



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

16ª REUNION – 9ª SESION ORDINARIA

(Continuación)

JUNIO 7 DE 2006

PERIODO 124º

Presidencia de los señores diputados

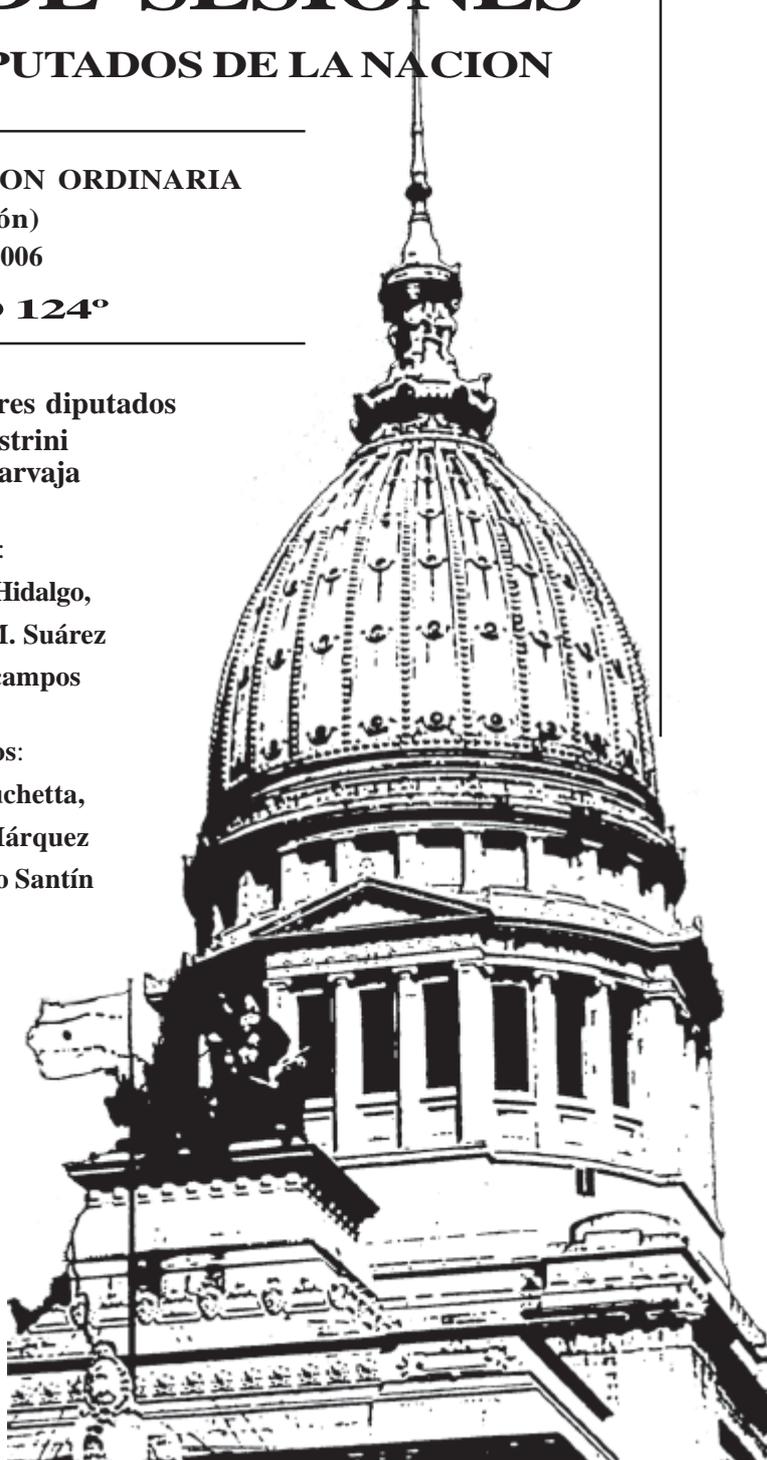
**Alberto E. Balestrini
y Patricia Vaca Narvaja**

Secretarios:

Doctor **Enrique R. Hidalgo**,
licenciado **Alberto M. Suárez**
y don **Jorge A. Ocampos**

Prosecretarios:

Doña **Marta A. Luchetta**,
doctora **Silvia B. Márquez**
e ingeniero **Eduardo Santín**



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Josefina
 ACCASTELLO, Eduardo Luis
 ACUÑA KUNZ, Juan Erwin Bolívar
 AGUAD, Oscar Raúl
 AGÜERO, Elda Susana
 ALARCÓN, María del Carmen
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALONSO, Gumersindo Federico
 ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina
 ÁLVAREZ, Juan José
 ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo
 ARNOLD, Eduardo Ariel
 ARIAGA, Julio Esteban
 ARTOLA, Isabel Amanda
 ATANASOF, Alfredo Néstor
 AUGSBURGER, Silvia
 AZCOITI, Pedro José
 BAIGORRI, Guillermo Francisco
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALESTRINI, Alberto Edgardo
 BAYONZO, Liliana Amelia
 BECCANI, Alberto Juan
 BERRAUTE, Ana
 BERTOL, Paula María
 BERTONE, Rosana Andrea
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BIANCO, Lía Fabiola
 BINNER, Hermes Juan
 BISUTTI, Delia Beatriz
 BONACORSI, Juan Carlos
 BORSANI, Luis Gustavo
 BÖSCH DE SARTORI, Irene Miriam
 BRUE, Daniel Agustín
 BURZACO, Eugenio
 CAMAÑO, Dante Alberto
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANELA, Susana Mercedes
 CANEVAROLO, Dante Omar
 CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo
 CANTOS, José María
 CARLOTTO, Remo Gerardo
 CARMONA, María Araceli
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CASERIO, Carlos Alberto
 CASSESE, Lilia Estrella Marina
 CAVADINI, Eduardo Víctor
 CECCO, Carlos Jaime
 CÉSAR, Noemí
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 CHIRONI, Fernando Gustavo
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CITTADINI, Stella Maris
 COIRINI, Adriana Elsa
 COLLANTES, Genaro Aurelio
 COLOMBI, Horacio Ricardo
 CORNEJO, Alfredo Víctor
 COSCIA, Jorge Edmundo
 COSTA, Roberto Raúl
 CUEVAS, Hugo Oscar
 DAHER, Zulema Beatriz
 DALLA FONTANA, Ariel Raúl Armando
 DAUD, Jorge Carlos
 DAZA, Héctor Rubén
 DE BERNARDI, Eduardo
 DE BRASI, Marta Susana
 DE LA BARRERA, Guillermo
 DE LA ROSA, María Graciela
 DE MARCHI, Omar Bruno
 DE NARVÁEZ, Francisco
 DELLEPIANE, Carlos Francisco
 DI LANDRO, Oscar Jorge
 DI TULLIO, Juliana
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos
 DOGA, María Nélide
 DOVENA, Miguel Dante
 FABRIS, Luciano Rafael
 FERRÁ DE BARTOL, Margarita
 FERRI, Gustavo Enrique
 FERRIGNO, Santiago
 FERRO, Francisco José
 FIOL, Paulina Esther
 GALANTINI, Eduardo Leonel
 GALLO, Daniel Oscar
 GARCÍA DE MORENO, Eva
 GARCÍA MÉNDEZ, Emilio Arturo
 GARCÍA, Susana Rosa
 GARÍN DE TULA, Lucía
 GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio
 GENEM, Amanda Susana
 GINZBURG, Nora Raquel
 GIORGETTI, Jorge Raúl
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUDICI, Silvana Myriam
 GODOY, Juan Carlos Lucio
 GONZÁLEZ, Jorge Pedro
 GONZÁLEZ, María América
 GORBACZ, Leonardo Ariel
 HEREDIA, Arturo Miguel
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela
 HERRERA, Alberto
 HERRERA, Griselda Noemí
 IGLESIAS, Roberto Raúl
 ILARREGUI, Luis Alfredo
 INGRAM, Roddy Ernesto
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel
 ITURRIETA, Juan Manuel
 JANO, Ricardo Javier
 JEREZ, Esteban Eduardo
 JEREZ, Eusebia Antonia
 KAKUBUR, Emilio
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo
 KUNKEL, Carlos Miguel
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LANDAU, Jorge Alberto
 LAURITTO, José Eduardo
 LEMOS, Silvia Beatriz
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LÓPEZ, Amelia de los Milagros
 LORENZO BOROCOTÓ, Eduardo
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio
 LOZANO, Claudio
 LUSQUINOS, Luis Bernardo
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MACCHI, Carlos Guillermo
 MACRI, Mauricio
 MAFFEI, Marta Olinda
 MANSUR, Nélide Mabel
 MARCÓ DEL PONT, Mercedes
 MARCONATO, Gustavo Ángel
 MARINO, Adriana del Carmen
 MARINO, Juliana Isabel
 MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl
 MARTÍNEZ, Julio César
 MARTINI, Hugo
 MASSEL, Oscar Ermelindo
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela
 MENEM, Adrián
 MERINO, Raúl Guillermo
 MONAYAR, Ana María Carmen
 MONGELÓ, José Ricardo
 MONTENEGRO, Olinda
 MONTI, Lucrecia
 MORANDINI, Norma Elena
 MORENO, Carlos Julio
 MORINI, Pedro Juan
 MÜLLER, Mabel Hilda
 NEMIROVSKI, Osvaldo Mario
 OLIVA, Cristian Rodolfo
 OLMOS, Graciela Hortencia
 OSORIO, Marta Lucía
 OSUNA, Blanca Inés
 OVIEDO, Alejandra Beatriz
 PANZONI, Patricia Ester
 PASTORIZA, Eduardo Antonio
 PÉREZ, Adrián
 PÉREZ, Mirta
 PERIÉ, Hugo Rubén
 PESO, Stella Maris
 PINEDO, Federico
 POGGI, Claudio Javier
 PORTO, Héctor Norberto
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 RICHTER, Ana Elisa Rita
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RÍOS, María Fabiana
 RITONDO, Cristian Adrián
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo
 ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz Liliana
 ROMÁN, Carmen
 ROMERO, Rosario Margarita
 ROQUEL, Rodolfo
 ROSSI, Agustín Oscar
 ROSSO, Graciela Zulema
 ROZAS, Ángel
 SALIM, Fernando Omar
 SALIM, Juan Arturo
 SALUM, Osvaldo Rubén
 SANTANDER, Mario Armando
 SARGHINI, Jorge Emilio
 SARTORI, Diego Horacio
 SESMA, Laura Judith
 SLUGA, Juan Carlos
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SOLANAS, Raúl Patricio
 SOSA, Carlos Alberto
 SPATOLA, Paola Rosana
 STELLA, Aníbal Jesús
 STORERO, Hugo Guillermo
 TATE, Alicia Ester
 THOMAS, Enrique Luis
 TOLEDO, Hugo David
 TOMAZ, Adriana Elisa
 TONELLI, Pablo Gabriel
 TORINO, Héctor Omar
 TORRONTÉGUI, María Angélica
 TULLIO, Rosa Ester
 UNAC, José Rubén
 VACANARVAJA, Patricia
 VANOSSI, Jorge Reinaldo
 VARGAS AIGNASSE, Gerónimo
 VARISCO, Sergio Fausto
 VELARDE, Marta Sylvia
 VILLAVERDE, Jorge Antonio
 WEST, Mariano Federico
 WILDER, Ricardo Alberto
 ZANCADA, Pablo Gabriel
 ZIMMERMANN, Víctor
 ZOTTOS, Andrés

EN MISIÓN OFICIAL:

CAMAÑO, Graciela
 FADEL, Patricia Susana
 GODOY, Ruperto Eduardo
 NIEVA, Alejandro Mario

<p>RECALDE, Héctor Pedro URTUBEY, Juan Manuel</p> <p>AUSENTES, CON LICENCIA:</p> <p>FRANCO, Hugo Alberto LEMME, María Alicia OCAÑA, María Graciela OSCOS, María Ilse</p> <p>AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA:</p> <p>BARAGIOLA, Vilma Rosana BIELSA, Rafael Antonio BRILLO, José Ricardo</p>	<p>BULLRICH, Esteban José COMELLI, Alicia Marcela CÓRDOBA, José Manuel CÓRDOBA, Stella Maris DEPETRI, Edgardo Fernando DÍAZ, Susana Eladia DI POLLINA, Eduardo Alfredo GALVALISI, Luis Alberto GARCÍA, María Teresa GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz MARCONETTO, Gustavo Ángel MEDIZA, Heriberto Eloy NEGRI, Mario Raúl SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor TINNIRELLO, Carlos Alberto</p>	<p>AUSENTES, CON AVISO:</p> <p>BARRIONUEVO, José Luis BEJARANO, Mario Fernando BONASSO, Miguel CONTI, Diana Beatriz DELICH, Francisco José FERNÁNDEZ, Alfredo César FIGUEROA, José Oscar GIACOMINO, Daniel Oscar GIOJA, Juan Carlos GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio PÉREZ, Alberto César RUCKAUF, Carlos Federico SOTO, Gladys Beatriz STORANI, Federico Teobaldo Manuel</p>
---	--	--

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (38ª reunión, período 123º) de fecha 6 de diciembre de 2005.

SUMARIO

1. Homenajes:

- I. A la memoria del doctor Ricardo Francisco Molinas. (Pág. 3.)
 - II. A la memoria del ex diputado nacional don Claudio Mendoza. (Pág. 6.)
 - III. A la memoria del doctor Alfredo Lorenzo Palacios. (Pág. 7.)
 - IV. A la memoria del doctor Arturo Jauretche. (Pág. 11.)
 - V. A la memoria del profesor Fermín Chávez. (Pág. 13.)
 - VI. A la memoria de los caídos el 9 de junio de 1956. (Pág. 17.)
2. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se crea el régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina (108-S.-2005). Se sanciona con modificaciones. (Página 22.)
 3. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo para la Facilitación de Actividades Empresariales en el Mercosur, suscripto en Belo Horizonte, República Federativa del Brasil (257-S.-2005). Se sanciona definitivamente (*ley 26.105*). (Pág. 40.)
 4. **Consideración** de la **renuncia** a su banca presentada por la señora diputada por el distrito electoral de Formosa, doña Ana María del Carmen Del Riccio. Se acepta. (Pág. 43.)

5. **Juramento** e incorporación de la señora diputada electa por el distrito electoral de Formosa, doña Carmen Román. (Pág. 44.)

6. Apéndice:

- A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Página 44.)
- B. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
 1. **Binner.** (Pág. 50.)
 2. **Galvalisi.** (Pág. 51.)
 3. **Vanossi.** (Pág. 51.)
 4. **Lovaglio Saravia.** (Pág. 53.)
 5. **De Bernardi.** (Pág. 53.)
 6. **Sarghini.** (Pág. 54.)
 7. **Ferrá de Bartol.** (Pág. 55.)
 8. **Rossi.** (Pág. 56.)

—En Buenos Aires, a los siete días del mes de junio de 2006, a la hora 15 y 53:

1

HOMENAJES

I

A la memoria del doctor Ricardo Francisco Molinas

Sr. Presidente (Balestrini).— Continúa la sesión.

Para un homenaje tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Binner. — Señor presidente: el pasado 22 de mayo falleció el doctor Ricardo Molinas,

ejemplo de lucha y convicción, de autenticidad y de conducta. Nació pocos días antes de la reforma universitaria de 1918 –un 11 de junio– como una premonición de los tiempos nuevos de esperanza en que las cosas podían cambiar, aunque el tiempo demostrara que esto no ocurriría tan rápidamente.

Su vida se inicia en un hogar de lucha, de gran dignidad y de una gran autoridad republicana. Don Luciano Molinas, su padre, fue un estadista con pasión por las finanzas y un gran gobernador santafesino. Llevó adelante las ideas de don Lisandro de la Torre en materia de modernización institucional, de autonomía municipal y –veinte años antes de que fuera receptado en el orden nacional– del voto femenino, ideas que quedaron plasmadas en nuestra Constitución provincial.

Luciano Molinas fue convencional constituyente en 1962, oportunidad en que recibió el mayor de los elogios por su actitud destinada a salvar el proceso de reforma en medio de una conflictiva situación política. Asimismo, el padre de Ricardo, quien fue un creyente ferviente y sincero, no vaciló en defender la separación de la Iglesia del Estado y la escuela laica. De su padre, Ricardo heredaría su vocación por lo público, por la política con mayúsculas, combinando su práctica con convicciones profundas.

Desde joven militó en las filas de la democracia progresista, guiado por la firmeza, los principios y la dignidad de don Lisandro de la Torre. Fue un luchador incansable por la vigencia de los derechos humanos, la democracia y la ética política, lo que lo llevó al exilio en los difíciles años de la década del 70.

Con el restablecimiento de la democracia asumió como fiscal general a cargo de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, función de la que fue ilegítimamente destituido, pese a tener estabilidad en el cargo, por un decreto de un Poder Ejecutivo anterior.

Sus investigaciones permitieron conocer con nombre y apellido a muchos de los responsables del enorme vaciamiento patrimonial y de las maniobras corruptas realizadas en perjuicio del Estado en épocas de degradación, como por ejemplo el informe sobre la estatización de la deuda privada realizada durante la dictadura.

Alejado de su histórico partido, fue candidato a gobernador –con orgullo he compartido la fór-

mula como candidato a vicegobernador–. En el año 1991, asumió por segunda vez como diputado nacional, junto a su amigo el doctor Guillermo Estévez Boero. Desde el Parlamento realizó una importante labor legislativa, especialmente en el estudio del rol reparador del Estado, de la necesidad de atenuar el sistema presidencialista y de la defensa de la autodeterminación de los pueblos que luchan por su independencia.

En tiempos de ausencia de valores profundos, la figura de Ricardo Molinas ha brillado con luz propia. En este tiempo –como nos advierte Bobbio– donde no existen valores trascendentes, donde todo es posible, si no luchamos y trabajamos con inteligencia, con tesón, con la coherencia de Ricardo Molinas, llegará un momento en que nada será posible.

Ricardo fue un constructor con humildad. Con respeto y silencio casi reverente estaba en cada lugar que demandaba su presencia. Lo hacía normalmente como uno más. No estaba donde lo esperaba la cámara fotográfica o la filmadora, sino donde lo necesitaba la gente. Décadas de vida patriótica y militante dedicadas al cambio y a aportar siempre lo mejor, siempre con una conducta coherente.

Siendo fiscal nacional de investigaciones administrativas o diputado nacional, viajaba en colectivo a Santa Fe a altas horas de la madrugada, sin guardaespaldas, sin custodia, a veces habiendo recibido amenazas por sus investigaciones. Su ejemplo de honestidad, de decencia y de ética política es un legado para las generaciones actuales y futuras.

Nosotros hemos tenido la suerte de compartir con él y de aprender a su lado muchísimas cosas: la coherencia, la decencia, la no complicidad con la degradación. También hemos aprendido que cuando uno tiene fe en sus posibilidades de lucha y cuando cree en la honestidad y el compromiso de otro para encarar tareas juntos, un nuevo tiempo comienza.

Vivió sin una contradicción en su pensamiento y sin una inconsecuencia en su conducta. Por ello, le rendimos el presente homenaje en esta Cámara de Diputados de la Nación que honró con su desempeño.

Por lo expuesto, hemos presentado y logrado que se dé cumplimiento al correspondiente proyecto de resolución. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: soy sobrino de Ricardo Molinas. Su mujer es hermana de mi madre, en una familia de nueve hermanos, tres de los cuales eran mujeres. Esas tres mujeres fueron las que se quedaron viviendo en la provincia de Santa Fe. Eso hizo que, como a veces sucede, la relación familiar entre ellas fuese mucho más cotidiana. De manera que Ricardo Molinas no era un tío más en la familia sino un tío que tenía bastante presencia en la vida de todos los días.

Por otra parte, mi padre murió cuando nosotros éramos muy chicos. En ese entonces, yo tenía doce años y mis dos tíos casados con las hermanas de mi madre quisieron hacer algo que nunca se puede concretar: suplir la ausencia de un padre. Pero esa situación nos acercó mucho más, tanto a mí como a mis hermanos y a la familia, a la figura de Ricardo Molinas.

Esa circunstancia hizo que después de la muerte de mi padre –nosotros vivíamos en el Norte de la provincia, en Vera– muchos veranos los pasáramos en la casa de los Molinas. Era una casa grande ubicada en el centro de la ciudad de Santa Fe, donde se respiraba política por todas partes. Muchos de los hijos de Ricardo fueron militantes.

En esa época y hasta el advenimiento de la democracia, en general no encontrábamos disidencias en las discusiones familiares, como suele suceder en las familias argentinas muy comprometidas con la lucha por la democracia y la vigencia de los derechos humanos. Cuando uno peleaba contra la dictadura, los denominadores y valores comunes eran muy fáciles de encontrar.

Después aparecieron, en esa sociedad convulsionada que se desarrolló entre 1973 y 1976, algunas diferencias políticas. Pero en ese primer verano de 1973, cuando murió mi padre, yo tomé contacto por primera vez con la política en forma apasionada. Había rituales: al mediodía se paraba todo y se escuchaba religiosamente el informativo de LT10, Radio Universitaria de la ciudad de Santa Fe, y se debatía permanentemente sobre política.

Recuerdo también –producto del hecho de que mi padre había fallecido– que en ese verano de 1973 Ricardo Molinas organizó unas va-

caciones familiares en El Trapiche, San Luis, como forma de contenernos a nosotros y a mi madre en ese momento.

Cuando en 1974 o 1975 murió Luciano Molinas, Ricardo estaba de viaje en una de esas comisiones por la paz por los países de la Europa Oriental, por la Unión Soviética.

Recuerdo también las bombas. Esa casa familiar de los Molinas recibió dos bombas que hicieron que Ricardo empezara a pensar en el exilio.

Una Navidad, para reunir a toda la familia y para evitar algún incidente con la dictadura, nos reunimos en nuestra casa, en Vera. Ricardo y su mujer, Susana, llegaron a última hora del 24 de diciembre y se fueron en el primer colectivo del día siguiente, que salía de Vera a las cinco de la mañana. Estuvieron en la provincia el menor tiempo posible. Ricardo estuvo durante unos años exiliado en Perú y después, por esas cosas de la dictadura, podía estar en Buenos Aires pero no volver a su provincia. Por eso, debía tomar una cantidad de precauciones.

Con el advenimiento de la democracia, en 1983, recuerdo el dolor que le causaba no poder ejercer la política desde su propio partido. Intentó formar agrupaciones, como el movimiento latorrista, y también conformó otras alianzas, como recién señaló el señor diputado Binner, pero siempre le quedó un sabor amargo por lo que debía ser la democracia progresista como aporte, como partido político o como ideario.

Cuando el doctor Alfonsín lo designó fiscal de investigaciones administrativas sintió una gran alegría. Fue un hombre muy íntegro, muy entero, pero además con mucha energía y ganas. No era de lamentarse ni de quejarse; siempre tenía una pasión positiva. Era muy contador de anécdotas, muy cuentista; eso lo entretuvo mucho en toda su vida.

Diez días antes de su muerte yo estaba en la ciudad de Santa Fe y fui a visitar a mi madre, que estaba almorzando en su casa con Ricardo y Susana. Esa fue la última vez que lo vi con vida.

Al día siguiente de las últimas elecciones me llamó por teléfono –cuando uno pierde una elección recuerda más los llamados que cuando gana– y me dijo: “Está bien, hiciste una muy buena elección, pero además tu padre y tu madre están muy orgullosos”. Mi padre hacía mucho tiempo que había muerto.

Si bien no mantuve con él una relación permanente, fue alguien que ocupó un espacio singular en mi vida personal, y me parece que fue un muy buen ejemplo para todos los argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Tate. – Señor presidente: Ricardo Molinas: sólo su nombre es todo un símbolo, un símbolo que representa la coherencia en los principios, la continuidad en la militancia a pesar de todos los riegos, la trayectoria impecable y la gestión incorruptible.

De su padre, don Luciano Molinas, uno de los fundadores del Partido Demócrata Progresista y gobernador de mi provincia entre 1932 y 1936, heredó la conducta intachable, tan requerida y tan poco obtenida a veces en el campo de la actividad política. De don Lisandro de la Torre heredó el perfil combativo e incorruptible.

Fue abogado toda su vida; siempre trabajó como abogado, y en esta profesión fue un defensor incansable de los derechos humanos.

Fue también presidente de la Asociación Americana de Juristas, rama argentina. Prestigió a esta Cámara durante dos mandatos como diputado nacional. En el primero de ellos conoció al doctor Raúl Alfonsín, quien posteriormente, durante su mandato como presidente de la Nación, le ofreció la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, cargo que él honró durante el tiempo que duró su gestión, hasta que en 1990 el presidente Menem decidió destituirlo. Nadie se preguntó por qué, todos lo sabíamos.

Por su militancia política sufrió atentados, intimidaciones y agresiones. Bien dijo recién el señor diputado Rossi que fueron numerosos los atentados contra su estudio jurídico. Fue condenado a muerte por la Triple A, y después perseguido por el terrorismo de Estado, lo que lo obligó a exiliarse en Lima, Perú, junto con su amigo el inolvidable “Pichón” Noguera, hombre de distinta militancia pero con el mismo apego a sus valores.

Fue una personalidad inquebrantable, un luchador incansable por las libertades públicas, y una referencia ineludible por su honestidad, su compromiso ético y sus valores morales.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical

acompañamos a su familia. Creemos que Ricardo Molinas fue, es y será un espejo en el que deberíamos mirarnos en cada acto, en cada una de las decisiones de nuestra vida política.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical lo saludamos y le ofrecemos este homenaje cargado de respeto y admiración en este largo adiós. (*Aplausos.*)

II

A la memoria del ex diputado nacional don Claudio Mendoza

Sr. Presidente (Balestrini). – Para un homenaje al ex diputado de la Nación don Claudio Mendoza, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carlotto. – Señor presidente: el 12 de mayo pasado falleció el ex diputado nacional Claudio Mendoza, compañero y luchador por los derechos humanos en la provincia del Chaco.

Fue el primer presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de esta Cámara, incansable luchador que acompañó las batallas de los organismos de derechos humanos, de las Madres y de las Abuelas de Plaza de Mayo.

Claudio fue integrante de la Cámara de Diputados de su provincia en 1987, e integrante de esta Cámara de Diputados en el año 1991. En su lucha por la defensa de los derechos humanos impulsó juntamente con el diputado Mayer Wajsfeld el Monumento a la Humanidad, en memoria de las víctimas del nazismo.

A nivel provincial, el diputado Mendoza promovió la creación de la obra social de los ex combatientes de Malvinas, y la incorporación de la materia de derechos humanos en el programa de formación de la Policía del Chaco.

Como legislador nacional promovió la creación de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de esta Cámara, y como ya dije fue su primer presidente. Tuvo una trayectoria intachable, de carácter permanente, en defensa de los derechos humanos, y aquellos que lo hemos conocido hemos visto en él un ejemplo de constancia, estoicismo, trabajo y desarrollo de políticas activas.

En su labor legislativa viabilizó la sanción de leyes por las que se instauró el día no laborable con motivo del Año Nuevo musulmán y del Día de la Fiesta del Sacrificio, el día no laborable

por el Año Nuevo judío y Día del Perdón, la aprobación de la Convención de la ONU sobre Imprescriptibilidad de Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad y la creación del monumento nacional a la memoria de las víctimas del holocausto judío.

Es reconocida su preocupación por la igualdad de género. En ese sentido, promovió la aprobación de la convención de la Organización de los Estados Americanos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y la derogación de la figura del desacato.

Participó como observador parlamentario en Chile en 1988, y en Paraguay en 1989 y 1993, y fue distinguido internacionalmente por su labor por los derechos humanos.

Más recientemente integró el equipo de especialistas en nutrición y diabetes del Hospital Julio C. Perrando, de Resistencia.

Claudio Mendoza, un compañero y un luchador, constituye un ejemplo para quienes militamos cotidianamente en la lucha por los derechos humanos. También fue un ejemplo como legislador, pero fundamentalmente como militante coherente y comprometido con la causa. Era un individuo de aquellos que muchas veces denominamos “imprescindibles”, esos luchadores de toda la vida y todos los tiempos que han sabido integrar y llevar el proceso de defensa de los derechos humanos al ámbito institucional, promoviendo y generando acciones que nos enaltecen y nos reivindican.

En esta instancia no sólo rindo homenaje a su memoria y a su recuerdo sino que me comprometo, aún más, a redoblar los esfuerzos para que su presencia, su lucha, su dinamismo y su compromiso sean permanentemente parte de la gestión de este cuerpo, pues él fue el primer presidente de la Comisión de Derechos Humanos, cargo que hoy ocupo.

Para finalizar, quiero expresar un mensaje para él y sus compañeros de lucha y de militancia: hasta la victoria, compañero Claudio. (*Aplausos.*)

III

A la memoria del doctor Alfredo Lorenzo Palacios

Sr. Presidente (Balestrini). – Para rendir homenaje a la memoria del doctor Alfredo Palacios, tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Sesma. – Señor presidente: el 20 de abril próximo pasado se cumplieron cuarenta y un años de la muerte de Alfredo Palacios. Seguramente, ésta no es la primera ni será la última vez que en esta Cámara se rinda un homenaje a su memoria. De hecho, muchos de los conceptos que voy a expresar están tomados de un homenaje que rindió en su momento en este recinto nuestro querido compañero Guillermo Estévez Boero, ya fallecido. Considero que frente a las dificultades que afrontamos para achicar la profunda brecha que existe entre la sociedad y la política y ante la crisis de legitimidad de las instituciones, su referencia como hombre de la política y parlamentario debe estar permanentemente presente entre nosotros.

Como abogado egresado de la Universidad de Buenos Aires, su primera tesis doctoral se refirió a la miseria en la República Argentina, donde dio señales de su compromiso con la defensa de los trabajadores y de los más humildes.

Por supuesto que esa tesis en esa universidad anacrónica, retrógrada, fue rechazada.

El 1° de septiembre de 1901 se afilió al Partido Socialista. El 13 de marzo de 1904 fue elegido diputado nacional por los obreros de la Boca, con ochocientos treinta votos que no admitían sobornos. “La Boca ya tiene dientes”, dijo el gran dramaturgo Florencio Sánchez.

La presencia de Palacios en un cuerpo por entonces habituado a las unanimidades, refractario al debate e indiferente a las mayorías, era seguramente incómoda.

Palacios introduce en el Parlamento –la caja de resonancia de la realidad nacional–, el debate de los derechos sociales haciéndolos visibles frente a otros derechos individuales. A ese conjunto de derechos él lo llamó “nuevo derecho”.

Es preciso dimensionar a este gran diputado que logró, a pesar de estar solo en todo el Parlamento, leyes tales como las relativas al descanso dominical, la supresión de los medidores de agua en los conventillos, la protección del trabajo de mujeres y niños, el impuesto a la herencia, la excepción del pago de patentes a las cooperativas, la ley contra la trata de blancas. Ello, en una Cámara en la que, como señalé recién, estaba solo frente a ciento diecinueve legisladores.

El fraude electoral imperante impide la presencia socialista en el Congreso en el período 1908-

1912. Este último año retorna a la Cámara de Diputados. Por entonces intensifica su labor legislativa presentando numerosos proyectos que vale la pena mencionar, dada su actualidad: accidentes del trabajo, divorcio vincular, derechos civiles de la mujer, régimen de arrendamientos rurales, protección ante el despido arbitrario, procedimiento sobre bienes inembargables, jubilación de los maestros, reforma del Código de Justicia Militar, entre otros.

En su actividad docente crea la cátedra de Legislación Laboral, coronando así la gestión de aquello que gustaba llamar –repito– “nuevo derecho”.

Para Palacios la universidad debía estar intensamente ligada a la realidad nacional. Por ello, cuando en 1922 es designado decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en La Plata, se preocupa por establecer vínculos con otras universidades de América Latina e implementa planes pedagógicos inspirados en la reforma universitaria.

En su constante preocupación por la salud de los trabajadores realiza desde su cátedra de Derecho del Trabajo, en Buenos Aires, una investigación de psicofisiología del trabajo e instala un laboratorio en una barcaza anclada en el Riachuelo. Como consecuencia de estas investigaciones publica *La fatiga y sus proyecciones sociales*.

Todos esos estudios le muestran la necesidad de impulsar la legislación por la jornada de ocho horas de trabajo, reivindicación por la que hoy siguen peleando los trabajadores en este país.

En 1925 funda la Unión Latinoamericana y en 1930 es designado decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Desde allí resistirá el golpe de Estado de 1930 contra Hipólito Yrigoyen, por lo que será encarcelado por la dictadura en la Penitenciaría Nacional.

En 1932, es elegido, juntamente con Mario Bravo, senador nacional. Presentará entonces, entre otros, una gran cantidad de proyectos de inmenso contenido social. Por ejemplo, ley de accidentes de trabajo, inembargabilidad de sueldos, construcción de hospitales en La Rioja y Catamarca, creación de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social.

Palacios introduce también en el Parlamento la discusión por los derechos de la mujer y el

voto femenino, por el que habían luchando feministas como Alicia Moreau, Elvira Rawson Dellepiane, Carolina Muzzili, Fenía Cherkoff.

Su postura argentina del socialismo le valió muchas veces el reconocimiento de que fuera él quien introdujo el debate de la visión nacional dentro del Partido Socialista. Pregonó que en las marchas del partido no sólo debían llevarse banderas rojas sino también celestes y blancas.

Preocupado por el destino de la riqueza nacional, tomó las banderas de Mosconi y planteó la nacionalización del petróleo. Decía de él José Luis Romero: “Era un patriota sin retórica, sin ‘patrioterismo’, pero con una densidad que a veces producía cierto escalofrío. Porque no sólo conocía la historia argentina como pocos sino que la vivía como yo he visto pocos que la vivirán”.

Nuevamente en 1961, y por última vez, fue electo senador nacional.

No puedo dejar de decir a los señores diputados que sentimos orgullo de semejante legado, pero también debo manifestar que la magnitud de la obra y de la persona de Alfredo Palacios excede sin lugar a dudas al Partido Socialista. Hoy, su obra y su legado pertenecen a la memoria colectiva de nuestro pueblo y de América Latina. En la actualidad sus ideas cobran más dimensión que nunca en un país de pobreza y desempleo, donde muchos de los derechos por los que luchó –que inclusive son ley– son hoy una ilusión para millones de argentinos.

En la Comisión de Legislación del Trabajo estamos debatiendo con amplitud, dentro de un marco de consenso y pluralismo, modificaciones a leyes de trabajo con el objetivo de recuperar derechos perdidos en el vendaval menemista, a efectos de reforzar el principio esencial de este derecho, cual es que la desigualdad de la realidad debe ser remediada por la ley de orden público, la ley de contrato de trabajo. Esta tarea en comisión ha generado y genera, como ocurrió en la época de Palacios, algunas preocupaciones y temores en diversos sectores. A la hora de mantener los equilibrios necesarios para generar las condiciones de menor conflicto social debemos tener en cuenta esta situación.

Desde el socialismo existe la convicción de que es necesario reducir el desempleo y que para ello se debe trabajar junto con los empre-

sarios. También sabemos que el verdadero derecho al trabajo, como lo creía Alfredo Palacios, es aquel que garantiza un empleo decente.

Palacios ayer, nosotros hoy, seguiremos breando por una sociedad con más igualdad, porque es el único modelo social que puede garantizar una convivencia en paz para el desarrollo de todos los sectores. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Para el mismo homenaje, tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Vanossi. – Señor presidente: adherimos de todo corazón y también por la razón a este justiciero homenaje que se rinde a la memoria de Alfredo L. Palacios.

Cuenta el ilustre intelectual y científico español Gregorio Marañón en esa obra sobre un personaje tan legendario e insólito como fue el conde duque de Olivares, que, próximo a expirar, aún conservando los reflejos y los recuerdos, el conde duque de Olivares, que había gozado de todos los beneficios del poder, de la riqueza, del placer, de la amistad, del amor, etcétera, comenzó a suspirar diciendo: “¡Ay, cuando yo era rector de Salamanca!”. Se acordaba de eso y olvidaba todo lo demás.

Uno piensa qué habrá habido en la mente de Alfredo Palacios en circunstancias análogas, sintiendo la proximidad del fin de la vida terrenal. Uno se pregunta cuáles habrán sido las glorias y los sinsabores, qué vocación habrá tenido en una vida tan fantástica, múltiple y variada. Puede haber recordado las satisfacciones que le dieron las cátedras de derecho y de ciencias económicas en la Universidad Nacional de La Plata y en la de Buenos Aires. Uno de sus libros de avanzada, *El nuevo derecho*, fue publicado en la segunda década del siglo pasado y anticipaba el nacimiento de una disciplina autónoma como fue el derecho social. También existe la biografía de Echeverría –el albacea del pensamiento de Mayo– y su paso por ambas Cámaras del Congreso en sucesivos períodos que jalonaron etapas muy distantes de la historia política argentina.

Llegó a decir de otro grande –precisamente de Pellegrini, y nosotros podríamos decirlo de Palacios– que cuando él entraba al recinto ya había quórum, por el peso cualitativo que significaba la presencia de Palacios en cualquiera de las dos Cámaras que integró.

Podría recordar sus vicisitudes en la universidad. Fue presidente de la Universidad de La Plata, en la cual la máxima dignidad reviste la categoría de presidente y no de rector. También me podría referir a lo que mencionó recién la señora diputada Sesma, cuando habló de su decanato en días aciagos como los de septiembre de 1930, ya que él –que fue severo crítico del presidente constitucional don Hipólito Yrigoyen– fue el primero en cuestionar el golpe de Estado. Entonces, se acantonó en la Facultad de Derecho para resistir el atropello que se estaba consumando a las instituciones de la República en ese momento.

Habría recordado Palacios su impecable exposición sobre la doctrina del poder constituyente en la Convención, también habrá recordado esa quijotesca, romántica y muy bien acompañada candidatura presidencial en 1958, junto a otra figura de no menor cuantía –eran entrañables amigos–, el maestro Carlos Sánchez Viamonte, uno de los grandes próceres del derecho constitucional argentino.

También puede haber recordado los sinsabores, porque la vida no es rectilínea. Así como Palacios tuvo satisfacciones, también tuvo penas y sufrimientos.

Una vez le rechazaron su tesis de doctorado, vinculada con la miseria en la Argentina. ¡Qué atrevimiento! Realizar una tesis de doctorado sobre la miseria argentina. No existía como las brujas, pero como las brujas, “que las hay, las hay”. Y miseria había, por lo que elaboró una tesis que, lamentablemente, no le aceptaron a Palacios.

Sufrió mucho: cárcel, exilio y persecuciones en distintos períodos. Un gran correligionario de él, jefe del Partido Socialista en Francia –León Blum– había acuñado una frase en los altibajos de la política de la Tercera República que decía: “El poder es tentador, pero la oposición es confortable”.

Tanto Blum en Francia, cuando se produjo la ocupación alemana, como Palacios en la Argentina, cuando existieron las dictaduras, sufrieron una persecución que provocó que la oposición no fuera confortable en esas circunstancias. Digo esto para que tengamos en cuenta el gran valor de las instituciones, el Estado de derecho y el juego competitivo, libre y transparente entre gobierno y oposición, porque es lo que

oxigena los regímenes y es la mejor vacuna o antídoto ante las discontinuidades.

Palacios dio a la vida política argentina una gran fuerza ética. Todas las demás obras, como las que hemos recordado y que se podrían enumerar, tal como lo hizo en su exhaustiva enunciación la señora diputada Sesma, constituyen algo importante. Pero el sentido ético de la vida política trasciende la importancia cuantitativa de los datos vinculados con un currículum tan rico.

Palacios enriqueció los hábitos de la vida política con pautas y criterios que lo hicieron ser respetado por todos los sectores.

Tuvo su época de gloria durante los once años en que se desempeñó como senador nacional. Ahí dejó un testimonio indeleble.

Por último, quiero recordar algo que no se puede borrar por nada ni por nadie. Ya ha sido dicho pero debo subrayarlo. Palacios descubrió la dimensión social de la Constitución. Estamos hablando de la Carta Magna sancionada en la época previa a la cuestión social, donde todavía no habían aparecido las doctrinas ideológicas ni las encíclicas ni los partidos políticos que se inclinaron por los temas sociales.

Palacios descubre que la Constitución no impedía para nada la legislación social. Así como se han cumplido cuarenta y un años de su fallecimiento, hace una semana se cumplieron cien años de la primera ley social: la ley de descanso dominical, elaborada de puño y letra por Alfredo Palacios. Nada de máquina de escribir ni computadora, ni cosas por el estilo. La ley está con los sellos de la Mesa de Entradas de la Cámara de Diputados.

La norma contiene pocos artículos, pero son rotundos y categóricos. De todas maneras, lo importante es lo siguiente: era un solo diputado el que merced al cambio producido por la reforma electoral formaba parte de la oposición.

El resto del oficialismo tenía un común denominador ideológico muy semejante, no obstante que la división entre roquistas y pellegrinistas estaba ahí presente, cuando faltaban pocas semanas para la muerte de Carlos Pellegrini.

Palacios, solo, consiguió con la convicción, con los argumentos, con la fuerza y con la prédica que se sancionara esa ley hace hoy cien años.

Por eso tenía razón, aquella noche en que ganó las elecciones por la circunscripción de la Boca,

aquel escritor afamado que dijo: desde hoy la Boca ya tiene dientes, y efectivamente los tenía.

Ese solitario diputado opositor muchas veces también fue presidente de comisiones, autoridad de investigación en este Parlamento, por la fuerza moral que tenía su prédica y que nadie podía desconocer.

Falleció luchando. No es el personaje de Jorge Amado, *Teresa Batista, cansada de guerra*. El peleó hasta el final.

Sin perjuicio de unas palabras que voy a decir, solicito que se inserte en el Diario de Sesiones el resto del discurso que pensaba pronunciar, para no prolongar demasiado esta sesión.

Queremos adherir también al homenaje al doctor Ricardo Molinas, añadiendo un dato: corría el año 1966 y a raíz de una conjura palaciega exitosa había sido destituido un presidente, subrayando que dentro de pocos días, el próximo 28 de junio, se cumplirá el cuadragésimo aniversario de esa fecha.

El insurrecto había disuelto la actividad política, proscribiendo penalmente a los partidos políticos y, como si eso fuera poco, se habían confiscado los bienes de los partidos políticos, hecho inédito frente a anteriores interrupciones de la vida política argentina que habían sido superadas a posteriori.

Aquí parecía que era para siempre. El doctor Ricardo Molinas, apoderado de su partido, inicia una acción judicial. Probablemente sabía que estaba destinada a no tener éxito, pero él quería llevar a una encrucijada a la Corte Suprema que había reemplazado a la Corte de la democracia, integrada por muchos gobiernos que sucesivamente habían cubierto vacantes. Era una Corte sin nombre ni apellido porque no era la Corte "de" sino la Corte de la Constitución.

La nueva Corte era la Corte de la jactanciosamente autotitulada "Revolución Argentina", léase la Corte de "Onganía"; en realidad no sé si se pronuncia así el apellido pero a esta altura de la historia no me interesa.

El hecho es que el doctor Ricardo Molinas los pone en la encrucijada. Ellos venían evadiendo la relación entre los fines de la llamada revolución y la supremacía de la Constitución.

En el caso Molinas, porque así se caratula —no se podía caratular con el nombre del parti-

do, porque estaban disueltos—, a la Corte no le queda más remedio que cantar la palinodia y confesar su debilidad. Los fines estaban por encima de la Constitución. La Constitución ya no era más la ley suprema y, simplemente, quien había dicho que no tenían plazos sino objetivos, y los objetivos eran cumplir esos fines, era el que tenía la palabra final.

Fue un triste momento para la República, y un triste momento para la historia. Hoy resulta merecida y justiciera la evocación a los doctores Ricardo Molinas y Alfredo Palacios. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). — Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Tate. — Señor presidente: simplemente, adhiero al justiciero homenaje, tan bien expresado por la señora diputada Laura Sesma, al doctor Alfredo Palacios.

IV

A la memoria del doctor Arturo Jauretche

Sr. Presidente (Balestrini). — Para un homenaje a Arturo Jauretche, tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Díaz Roig. — Señor presidente: en primer lugar, quiero aclarar que adhiero a los homenajes anteriores.

Con respecto a la evocación que estamos efectuando ahora, quiero decir que rendir homenaje a un gran maestro como fue para mí y para muchos radicales y peronistas Arturo Jauretche enaltece esta sesión. No quisiera abundar en datos biográficos, ya que veo a don Arturo como un militante político. Sólo quiero decir, como dijo alguna vez el periodista Galazo, que quizás murió un 25 de Mayo de puro patriota.

Me gustaría que este homenaje a un militante de un importante partido político de nuestra República —y lo digo desde lo más profundo en este momento particular que vive la Argentina— se pudiera transformar en un homenaje a todos los militantes políticos de todas las representaciones partidarias por la profundidad e intensidad no sólo del pensamiento de don Arturo Jauretche sino del testimonio de su vida.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Díaz Roig. — Ojalá uno tuviera la elocuencia como para conseguir que no sólo dentro de las filas del justicialismo o del radicalismo —del que él formó parte— sino en todo el espectro político pudiéramos valorar lo que significa la militancia política y hacer una comunidad política entre todos los argentinos, en la cual los políticos —aun manteniendo la firmeza de nuestras ideologías y convicciones— pudiéramos dejar de utilizar la diatriba y el enfrentamiento y convocarnos en pos de las causas superiores, que son las que hacen a la nacionalidad.

Para ello he elegido un par de frases de las tantas que usó Arturo Jauretche en su etapa forjista, en su etapa radical, antes del advenimiento del peronismo, en una famosa carta al doctor Ábalos. Nos decía: “La cosa es sencilla: se nos quiere hacer pasar por democracia el mantenimiento del Parlamento, la justicia, las instituciones, en una palabra, lo formal que el régimen maneja. Para nosotros, la democracia es el gobierno del pueblo”. Esta era la concepción profundamente forjista.

Y continuaba diciendo: “Quiero llegar a esto:...” —quizás como hoy— “...hay dos Argentinas. Una conservadora, que no quiere que ocurra nada. Esa Argentina tiene una apariencia poderosa porque maneja las estructuras oficiales de los partidos, el periodismo, la radiotelefonía, los gobiernos, pero esa Argentina no tiene vitalidad alguna. Es un edificio caduco; subsiste por inercia porque en ella ya no creen ni los que la forman. Y hay una Argentina subterránea, joven, vigorosa, caótica aún pero que pronto se va a orientar, que se está orientando ya a pesar del desorden que introducen banderías extrañas en su seno”.

Este era el homenaje a los radicales, éste era el Jauretche radical, y vaya mi homenaje también al recuerdo del abrazo entre Perón y Balbín.

También escogí otra frase, ya de *Civilización y barbarie*. Conocemos el pensamiento al respecto del maestro Jauretche. En estos días hace cuarenta años que asistí por primera vez a su peña Martín Fierro, en La Plata, con René Orsi, Arturo Sampay, Angelito Castellanos. Allí lo escuché por primera vez y me quedó grabada esta antinomia, como la antinomia central que tiene mucho que ver con nuestros días, que es aquella zoncera madre —en su *Manual de zonceras*— que dio origen —por no utilizar otro término— a todas las demás.

¿Qué es *Civilización y barbarie*? Un cierto sentido de autodenigración que de alguna forma tenemos, que hace que pensemos que todo lo de afuera es bueno y todo lo nuestro es malo. Esto se nota día a día; yo lo llamaría el virus del antipatriotismo, que es fácil de advertir. Es algo que se nota al escuchar a un periodista, o a cualquier persona, que alegremente dice “este país”; ya no es nuestro país. O dice: “los países en serio”; ya no somos nosotros.

Esta antinomia entre civilización y barbarie, esta ideología un poco extranjerizante, que desvaloriza lo nuestro y le asigna un sesgo peyorativo a lo propio para engrandecer todo lo que viene de afuera, está vigente en nuestros días.

Del *Manual de zoncetas argentinas* elegí también una pequeña frase. La idea no fue desarrollar América según América, incorporando los elementos de la civilización moderna, enriqueciendo la cultura propia con el aporte externo asimilado, como quien abona el terreno donde va a crecer el árbol. Esta no era la idea de la colonización pedagógica.

Se intentó crear Europa en América, trasplantando el árbol pero destruyendo lo indígena que podía ser obstáculo para su crecimiento según Europa y no según América.

Es simbólico, pero hace unos días el escritor Methol Ferré presentó un libro. Había algunos señores diputados presentes y estaba el cardenal Bergoglio, ideólogo del pensamiento católico latinoamericano. Aparece allí el mismo concepto: las ideologías importadas generan universalismos abstractos.

Jauretche dedicó su vida contra este sentimiento de autodenigración. Dedicó su vida a hacer un gran movimiento nacional, a construir un gran pensamiento nacional.

Fue uno de mis primeros maestros y, con cuarenta años de militancia, vuelvo a decir que es un honor compartir este homenaje a un militante, a semejante ejemplar de argentino, como fue Jauretche, con los rendidos a hombres como el compañero Claudio Mendoza y como Palacios, entre otros. Para mí esto es particularmente grato.

Inclusive quiero hacer referencia a los militantes liberales, los militantes de los grupos con los cuales no hemos encontrado un camino para un proyecto común. Recordemos sus propias palabras: la unidad no se hace en la discusión; se hace en la acción.

Es necesario definir un proyecto nacional en el que haya ocho o diez grandes cuestiones de Estado que puedan unirnos a los argentinos y hacer la patria.

Perón decía que los animales construyen una guarida, pero los hombres construimos una morada; una morada donde vivir, donde crecer y ser felices, edificar la familia y vivir con los amigos y los hermanos. Esta morada es la patria.

Quiero cerrar este homenaje tratando de darle un alcance para el que quizá mi elocuencia no sea suficiente. También quiero hacer un reconocimiento para el otro gran partido nacional, que es el radicalismo, al igual que para los restantes sectores políticos. Para ello quiero recitar una marcha que le pertenece, aunque pocos lo saben. Muchos militantes de la década infame la cantaban día a día. Es la marcha forjista.

Dice así: “Forjista en la noche de guardia estás/ tu alerta en el alba los pueblos oirán./ Ya cantan los gallos su diana augural./ Clareando se acerca la libertad./ Bajo la luz del lucero./ Signo plateado de estrellas./ El Sol del Inca y de Mayo/ Dora el afán de tu espera./ Forjista que estás de guardia./ Si te preguntan dirás/ Que estás velando las armas/ Que mañana empuñarás./ ¡Qué lindo será mañana./ Mañana de libertad!”

Esto es en memoria de mi maestro. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. – Señora presidenta: adherimos a los homenajes rendidos al doctor Alfredo Palacios, al ex diputado Claudio Mendoza y al doctor Ricardo Molinas.

Queremos hacer ahora una breve semblanza de don Arturo Jauretche. Era abogado, ensayista y dirigente político. Nació en Lincoln, provincia de Buenos Aires, en los albores del siglo XX, en 1901. En su juventud fue militante del Partido Conservador. Después se enroló en las filas de la Unión Cívica Radical, que encabezaba en aquel momento don Hipólito Yrigoyen. En realidad fue un permanente y eterno luchador en la interna del partido radical en contra de la línea de Marcelo Torcuato de Alvear.

Don Arturo no se consideraba un hombre de academia o de recintos universitarios, a pesar de que era sorprendente su nivel intelectual y

su capacidad de producción en ese sentido. Era un apasionado, un visceral, un hombre que pasaba rápidamente del pensamiento a la acción.

Se recuerda su participación en 1930 en las escaramuzas en las calles en contra de los regímenes del general Uriburu y de Agustín P. Justo. También se recuerda su participación armada en 1933: empuñó su fusil en los levantamientos armados radicales de San Joaquín y Paso de los Libres, en Corrientes, donde fue capturado y encarcelado.

Junto a Dellepiane, al gran poeta Homero Manzi, Gabriel del Mazo y Scalabrini Ortiz fundó en los años 30 la Fuerza Orientadora Radical de la Joven Argentina (FORJA). Tenía su cuartel general muy cerca de acá, en la calle Lavalle al 1700. Allí se daba una forma renovada de la eterna lucha de la interna radical en contra del alvearismo.

A partir del 17 de octubre de 1945, Jauretche adhiere fervorosamente a los principios de lo que fue el naciente movimiento peronista. A pesar de que odiaba profundamente ser catalogado como un funcionario o burócrata ocupó la presidencia del Banco de la Provincia de Buenos Aires entre 1946 y 1951. A partir de allí tuvo un cierto alejamiento de su actuación política cotidiana, la que retoma a partir del golpe de la contrarrevolución del 16 de septiembre de 1955. Aramburu bloqueó y declaró la interdicción de sus bienes y tuvo que decidir asilarse en Montevideo. Empieza entonces una labor casi cotidiana en contra de lo que era su más ferviente deseo: pulverizar intelectual y culturalmente al Plan Prebisch y al ingeniero Álvaro Alsogaray, por quien tenía una predilección especial para polemizar.

Se recuerda de él, como una famosa anécdota, algo que ocurrió en 1967, cuando estuvo en un programa de televisión en Canal 7: cuando un ministro de Economía de turno lo increpó –o don Arturo entendió que lo estaba haciendo– tomó su facón para comer asado y lo corrió por todo el estudio.

Este viejo entrañable del cuchillo fue autor, entre otros libros, de *Paso de los Libres*; *Plan Prebisch, retorno al colonialaje*; *Los profetas del odio y la yapa*; *Ejército y política*; *Política nacional y revisionismo histórico*; *Prosa de hacha y tiza*; *FORJA y la década infame*; *Filo, contrafilo y punta*; *El medio pelo en la sociedad argentina*; *Manual de*

zonceras argentinas; *Mano a mano entre nosotros*; *De memoria. Pantalones cortos*, en el año 1972. En fin, tuvo una producción intelectual de nota.

El historiador Norberto Galazo –tal como lo acaba de recordar el señor diputado Díaz Roig– contaba la anécdota de que hacia finales de la década del 60, en pleno fervor militante, Jauretche empezó a recorrer las provincias y a dar conferencias, y notaba que cada vez asistía gente más joven, y eso le llamaba poderosamente la atención. Por supuesto, también iban cuadros militantes experimentados, grandes y conocidos veteranos, y uno de ellos le decía: “Mire, don Arturo, no se fíe de estos chicos ni de estos viejos porque burro viejo no agarra trote”. Y Jauretche le contestó: “Es cierto, pero hay una excepción. Cuando son las calles las que empiezan a trotar, entonces trotan todos: los burros jóvenes y los viejos”. Pocos días después devino el cordobazo, que fue la gran puerta para el retorno de la democracia en 1973.

Como recién decía el señor diputado Díaz Roig recordando a Galazo, Jauretche murió un 25 de Mayo: decidió irse en el día de la patria. Un gran patriota. Lo hizo el día en que desfilaron las columnas peronistas hacia la plaza de Mayo. El lo veía desde su balcón, porque vivía en Hipólito Yrigoyen y Diagonal Sur. Allí –lo dice Galazo y lo repito yo– saboreaba su victoria final, su gran triunfo como dirigente político y militante.

Para finalizar este homenaje a un gran hombre quiero expresar una frase que creo que es muy actual y que vale la pena que todos recordemos y llevemos en nuestro corazón. Arturo Jauretche tenía permanentes polémicas con Ernesto Sabato, quien le impugnaba el carácter revanchista que el peronismo intrínsecamente tenía, según su opinión. Y Jauretche –lo voy a leer textualmente– le respondió: “La lección más importante de la historia es que la revancha no es bandera. La bandera no es revancha. La bandera es la esperanza. Lo que movilizó las masas hacia Perón no fue el resentimiento; fue la esperanza”. (*Aplausos.*)

V

A la memoria del profesor Fermín Chávez

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Para rendir un homenaje a la memoria de don Fermín

Chávez, tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. – Señora presidenta: hace pocos días nos dejó Fermín, como es conocido en Entre Ríos. Cuando los entrerrianos decimos “Fermín” seguramente nos referimos a Fermín Chávez. Había nacido en el pueblo de Nogoyá, hoy ciudad, en 1924, y escribió más de cuarenta obras dedicadas a construir lo que algunos interpretamos como la otra historia, no aquella de quienes ganaron o de los que conspiraron contra la construcción de un proyecto de nación, sino la historia de los que se animaron a hilvanar a nuestros hombres y mujeres y rescatarlos del olvido, recuperar sus buenas obras y mencionarlos para construir un proyecto de país.

Fermín Chávez formó parte de ese núcleo de pensadores argentinos –recién se ha citado a Jauretche, Scalabrini Ortiz y otros tantos– que escriben y escribieron la otra historia.

Este homenaje pretende rescatar esa figura, independientemente de que, como él decía, “todas las formas de historia son militantes”; esto lo decía Fermín.

Indudablemente, este país que fue parido entre grandes pasiones, entre conflictos internos y fuertes antinomias, tuvo debates que aún hoy no se han saldado. Pero sin duda también, las visiones como las de Fermín son las que han ayudado a que no tengamos una lectura de nuestro pasado acartonada, de próceres duros como estatuas, sino una lectura que interprete el contexto económico, político y social, a nuestros pueblos originarios; es decir, que tengamos una visión mucho más completa para interpretar correctamente nuestro pasado y poder pensar un futuro distinto.

Fermín se inscribió entre los que pensaban así la historia. Fue uno de los primeros que rescató la figura de Evita cuando hacer biografías sobre ella era muy difícil. Escribió *Eva Perón sin mitos* y *Eva Perón en la Historia*. Inició su obra como escritor e historiador con *Vida y muerte de López Jordán*, salvando la figura de López Jordán, fuertemente discutida como caudillo en la historia argentina y especialmente en la entrerriana; además, relató otra visión de la muerte de Urquiza.

También escribió *Pensamiento nacional; civilización y barbarie en la historia de la cultura argentina* y otras tantas obras. Fueron

en total cuarenta obras que hacen gala de este pensamiento nacional, vital e imprescindible en nuestros días.

Fermín fue un apasionado y la historia no se puede leer sin pasiones. Fue un militante, y dijo: “Todas las formas de historia son militantes”.

Cuando analizaba la Guerra de la Triple Alianza, en el siglo XIX, señaló el carácter reaccionario de la oligarquía porteña y la destrucción de un modelo de desarrollo autónomo, como era el paraguay. Denunció la mala actitud de la oligarquía porteña frente a esa guerra ignominiosa que pulverizó al pueblo paraguay y ese proyecto de desarrollo independiente.

Como en este caso, en todas las etapas de la historia argentina fue denunciando cuál era el proyecto para las mayorías y cuál era el que beneficiaba a las minorías.

El homenaje de hoy tiende a rescatarlo como figura formada, de grandes conceptos, con formación filosófica, en humanidades, en teología, pero fundamentalmente como hombre comprometido con los intereses de su pueblo, con los intereses de las mayorías.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se lo ha declarado ciudadano ilustre. En Entre Ríos hay una escuela, un bachillerato de adultos, que desde hace muchos años se llama Fermín Chávez y que algún gobierno autoritario cerró porque no le gustaba, además del nombre, cómo pensaba Fermín Chávez. Nosotros hemos reabierto esta escuela de adultos; allí todos saben quién fue Fermín, y lo sienten como un hombre del pueblo, como uno de los suyos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señora presidenta: nosotros tenemos por hábito asociar los tiempos y los meses a diversos sentimientos, por lo menos dentro del peronismo. Así, el mes de julio es para nosotros de luto y tristeza: un 26 de julio de 1952 murió Eva Perón; un 1° de julio de 1974 nos dejó el general Perón.

Octubre es de fiesta y alegría: un 8 de octubre de 1895 nace el general Perón; cincuenta años después, un 17 de octubre, se produce la bisagra en la historia argentina.

Septiembre es de tragedia institucional: un 6 de septiembre del 30 se derroca el gobierno

constitucional de don Hipólito Yrigoyen; un 16 de septiembre de 1955 se derroca el gobierno constitucional de Juan Domingo Perón.

Mayo lo consideramos como un mes de luto cultural porque, como ya se recordó en esta sesión, el 25 de mayo de 1974 nos abandonó Arturo Jauretche, aquel “nacional”, como él solía decir, igual que Fermín Chávez, quien falleció el 28 de mayo del corriente año. Ellos no querían utilizar el término “nacionalista” porque algunas ideologías extranjerizantes lo habían tergiversado.

Tanto Arturo Jauretche como Fermín Chávez nos brindaron la posibilidad de conocer la otra historia, la que no se había contado y está relacionada con la unidad del pueblo argentino y latinoamericano en la práctica constante de la militancia.

Como bien se recordó en este homenaje, Arturo Jauretche nació conservador, pasó por el radicalismo de FORJA y se hizo visceralmente peronista cuando conoció al general Perón. Es autor de dos expresiones que marcan la historia de los argentinos. En 1956, después del plan Prebisch, habla del “retorno al coloniaje”, y con motivo de una triste fecha que hoy también recordaremos, de “los profetas del odio”.

Fermín Chávez era entrerriano, aunque permítanme abrazarlo también como bonaerense y capitalino, en definitiva un ciudadano argentino, alguien a quien uno podía acudir cuando necesitaba una charla, una enseñanza o un recuerdo. Murió en la pobreza y la humildad porque vivía de la pensión que le había concedido el Concejo Deliberante de la Capital Federal. Pocos días antes de su muerte lo encontraron solo porque no tenía con qué pagar a alguien que lo cuidara.

Compartí con Fermín Chávez la responsabilidad de la crítica a un modelo socioeconómico que se pretendía instalar en la Argentina desde el consejo editorial de una revista que destacaba qué consecuencias se podían producir, y de hecho se produjeron. Tuvimos la satisfacción de ver cómo poco a poco fue desapareciendo ese pensamiento extranjerizante gracias a su prédica. Refiriéndose a los liberales autóctonos solía preguntar con humor: “¿Por qué no son librecambistas los Estados Unidos? ¿Por qué no aprenden de los liberales norteamericanos, que son proteccionistas?”.

Acabo de presentar un proyecto por el que propongo la reedición de las obras completas

de Fermín Chávez. Es necesario que obras de autores nacionales como Arturo Jauretche y Fermín Chávez estén en las manos de las nuevas generaciones para que la aldea global aprenda que no se puede comer a la aldea nacional, que hay sentimientos de patria y de nación en los pueblos que tienen deseos de ser libres, y el argentino es un pueblo que ha decidido ser libre.

Podemos equipararlo a pensadores como José María Castiñeira de Dios, Cátulo Castillo, Leopoldo Marechal, Homero Manzi, Enrique Santos Discépolo u otros más desconocidos pero no por eso menos prolíficos y grandes luchadores. Entre ellos puedo mencionar al autor de todos los discursos de los grandes hombres del movimiento obrero organizado hasta que falleció, don Fernando García de la Costa, don René Orsi, o más cerca nuestro –hasta hace poco tiempo, procurador de la provincia de Buenos Aires–, Eduardo Matías de la Cruz. Ellos escribieron sobre la construcción de una Argentina para todos, una sola Nación, un solo pueblo y una sola voluntad de libertad para América Latina.

Si bien –reitero– mayo es un mes de luto cultural para la Argentina en razón de la muerte de Fermín Chávez –y de Arturo Jauretche–, es importante que sigamos esa actitud militante que él ponía de manifiesto con sus más de 80 años, levantando la voz y discutiendo como un joven de 18 frente a cualquiera que viniera a predicar contra la causa nacional.

El próximo 9 de junio nos encontraremos con algunos de aquellos amigos –lamentablemente, quedan muy pocos–, a los que pareciera que ni siquiera hacemos llegar nuestro mensaje de reconocimiento por lo que han hecho. Hablo de corazón, y no voy a dar nombres porque no me han autorizado a ello, pero algún viejo amigo me ha dicho: “Mirá, Negro, la verdad es que pareciera que lo que hicimos en los primeros años de la época de la resistencia hubiera pasado al olvido. Nosotros no decimos que se reconozca todo lo que se ha hecho, pero quedamos vivos unos pocos y nos gustaría que algún día alguien, no digo muchos, nos reúna para volver a recordar los sueños que tuvimos en esos años de tragedia, de grandes dificultades para exponer ideas, de persecuciones por el decreto 41/61, de fusilamientos. Que algún día alguien nos diga:

Muchachos, estamos con ustedes, los sentimos tan fuertes como aquellos días en que nos enseñaban cómo hacer una nueva Argentina”. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. – Señora presidenta: Fermín Chávez nació en una casa radical pues fue hijo de un radical yrigoyenista, entrerriano, de Nogoyá. Cursó humanidades en la provincia de Córdoba, estudió filosofía en Buenos Aires y teología, derecho canónico, arqueología y hebreo antiguo en el Cuzco, Perú.

Junto con Castiñeira de Dios y otros intelectuales católicos se incorporó al peronismo, que nunca abandonó. Conoce a Eva Perón y se integra a su cuerpo áulico. Después del golpe de Estado del año 1955 pasó a militar fervorosa e intensamente en la resistencia peronista. En 1973, fue uno de los que acompañaron en el avión al general Perón en su regreso a la Argentina.

Ocupó cargos importantes en los distintos gobiernos justicialistas y fue profesor en las universidades de Buenos Aires, de Lomas de Zamora y de La Plata. Nada mejor que recordarlo hoy, que es el Día del Periodista, pues fue un gran periodista que como tal comenzó en el año 1947 y trabajó en los periódicos “Tribuna”, “El Capital”, “La Opinión”, “Mayoría”, “Clarín”, la revista de la CGT, “Dinámica Social”, “Todo es Historia”.

Se trató de un hombre de una prolífica producción intelectual. De su abuela, una mujer muy humilde, aprendió –como dice Lito Nebbia– que “si la historia la escriben los que ganan, eso quiere decir que hay otra historia”. Ahí empezó a entender por qué su abuela le hablaba de López Jordán, un caudillo que estaba en el corazón del pueblo, y en la escuela le hablaban de Urquiza.

Luego de empezar a sufrir esa esquizofrenia permanente que existe en la Argentina respecto de nuestra cultura y de nuestra historia, comenzó a ahondar en un trabajo de investigación casi arqueológico e histórico y escribió *Vida y muerte de López Jordán*.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires –como recordó la señora diputada Romero– lo declaró ciudadano ilustre en el año 2003 por la ley 1.090, que fue votada por unanimidad. Falleció hace muy pocos días, el 28 de mayo, después de su-

frir una descompensación cardíaca. Estaba profundamente afectado por el fallecimiento de su hijo Fermín Ricardo en un accidente aéreo ocurrido en marzo de este mismo año.

Para todos aquellos que han tratado al peronismo como un aluvión de ignorantes y brutos, y de alpargatas, voy a leer todos y cada uno de los libros que escribió, hasta aburrirlos: *Civilización y barbarie en la historia de la cultura argentina*; *La historia a la vuelta de casa*; *José Hernández*; *Alberdi y el mitrismo*; *Poesía rioplatense en estilo gaucho*; *José Luis Busaniche*; *La vuelta de José Hernández*; *Del federalismo a la república liberal*; *La cultura en la época de Rosas*. *Aportes a la descolonización mental de la Argentina*; *Perón y el peronismo en la historia contemporánea*; *Eva Perón en la historia*; *Eva Perón sin mitos*; *Aquí me pongo a cantar: poetas y trovadores del Plata*; *Historicismo e iluminismo en la cultura argentina*; *Perón y el justicialismo*; *Historia del país de los argentinos*; *El pensamiento nacional - breviario e itinerario*; *La chispa de Perón: el arte de la política en 70 relatos con humor, sarcasmo y sentencia*; *Vida y muerte de López Jordán*; *Una provincia al Este*, libro de poemas; *La libreta de Rosas*; *De don Juan Bautista a don Juan Manuel*; *Castañeda*; *El peronismo visto por Víctor Frankl*; *Poemas con matreros y matreras*; *Herder, el alemán matrero*; *Alpargatas y libros - diccionario de peronistas de la cultura*; *45 poemas paleoperonistas*; *Diez hijos de Evita*; *Otra vuelta con Martín Fierro*; *Flora y fauna en el Martín Fierro*; *La conciencia nacional: historia de su eclipse y recuperación*; *Goya en la Argentina: el castigo de un genio equívoco*; *Porque esto tiene otra llave*. *De Wittgenstein a Vico*; *¿Social-democracia, por qué?*; *Vida del Chacho*, que no es Álvarez; *El Che, Perón y León Felipe*; *Historia y antología de la poesía gauchesca*; *Siete escolios sobre Perón*; *Evita hay una sola*.

También escribió los tomos 14 a 21 de la *Historia argentina* de José María Rosa. El tomo 14, *El justicialismo*; el tomo 15, *El antiperonismo*; el tomo 16, *La revolución argentina*; el tomo 17, *El retorno*; el tomo 18, *Estudios introductorios*; el tomo 19, *El proceso*; el tomo 20, *Del mundial al conflicto* y el tomo 21, *La guerra de Las Malvinas y la democracia maniatada*.

Además, prologó un libro muy interesante: *John William Cooke: el diputado y el político*; compiló la antología *La jornada del 17 de Octubre por cuarenta y cinco autores*; *La vuelta de don Juan Manuel: 110 autores y protagonistas hablan de Rosas* y *La Argentina confederal, un proyecto olvidado*.

Se encontraba abocado, como si nada hubiera escrito en su vida, a traducir al latín el *Martín Fierro*, lo que se ha logrado parcialmente. Fue maestro de doctrina, de historia, de vida, de poesía y maestro de maestros. Querido compañero Fermín Chávez: ¡presente! (*Aplausos*.)

VI

A la memoria de los caídos el 9 de junio de 1956

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Para un homenaje a los caídos en los fusilamientos del 9 de junio de 1956, tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Roquel. – Señora presidenta: una fresca mañana de junio de 1956 me desperté y en un movimiento casi automático encendí la radio y, entre dormido, escuché la voz de un locutor que hablaba de fusilamientos. Todavía hoy recuerdo que pensé: “Sigue habiendo problemas en Medio Oriente”.

Unos segundos después me di cuenta, por lo que seguía diciendo el locutor, que se estaba refiriendo a fusilamientos en la Argentina, a fusilamientos entre argentinos. Y mi sentimiento fue de absoluto estupor, porque aunque estábamos viviendo una época de gran revanchismo, donde los argentinos estábamos divididos entre vencedores y vencidos, entre réprobos y elegidos, nunca pensé que se podía llegar a tanto.

En la escuela primaria y en la secundaria había aprendido que las guerras civiles habían terminado hacía mucho tiempo. Es cierto que después había habido muertes, pero eran producto de enfrentamientos no políticos, sino sociales.

Se había producido la Semana Trágica, la represión sanguinaria por la huelga de los obreros rurales de la Patagonia; también se produjeron fusilamientos después de la revolución de 1930 contra trabajadores anarquistas. Pero en los levantamientos militares no se fusilaba al vencido. Eso había terminado con la muerte de Dorrego, o quizá con la de Costa o con la del

general Peñaloza. Eran historias lejanas para mi generación.

Unos meses después, por la pluma de Rodolfo Walsh, nos enteramos de que además de esos militares fusilados por la aparente violación de algún tipo de reglamentación castrense –hoy sabemos que habían sido violadas todas– no sólo se había fusilado, sino que se había masacrado a civiles y trabajadores argentinos en los basurales de José León Suárez.

Allí nos dimos cuenta de que estábamos ante el primer acto de terrorismo de Estado en nuestra historia contemporánea. “De aquellos polvos salieron estos lodos”, dicen los españoles.

La historia que siguió a esos fusilamientos inicuos es conocida por todos: resistencia popular armada y desarmada, represiones, desapariciones, asesinatos y, luego, la culminación en ese período espantoso que todavía en forma equivocada se suele llamar la última dictadura militar, pero que no fue la última dictadura militar. Fue una tiranía, porque dictaduras hubo muchas, pero la que soportamos fue una tiranía militar y económica.

Cada vez que veo la foto del juicio a las juntas militares –creo que ya lo dije en este recinto–, me doy cuenta de que allí falta alguien que sigue cazando fieras indefensas en África del Sur. Allí falta Martínez de Hoz y su proyecto, porque para él se hizo el genocidio, para ese proyecto. Y ese genocidio empezó con la primera lección del terrorismo de Estado, con la lección de 1956.

No tenemos que sentarnos para lamentarnos o juntar rencor por el pasado; como dice el historiador Sigfrido Radaelli, la historia sirve a los hombres para dos cosas: para entretenerlos o para que hagan política.

Lo mismo ya había dicho Martín Fierro a su manera: “La pucha que trae lisiones el tiempo con sus mudanzas”.

Si no somos capaces de aprender las lecciones del tiempo no seremos dignos de ser los argentinos que todavía vivimos en la Argentina de hoy, de ser los que sobrevivimos a tantos avatares, a tantas tristezas, a tantas persecuciones y a tanto odio.

Por eso, la única salida es sustituir el revanchismo y el odio por la justicia de la ley, de la Constitución, del Estado de derecho. Por ese Estado de derecho que queremos convertir en

una instancia superior, en un Estado de justicia.

Sólo así, afianzando la democracia, ratificando nuestros disensos en paz, en orden y en armonía, podremos sentirnos cobijados bajo una sola bandera: la bandera azul y blanca en cuyos pliegues brilla el sol del porvenir. (*Aplausos.*)

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

Sr. Presidente (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón. — Señor presidente: quiero en este recinto rendir un homenaje a lo que fue el 9 de junio de 1956 y a quienes encabezaron el movimiento para recuperar el poder constitucional que le había sido arrebatado al general Juan Domingo Perón por aquella mal llamada Revolución Libertadora.

El general Juan José Valle, el teniente coronel Oscar Lorenzo Cogorno y tantos otros, fueron los que pagaron con su vida aquel hecho reivindicativo de la Constitución Nacional. Querían que el general Juan Domingo Perón pudiera continuar siendo presidente de la Argentina.

El intento fue abortado en pocas horas. El hecho tuvo eco en La Plata, Buenos Aires y La Pampa, y en mi ciudad, Santa Rosa, cuando ese día amanecimos con la novedad —para algunos— de lo que había ocurrido. En mi casa y en mi familia se sabía que eso iba a ocurrir.

Mucho se ha especulado sobre todo esto. Lo único que hoy podemos venir a reivindicar es que en aquel domingo 10 de junio, a menos de 24 horas de ese levantamiento peronista, y cuando ya prácticamente aquellos focos no existían, la Constitución era nuevamente violada, ya que expresamente prohibía la aplicación de la ley marcial en la Argentina.

Terminaron fusilando a 28 partícipes de ese movimiento nacional, ejecuciones que se llevan a cabo en Campo de Mayo, La Plata, en la cárcel de Las Heras; en menos de 72 horas se cometen 28 fusilamientos.

Esto lo conocemos todos. Daniel Brion, un gran amigo, hijo de un obrero que trabajaba en la empresa Siam en aquel tiempo, ha escrito mucho sobre lo que fue el 9 de junio. Su padre fue fusilado en aquella oportunidad en José León Suárez. Hay trabajos, de los tantos que se escribieron sobre el 9 de junio, a los cuales se ha referido el compañero diputado Roquel.

Yo, simplemente, quiero decir que en aquella oportunidad no fueron juzgados los responsables de los fusilamientos en la Argentina; nunca fueron sometidos a ningún proceso. Quedaron liberados de cualquier responsabilidad porque ellos mismos se autoamnistiaron. Tal vez si en aquel momento se hubiese hecho justicia, como correspondía, no hubiera ocurrido lo que sucedió después de 1976 en la Argentina y los 30.000 desaparecidos hubiesen tenido otro destino. (*Aplausos.*)

Ese reclamo, que nace allá por el año 1956, tiene vigencia hoy. Por eso, creo que todos esos hechos han trascendido a la memoria histórica nacional. Esos acontecimientos marcaron un hito en nuestra patria. Además esos mártires, que representan la sangre y la simiente del movimiento nacional y popular, nunca mueren. Siempre van a estar vigentes en el recuerdo y en el corazón de los argentinos; van a estar vivos en cada tiza y en cada carbón con los que un pueblo proscripto —como estaba el pueblo en aquel momento— los recordó en las paredes de ciudades, pueblos y barrios, sobre todo los más humildes, durante dieciocho años. Vivieron cada vez que una voz se levantó en contra de un dictador; vivieron al lado de cada luchador popular, y llevaron las banderas de la libertad y de la democracia a la victoria.

Yo siempre digo que en el peronismo hemos aprendido muchas cosas, pero fundamentalmente a no ser rencorosos y a no odiar. Simplemente, nos enseñaron que tenemos que exigir justicia. Nunca aprendimos otra cosa; nunca fuimos rencorosos. Siempre hemos dicho que con el odio y el rencor nada se construye, pero que la falta de memoria destruye. Y precisamente la memoria del pueblo no ha permitido que todo esto quede en silencio y que toda esa sangre derramada por una causa popular haya sido en vano.

También resulta importante destacar lo maravilloso que es poder contar esta historia a las nuevas generaciones y que éstas comiencen a enterarse de estos hechos; es importante rescatar del olvido estas fechas, que son parte de nuestra epopeya nacional, y que aquellos ciudadanos que no conocían estos hechos comiencen a enterarse de ellos.

Tal vez hoy la memoria sea mucho mayor que lo que se ha escrito sobre cada uno de esos acontecimientos. Las convicciones políticas del

amor a la patria y al pueblo que hemos aprendido desde el justicialismo comienzan a encender nuevos fuegos en los corazones, que están permanentemente ávidos de conocer detalles de lo que ha venido ocurriendo a través del tiempo en la historia del justicialismo, en la historia de aquellos militantes políticos y gremiales y en la historia de aquellos jóvenes militantes de los años 70 que debieron irse del país, que perdieron su trabajo, su libertad o, directamente, perdieron su vida, consecuencia de la voluntad de tres comandantes en jefe, que eran los únicos que podían decidir sobre nuestro futuro.

Vivimos en un país que se ha dado en llamar mediático. La noticia pasa hoy por otro lado, pero es bueno tener presente que los pueblos que no tienen memoria no tienen futuro, y que conocer la realidad es empezar a dominarla.

Por eso, no debemos ir a buscar ejemplos ni imitaciones en ninguna parte; no nos hace falta. Tenemos en nuestras páginas las historias más importantes, los hechos más resonantes que se han producido en las luchas por la libertad, por la democracia y por la defensa de la causa popular.

Daniel Brion, en el prólogo de su libro sobre el 9 de junio, señala que por todo esto hay que reivindicar la gesta de nuestros padres. Es necesario contribuir en alguna medida a reinstalar en nuestra patria la memoria histórica para que todos estos hechos nunca más vuelvan a suceder, porque nos duelen los treinta y un fusilados asesinados en junio del 56, nos duelen los muertos en los bombardeos de Plaza de Mayo, nos duelen todos los muertos y perseguidos de la resistencia popular, nos duele el Plan Conintes, y nos duelen también los treinta mil desaparecidos.

No queremos más que nos vuelva a doler ninguna otra muerte ni ninguna otra violación de los derechos humanos en la Argentina. Este es el mensaje que hoy, desde el justicialismo, traemos a esta Honorable Cámara de Diputados en el homenaje al 9 de junio de 1956.

Queremos recobrar un estilo de vida. Queremos volver a ver a nuestro pueblo y a nosotros mismos con una sonrisa en la cara, con la alegría de vivir con dignidad.

Recordar estos hechos es recordar a nuestros mártires en la plenitud de sus vidas y recordar sus ideales para que nos demos cuenta de

que las utopías existen y que los ideales son importantes, demasiado importantes como para que alguien alguna vez intente callarlos torpemente, sin darse cuenta de que esas palabras se transformarán en gritos que llegarán a cientos, miles y millones de oídos que entenderán el mensaje.

Estoy convencido de que estas epopeyas merecen ser contadas y que todas estas vidas que se han ofrendado en nombre de la democracia y la libertad son ejemplos, que esta entrega es modelo de una moral digna de ser imitada.

Pretendo hacer un recuento de todo lo sucedido, pero tengo en cuenta el tiempo y, fundamentalmente, el hecho de que el compañero Roquel ha definido con gran precisión los hechos del 9 de junio. Por ello, solamente quiero decir que debemos recordar –como dije al principio– que ninguno de los ideólogos de estas muertes fue juzgado ni castigado; fueron beneficiados por autoamnistías.

Estoy convencido de que si se hubiera juzgado su accionar y se hubieran aplicado las penas que la Constitución y las leyes establecen no hubieran procedido como lo hicieron años después, pues habrían tenido en claro que un accionar como el que estaban dispuestos a llevar adelante sería juzgado con toda severidad y que las penas aplicadas en consecuencia iban a terminar con ese delirio asesino ocurrido en la Argentina en la década del 70.

Hacer este tipo de recordaciones probablemente encienda en los corazones un patriótico reconocimiento. Esos episodios constituyeron una de las páginas más tristes, o tal vez más gloriosas, de nuestra historia.

No es un ejemplo para ser solamente contado, sino para ser imitado y para que sirva de modelo a todos los argentinos, para que desde su gloria nos siga marcando el camino que estos hombres algún día iniciaron y que nosotros, por pertenecer a una causa nacional y popular, tenemos hoy la obligación y el compromiso de llevar adelante.

Hoy, a dos días de cumplirse cincuenta años del 9 de junio de 1956, queremos homenajear públicamente a aquellos valientes que, reivindicando su lucha por la recuperación de la libertad y de la democracia, ofrecieron su vida. Ellos fueron hombres de una sola causa: la causa de la patria. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: a efectos de no hacer muy extenso este homenaje a los caídos en las jornadas de junio de 1956 solicito la inserción de parte de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Realmente, no se puede dejar pasar un acontecimiento de esta naturaleza sin señalar que los días de junio de 1956 fueron el preámbulo del terrorismo de Estado. Nada ni nadie va a poder restañar las heridas ni mitigar los dolores provocados por los fusilamientos decididos por los dictadores Aramburu y Rojas.

El movimiento al cual pertenecemos, que ha predicado permanentemente desde sus orígenes la convivencia de los argentinos, no viene aquí a buscar venganza ni a recordar dolores para provocar nuevos truenos, sino a hacer saber que escucha las voces de quienes todavía, en estos tiempos de formadores de opinión, quieren cambiar la historia.

Además de esa tragedia institucional prevista por quienes después utilizaron a sus víctimas para escarmentar al peronismo, este movimiento sufrió la sustracción y la vejación del cadáver de Eva Perón y la prohibición del uso de nombres, marchas, símbolos, partidos y desarrollo de actividades políticas y gremiales.

Sin embargo, cuando en 1973 vuelve quien había sido el principal objetivo de esa prédica disociadora criminal, asesina y secuestradora, dice que la historia del hombre es ser hermano del hombre y que para un argentino no puede haber nada mejor que otro argentino.

En esta época difícil, donde algunos se encargan de rememorar tragedias para ver si pueden sembrar divisiones entre los argentinos, queremos testimoniar la voluntad de construcción de un proyecto de nación que se asiente sobre el crecimiento, el desarrollo, el trabajo, la producción, los derechos humanos, la libertad, la justicia y la equidad. No estamos jugando a meras articulaciones políticas electoralistas: estamos ante la oportunidad de construir en paz una nueva Argentina, y lo tenemos que hacer entre todos.

Hace unos momentos decía que la Argentina es una sola, y su pueblo también es uno solo, siendo nuestra responsabilidad, tomando como

ejemplo o experiencia lo vivido, construir esta nueva historia. Los pueblos que no tienen memoria repiten su historia y nosotros tenemos buena memoria. Si alguien lo ha olvidado, puede tomar las cartas de Dorrego a su mujer y a sus hijas, o la carta de Valle donde le dice a Aramburu: “Entre su suerte y mi suerte me quedo con la mía. Usted tendrá dentro de pocas horas la satisfacción de fusilarme, pero yo sueño que la sangre que derrame servirá para unir a los argentinos”.

Esos eran argentinos enfrentados a una muerte segura, a un asesinato realmente vil; porque lo que no se dice cuando se anuncia que el 12 de junio de 1956 había sido fusilado en el penal de Las Heras el general Valle es que éste se había entregado porque se le había prometido que iba a terminar la serie de asesinatos que había comenzado el día 10, que llegó a treinta y un fusilados. Fue a entregarse para pacificar, y cuando advierte que no lo va a lograr, cuando se da cuenta de que no van a cumplir, para que no quedara ninguna duda escribe la frase que repito: “Ojalá mi sangre sirva para unir a los argentinos”.

Esa es la experiencia que tenemos que aprender. No se trata de buscar divisiones ni de usar la historia para reabrir viejas heridas. Queremos que nos escuchen y nos comprendan, no que nos teman. Sabemos perfectamente que cuando desde una tribuna periodística se habla en forma deliberada en contra de la democracia, se siembran semillas de las cuales surgen plantas venenosas que esta Argentina ya ha conocido.

Entonces, no podemos silenciar. Hay que defender la institucionalidad. No olvidemos que en aquellos tiempos terribles y trágicos, después del fusilamiento alguien dijo: “Se terminó la leche de la clemencia” y algún otro dijo: “La letra con sangre entra”.

Estamos hablando de la muerte de treinta y un argentinos, algunos de ellos militares y muchos otros civiles que ni siquiera sabían por qué los habían llevado presos. Los militares sí lo sabían, pero ellos desconocían que los habían entregado, que los estaban esperando para masacrarlos, porque había que escarmentar a la Argentina y al peronismo para que no surgiera esa voluntad popular decisoria que, de todos modos, un día surgió y estuvo en la satisfacción de reconstituir la institucionalidad.

Hoy, acabamos de rendir un homenaje a don Arturo Jauretche, quien tuvo la suerte de vivir el retorno del general Perón y de morir antes que él.

Vienen ahora tiempos en los cuales tendremos que construir entre todos este proyecto del cual hablaba anteriormente. En ese proyecto no hay lugar para odios, resentimientos o mezquindades, ni para repetir una historia trágica para los argentinos.

Hace un tiempo hablábamos, como decía Jauretche, de terminar con los profetas del odio. Circunstancialmente me toca presidir el Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires. El próximo 9 de junio a las doce y media, junto con los familiares de los desaparecidos, haremos un homenaje en el monolito ubicado en la plaza Las Heras, en el lugar donde se fusiló a aquel valiente que fue el general Valle. A partir de mañana y hasta el día 12 se harán varios homenajes en distintos lugares.

Quiero concluir diciendo: ¡Qué honor para el Ejército Argentino haber tenido un general como Juan José Valle! ¡Qué honor para el Ejército Argentino haber tenido valientes como los militares que acompañaron a Juan José Valle en aquella jornada cívica para restituir la constitucionalidad al gobierno! ¡Qué honor para nuestro pueblo haber tenido civiles que se sumaron voluntariamente a ese sacrificio!

Ese honor debe hacernos responsables obligados de estar a la altura de las circunstancias y de terminar con este sinfín de cuestiones que quieren llevar al país a un enfrentamiento que los argentinos no deseamos.

Hoy, en el homenaje al 9 de junio, decimos junto con el general Valle: “Esta es una historia que los argentinos no se merecen. Esta historia que se constituyó entre el 9 de junio y el 12 de junio de 1956 es algo que no debe repetirse, y para que no se repita tenemos que tener memoria, verdad y justicia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Binner. – Señor presidente: nuestro bloque va a adherir a todos los homenajes que se han realizado en esta Honorable Cámara, y particularmente queremos expresar nuestra adhesión al último homenaje, que no es más que una de las consecuencias del desencuentro entre los argentinos.

Eso se produjo en el año 30, con el golpe de Estado a Yrigoyen; en el 55, con el golpe de Estado a Perón; en el 66, con el golpe de Estado a Illia, y en el 76, con el golpe de Estado a Isabel Martínez de Perón. En cada uno de ellos el pueblo argentino perdió. En cada uno de ellos vimos cómo se fue incrementando el dolor de las consecuencias que soportaba el pueblo argentino.

En el 30 se enviaba a hacer turismo a la cárcel de Ushuaia. En el 55, se produjeron los relatos que acabamos de escuchar. En el 66 se produjeron las muertes de Santiago Pampillón en Córdoba, de Cabral en Corrientes, de Bello en Rosario y de Hilda Guerrero de Molina en Tucumán. Y en el 76 se produjeron los 30 mil muertos-desaparecidos.

Por eso, creo que realmente hoy es el día en que tenemos que aprender de nuestra historia. Buscar el encuentro entre los argentinos es uno de los valores fundamentales que nos van a permitir aprender de esa historia, pero también formular propuestas que permitan la independencia nacional, la soberanía de los derechos del pueblo argentino, y tener una sola Argentina, con igualdad de oportunidades para todos los argentinos en salud, en educación, en vivienda y en trabajo, para que verdaderamente podamos construir una Argentina entre todos.

Por eso, nos preocupan algunas situaciones que vivimos recientemente. Hay que hacer justicia y a partir de ella tenemos que aprender de nuestra historia para que todos estos hechos no vuelvan a ocurrir.

Por eso, realmente adherimos fervientemente a la democracia. Creemos en los valores, en la igualdad de los seres humanos y en especial de los argentinos, y tenemos que luchar para consolidar una democracia con diálogo, con derechos, porque de esta forma habremos demostrado que los episodios del 56 que hoy estamos recordando no han ocurrido en vano. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. – Señor presidente: en honor a lo avanzado de la sesión pedimos permiso para insertar en el Diario de Sesiones el texto del discurso que pensábamos pronunciar. Simplemente, queremos adherir a lo manifestado

por los señores diputados en este homenaje a los caídos el 9 de junio, y más que hacer un análisis litúrgico del tema preferimos renovar nuestro compromiso militante como peronistas para trabajar en pos de una patria libre, justa y soberana. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Con los conceptos vertidos por los señores diputados quedan rendidos por la Honorable Cámara los homenajes previstos en el plan de la labor de la presente sesión.

2

**REGIMEN PARA LA RECUPERACION,
FOMENTO Y DESARROLLO DE LA
ACTIVIDAD CAPRINA**

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley en revisión por el cual se crea el régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina (expediente 108-S.-2005; Orden del Día N° 345).

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se crea el régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 18 de mayo de 2006.

Víctor Zimmermann. – Carlos D. Snopek. – Guillermo E. Alchouron. – Jorge R. Giorgetti. – Paulina E. Fiol. – Miguel A. Giubergia. – Héctor R. Daza. – Francisco J. Delich. – Gustavo A. Marconato. – Gumersindo F. Alonso. – Oscar R. Aguad. – Juan C. Díaz Roig. – Juan P. Morini. – Marina Cassese. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudio J. Poggi. – Eduardo A. Pastoriza. – María del Carmen Alarcón. – Isabel A. Artola. – Juan A. Beccani. – Hermes J. Binner. – Delia B. Bisutti. – Luis G. Borsani. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Luis F. Cigogna. – Genaro A. Collantes. –

Zulema B. Daher. – María G. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Ruperto E. Godoy. – Juan C. L. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Luis A. Iñarregui. – Emilio Kakubur. – Silvia B. Lemos. – Antonio Lovaglio Saravia. – Emilio R. Martínez Garbino. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Raúl G. Merino. – Ana M. C. Monayar. – José R. Mongeló. – Mario R. Negri. – José A. Pérez. – Carlos A. Raimundi. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Fernando O. Salim. – Diego H. Sartori. – Raúl P. Solanas. – Gladys B. Soto. – Enrique L. Thomas. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Mariano F. West.

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

**LEY PARA LA RECUPERACION,
FOMENTO Y DESARROLLO
DE LA ACTIVIDAD CAPRINA**

TITULO I

Generalidades

CAPÍTULO I

Alcances del régimen

Artículo 1º – Institúyese un régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina, que regirá con los alcances y limitaciones establecidos en la presente ley y las normas complementarias que en su consecuencia dicte el Poder Ejecutivo nacional, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos basados en el aprovechamiento del ganado caprino, en un marco sostenible en el tiempo y que permita mantener, desarrollar e incrementar las fuentes de trabajo y la radicación de la población rural tendiendo a una mejor calidad de vida.

Esta ley comprende el aprovechamiento de la hacienda caprina que tenga el objetivo final de lograr una producción con vistas a su autoconsumo y/o comercialización, tanto a nivel nacional como de exportación, ya sea de animales en pie, carne, cuero, fibra, leche, semen y embriones y otros productos y/o subproductos derivados, en forma primaria o

industrializada, y que se realice en cualquier parte del territorio nacional, en condiciones agroecológicas adecuadas.

Art. 2° – Las acciones relacionadas con la actividad caprina comprendidas en el régimen instituido por la presente ley son: la formación y recomposición de la hacienda caprina, la mejora de la productividad, la mejora de la calidad de la producción, la utilización de prácticas y tecnologías adecuadas, revalorización de los recursos genéticos locales, el fomento a los emprendimientos asociativos, el control sanitario, el mejoramiento genético, el control racional de la fauna silvestre, el apoyo a sistemas productivos y las acciones comerciales e industriales realizadas preferentemente por el productor, cooperativas y/u otras empresas de integración horizontal y vertical que conforman la cadena industrial y agroalimentaria caprina.

Art. 3° – La actividad caprina deberá llevarse a cabo mediante el uso de prácticas enmarcadas en criterios de sustentabilidad económica, social y de los recursos naturales.

CAPÍTULO II

Beneficiarios

Art. 4° – Serán beneficiarios las personas físicas o jurídicas y las sucesiones indivisas, programas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que realicen o inicien actividades objeto de la presente ley y que cumplan con los requisitos que establezca su reglamentación.

Art. 5° – A los efectos de acogerse al presente régimen, los beneficiarios deberán presentar un plan de trabajo o proyecto de inversión, dependiendo del tipo de beneficio solicitado, a la autoridad encargada de aplicar este régimen en la provincia en que está ubicado el establecimiento donde se llevará a cabo la producción. Luego de su revisión y previa aprobación por el organismo provincial, será remitido a la autoridad de aplicación para su aprobación definitiva. Las propuestas podrán abarcar períodos anuales o plurianuales. Se priorizará la revisión y aprobación de los planes de trabajo de aquellos productores en situación de crisis o desastre.

Art. 6° – El presente régimen dará un tratamiento diferencial en los beneficios económicos y en los requisitos a cumplimentar a los productores de hacienda caprina cuyos ingresos estén por debajo de la línea de pobreza. Asimismo, se podrán firmar convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que cumplen funciones de desarrollo de este sector social a los efectos de optimizar la asistencia.

Es este caso, la ayuda económica se podrá otorgar a sistemas productivos que no cumplen con la de ser económicamente sustentables, pero indefectiblemente deberán llevarse a cabo por productores caprinos, en condiciones agroecológicamente ade-

cuadas. En todos los casos las acciones deben promover el ajuste entre la carga animal y la capacidad forrajera, y el buen uso de los recursos naturales.

CAPÍTULO III

Autoridad de aplicación, coordinador nacional y Comisión Asesora Técnica

Art. 7° – La autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA), dependiente del Ministerio de Economía y Producción, pudiendo descentralizar funciones en las provincias conforme a lo establecido en el inciso *a*) del artículo 20 de la presente ley.

Art. 8° – El secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos designará por concurso de antecedentes un coordinador nacional, que deberá ser un profesional universitario de las ciencias agrarias, quien tendrá a su cargo la aplicación de este régimen para la recuperación y desarrollo de la actividad caprina.

Art. 9° – Créase en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos la Comisión Asesora Técnica (CAT) del régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina.

Art. 10. – La CAT tendrá funciones consultivas para la autoridad de aplicación y realizará el seguimiento de la ejecución del presente régimen, efectuando las recomendaciones que considere pertinentes para el logro de los objetivos buscados; en especial, al establecerse los requisitos que deberán cumplimentar los beneficiarios, y al definirse para cada zona agroecológica del país y para cada actividad el tipo de ayuda económica que se entregará. Asimismo, recomendará a la autoridad de aplicación las medidas a adoptar a los titulares de los beneficios que no hayan cumplido con sus obligaciones.

Art. 11. – La CAT estará presidida por el secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y se integrará además por el coordinador nacional del régimen y por los siguientes miembros titulares y suplentes: uno (1) por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, uno (1) por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, dos (2) por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (uno de los cuales deberá pertenecer al Programa Social Agropecuario), uno (1) por la Federación Argentina de Municipios, uno (1) por cada una de las provincias que adhieran al presente régimen y dos (2) por los productores de cada provincia adherida.

Art. 12. – Todos los miembros de la CAT tendrán derecho a voto. El secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos será reemplazado como presidente, en caso de ausencia o impedimento, por el coordinador nacional del régimen. Las provincias

y los organismos integrantes de la comisión podrán reemplazar en cualquier momento a sus representantes. Los miembros suplentes sustituirán a los titulares en caso de ausencia o impedimento de los mismos.

La Comisión Asesora Técnica podrá incorporar, para su integración transitoria y en la medida que lo considere necesario, representantes de otras entidades y organismos nacionales, provinciales, privados, los que no contarán con derecho a voto.

Art. 13. – La autoridad de aplicación, previa consulta con la CAT, dictará el reglamento interno de su funcionamiento.

Art. 14. – La autoridad de aplicación convocará al menos una vez por año al Foro Nacional de la Producción Caprina, invitando a participar a productores de ganado caprino, legisladores, funcionarios nacionales y provinciales y representantes de entidades y organismos relacionados con la temática del foro.

El objetivo de las reuniones será analizar la situación del sector y la aplicación del Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina, efectuando recomendaciones consensuadas que sirvan de orientación a la autoridad de aplicación y a la CAT.

TITULO II

De los fondos

Art. 15. – El Poder Ejecutivo nacional incluirá en el presupuesto de la administración nacional a partir de la publicación de la presente ley una partida que no será menor a diez millones de pesos (\$ 10.000.000) anuales durante un período de tiempo que la autoridad de aplicación considere necesario para cumplir los aspectos de la presente norma.

Art. 16. – La autoridad de aplicación, previa consulta con la CAT, establecerá el criterio para la distribución de los fondos dando prioridad a las zonas agroecológicas del país en las cuales la actividad caprina tenga una significativa importancia para el arraigo de la población y a los planes de trabajo o proyectos de inversión en los cuales se incremente la ocupación de mano de obra y/o en los que las personas físicas titulares de los beneficios se comprometan a radicarse dentro del establecimiento rural promovido.

TITULO III

De los beneficios

Art. 17. – Los titulares de planes de trabajo y proyectos de inversión podrán recibir los siguientes beneficios:

- a) Apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable para la ejecución del plan o proyec-

to, variable por zona, tamaño de la explotación, tipo de plan o programa y actividad propuesta, según lo determine la autoridad de aplicación de acuerdo a lo establecido en la reglamentación;

- b) Financiación total o parcial para la formulación del plan de trabajo o proyecto de inversión y de los estudios de base necesarios para su fundamentación y de otros estudios necesarios para la correcta elaboración del plan o proyecto;
- c) Subsidio total o parcial para el pago de un profesional, en sus áreas de competencia, para que lo asesore en las etapas de formulación y ejecución del plan o proyecto propuesto;
- d) Subsidio total o parcial para cubrir los gastos necesarios para la capacitación de productores, técnicos, supervisores, evaluadores de proyectos, empleados del establecimiento productivo y otros, para ejecutar las propuestas;
- e) Subsidio a la tasa de interés de préstamos bancarios;
- f) Realizar estudios de mercado y concretar acciones tendientes a la apertura y mantenimiento de los mercados;
- g) Financiación y/o subsidio para asesoramiento y desarrollo socio-organizativo.

Art. 18. – La autoridad de aplicación, previa consulta con la CAT, podrá destinar anualmente hasta un porcentaje de las partidas asignadas disponibles para ayudar a los productores de ganado caprino que en casos debidamente justificados, a criterio de la autoridad de aplicación y habiendo obtenido los beneficios de la ley, se encuentren en situación de crisis debido a fenómenos naturales adversos de carácter extraordinario y/u otras causas que afecten gravemente y en forma generalizada al sector productivo caprino. Esta ayuda podrá consistir en subsidios, créditos en condiciones favorables o cualquier otra alternativa que la autoridad de aplicación considere conveniente para lograr superar o atenuar la situación de crisis.

Para acogerse a estos beneficios no se requerirá presentar un nuevo plan de trabajo o proyecto de inversión, siendo necesario únicamente que el afectado pruebe su condición de productor caprino en situación de crisis de acuerdo a los requisitos que establezca la autoridad de aplicación.

Art. 19. – La autoridad de aplicación, previa consulta con la CAT, podrá destinar anualmente un porcentaje de las partidas asignadas para la financiación de programas generales y/o regionales para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina.

TITULO IV

Adhesión provincial

Art. 20. – El presente régimen será de aplicación en las provincias que adhieran expresamente al mis-

mo. Para acogerse a los beneficios de la presente ley, las provincias deberán:

- a) Designar un organismo provincial encargado de la aplicación del presente régimen, que deberá cumplir con los procedimientos que se establezcan reglamentariamente dentro de los plazos fijados, coordinando las funciones y servicios de los organismos provinciales y comunales encargados del fomento caprino, con la autoridad de aplicación;
- b) Respetar la intangibilidad de los planes de trabajo y proyectos de inversión aprobados por la autoridad de aplicación.

TÍTULO V

Disposiciones complementarias

CAPÍTULO I

Infracciones y sanciones

Art. 21. – Toda infracción a la presente ley y a las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, será sancionada, en forma gradual y acumulativa, con:

- a) Caducidad total o parcial de los beneficios otorgados;
- b) Devolución del monto de los subsidios;
- c) Devolución inmediata del total de los montos entregados como créditos pendientes de amortización.

La autoridad de aplicación, a propuesta de la comisión asesora, impondrá las sanciones indicadas en los incisos a) a c). La reglamentación establecerá el procedimiento para la imposición de las sanciones, garantizando el derecho de defensa de los beneficiarios.

CAPÍTULO II

Disposiciones finales

Art. 22. – La presente ley será reglamentada dentro de los ciento ochenta (180) días de publicada en el Boletín Oficial.

La presente ley será reglamentada por una comisión integrada para tal efecto por representantes de los sectores productivos, técnico, institucional y político relacionados con el sector caprino.

Art. 23. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Ciencia y Tecnología y de Presupues-

to y Hacienda, en la consideración del proyecto de ley en revisión por el que se crea el régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los allí expuestos.

Guillermo E. Alchouron.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Berraute. – Señor presidente: no podría haber tenido un marco más adecuado la puesta en consideración del proyecto que seguidamente analizaremos, pues se trata de una iniciativa que, aunque su nombre no lo indica, viene a restañar parte de las heridas que aquí se han mencionado en tantos homenajes justos que precedieron mi intervención. En ellos se recuperó no sólo la memoria sino el orgullo de ser políticos, tomando como ejemplo figuras de todo tipo de identificación política pero con una causa común: la ética y el compromiso.

En ese mismo orden, este proyecto de ley nos reconforta y nos ayuda a recuperar la razón de ser de nuestra condición de políticos. Una vez más –y serán tantas hasta que los argentinos logremos recuperar todos los pedazos en los que nos han dividido– debo hablar de los dos modelos de país. Esta iniciativa no habría sido necesaria si un modelo de exclusión no hubiera hecho el daño que perpetró y si no hubieran existido ministros de Economía como el que citó el diputado Roquel, que se apoyó en la muerte, el horror y el crimen, u otro que se escondió detrás de la seducción y el engaño. Ellos instauraron en nuestro país un modelo de concentración, privilegio, extranjerización, privatizaciones, de la moneda clavada, de la “plata dulce”, del “deme dos” y del endeudamiento sin límites, abriendo la puerta a la invasión de todo tipo de productos industriales y naturales extranjeros, sin importar el daño que producían.

Ese modelo de país, que hoy queremos confrontar con un proyecto para todos, a muchos nos llevó a aprender. Otros deberán aprender que la destrucción del campo va de la mano de la propia destrucción de la industria y del sector

tecnológico, y que inevitablemente produce exclusión social. Todas estas cuestiones están vinculadas, no como insisten en su prédica del engaño para hacernos pensar que cada asunto que abordamos no tiene relación con otro.

El proyecto de ley por el que se crea el régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina nos obliga a hablar de la destrucción sistemática de las economías regionales que produjo ese modelo de país que critico.

Al preparar estas palabras recordaba a tantos productores de mi provincia, y a otros que he conocido de manera menos directa, que producen frutas, hortalizas, nueces, aceitunas, flores, caña de azúcar, algodón; a los productores de porcinos, a los criadores de pollos, a los apicultores, y a los cien mil productores agropecuarios que también fueron desaparecidos por ese modelo nefasto. En el último tiempo hemos estado hablando de otros desaparecidos, que nos duelen y son irrecuperables; pero existen estas familias, estos productores que como tales han desaparecido, aunque afortunadamente hoy podemos tenderles la mano y cambiar la historia.

Esta ley no será para unos pocos. Si bien en principio atenderá las necesidades de cincuenta y cinco mil o sesenta mil productores es posible que llegue a abarcar a todos porque parte de un concepto distinto de la economía.

En el proyecto de país la lógica es todos para todos, y cuando un sector crece, tracciona y permite el crecimiento del resto, a diferencia del modelo de exclusión donde pocos crecen a costa del dolor de los demás.

Se trata de una ley simbólica si pensamos cómo se hizo. No es una iniciativa que surja de un legislador iluminado sino un proyecto que ha sido trabajado desde hace largo tiempo por muchos legisladores realmente comprometidos, en razón de ser originarios de aquellas provincias donde las economías regionales fueron más dañadas y fue más necesaria esta recuperación. Me refiero a diputados que simplemente están comprometidos con su país, aunque también así actuaron los senadores, pues todos ellos –sin la existencia de abstenciones o votos negativos– votaron el proyecto de ley.

Sólo a modo de ejemplo quiero citar al señor diputado Zimmermann, presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, de quien oportu-

namente tomé conocimiento del proyecto dada su disposición para generar una reunión conjunta que acelerara los tiempos.

La iniciativa en debate de alguna manera simboliza el compromiso asumido por los legisladores. Simultáneamente, en la generación de este proyecto, fueron confluyendo las bases mismas de los productores caprinos a través de los distintos foros –tengo entendido que ya se han realizado ocho– y de la Mesa Caprina, en pos de la investigación y del trabajo concienzudo para alcanzar una ley que constituyese la mejor propuesta.

No sólo los puesteros y productores vinculados con la actividad caprina estuvieron presentes en tales instancias, ya que también participaron las universidades –por ejemplo, la de Buenos Aires, con su cátedra de Ovinotecnia–, funcionarios del sector e intendentes y gobernadores de las regiones vinculadas a la actividad. De modo que es una ley simbólica en cuanto a su origen y a la forma en que hoy llega a este recinto.

¿A quién está dirigida la ley? A un espectro muy amplio de productores que abarca desde la humilde familia agraria, que cuida un pequeño hatillo para consumir y que prácticamente no entra en la comercialización. Estamos hablando de la familia agraria que posiblemente no haya estado representada en ninguna de estas instancias más que por los sentimientos solidarios del resto de los actores y por el foro social que hoy será el encargado de difundir, una vez que sea aprobada esta iniciativa, la ley que establece los beneficios a los que podrá acceder.

Se parte de productores con mayor cantidad de cabezas hasta llegar a aquellos que han avanzado notoriamente en las distintas líneas, ya sea en cuanto a genética, nivel sanitario y calidad, y que hoy tienen cabañas especializadas en la producción de leche, carne, fibras y hasta en algunos casos embriones y semen a los fines de su comercialización. No debemos olvidar el cuero, que es uno de los destinos más frecuentes cuando se trata de exportaciones vinculadas con la actividad caprina. Cabe destacar que hasta hace muy poco tiempo representaba el ciento por ciento del destino de la exportación, pero otras producciones, especialmente la de la carne y la de quesos, están superando el 30 por ciento de los destinos de exportación.

Si tenemos en cuenta para quién está dirigida esta norma, debemos decir que no sólo es para estos actores, personas o productores sino también, desde el punto de vista geográfico o federal, para todas las provincias involucradas en la actividad caprina, con la excepción de Tierra del Fuego. Obviamente que impactará de manera más importante en aquellas provincias donde la actividad se desarrolle con mayor intensidad, como por ejemplo, Santiago del Estero, Neuquén y Mendoza. También va a impactar de forma sumamente favorable en aquellas regiones donde la actividad se ha deteriorado, de modo tal que la mera recuperación significa ya un impacto importante.

Si nos preguntamos para qué sirve esta iniciativa, hay que tener en cuenta que el Estado intervino con financiamiento y tecnología para atender la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina. Lo hace a través de una suma cuyo piso es de 10 millones de pesos anuales con la intención de incorporar –como dije– tecnología y financiamiento, abarcando un espectro suficientemente amplio para servir de ayuda a la familia. Esta es una producción que se presta especialmente para ser llevada a cabo o para tener como protagonista a la familia, ya que es una actividad apropiada para la mujer y en muchos países participa la familia entera.

El Estado piensa invertir y acercar tecnología para que aumente la calidad y para que mejoren las razas, poniendo especial acento en la raza criolla, aunque las que entran en esta actividad en nuestro país tienen que ver con aquellas a las que los productores prestan más atención. De modo que en el Sur se presta especial atención a la producción de fibras. Estamos interviniendo en un 4 por ciento en la exportación de fibra mohair particularmente.

En cambio, en Córdoba, se presta más atención a la producción de carnes, lo mismo que en Formosa, donde se trabaja con la raza boer, que es particularmente adecuada para esta finalidad.

El objetivo fundamental del proyecto de ley es aportar y generar un espacio potencial de desarrollo porque atiende un nicho de alguna manera no tradicional, por lo menos en cuanto a su intensidad, y puede llegar a significar, según lo que sus actores puedan hacer en función de ese espacio que se abre, un lugar que genere un

número importante de puestos de trabajo en lo que tiene que ver con la crianza. No sólo estamos hablando de puesteros, sino también de todos los técnicos que pueden hacer su aporte en lo que tiene que ver con la producción.

También hablamos de la cadena industrial y agroalimentaria caprina, que puede desarrollarse a partir del fomento de esta actividad.

Es interesante tener en cuenta que el proyecto de ley ha contemplado situaciones tales como las vinculadas con el respeto ecológico. Uno de los estímulos principales se relaciona con el estímulo de la ecología. Por ejemplo, el ganado caprino tiene el ramoneo como hábito de alimentación. O sea que, si estimuláramos la actividad en lugares cercanos a un bosque en recuperación después de un incendio, podría perjudicarse el hábito alimentario de los distintos ejemplares.

En esta iniciativa también se contempla la participación de la autoridad de aplicación en la comisión de asesoramiento. Otro aspecto interesante para subrayar tiene que ver con el hecho de que el coordinador nacional será designado por concurso, solicitándole como condición que sea profesional universitario con título agropecuario.

Aquí deben tenerse en cuenta las razones expuestas, para justificar la posibilidad de estimular el asociativismo. En este sentido, se abre un campo absolutamente novedoso en biomedicina, ya que la leche de cabra permite investigar la posibilidad de generar antídotos para la picadura del escorpión.

También tiene propiedades que la hacen adecuada en las alergias y rechazos o falta de tolerancia a la leche de vaca. Se pueden explorar otras posibilidades para las arterias bloqueadas o los casos de artritis, y además está la posibilidad de generar tónicos para ancianos y mujeres embarazadas a partir de ese producto.

Las contribuciones seguramente ayudarán a las distintas provincias en cuanto a las diferentes características de la actividad en cada una de ellas para intervenir del modo que mejor favorezca el desarrollo de esta actividad caprina.

Por todo lo expuesto, debe destacarse el valor que tiene para cada uno de los destinatarios la posibilidad de acrecentar su actividad económica, lo que no significa solamente mejorar los ingresos, ya que se trata –especialmente para

la familia agraria— de cristalizar el hecho de volver a tener a sus hijos a su lado, o bien de sostener la posibilidad de seguir en esas tierras que aman, y porque las aman, las cuidan.

Se trata de una ley que viene a reparar legítimamente un daño previo, y significa el crecimiento no sólo de cada uno de los actores de la actividad caprina sino una contribución para el crecimiento del país.

Por todo lo señalado, espero que los señores diputados acompañen la sanción de este proyecto de ley. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Chaco.

Sr. Zimmermann. — Señor presidente: deseo manifestar nuestra satisfacción porque en el día de hoy estamos discutiendo una norma tan importante para nuestras economías regionales.

Quiero destacar la voluntad, tanto de las autoridades que participaron en la redacción de este proyecto de construcción de esta ley, como de los integrantes de las comisiones, quienes trabajaron con celeridad para trabajar rápidamente, dar celeridad al tratamiento a fin de poder trasladar hoy al recinto la cuestión, para sancionarla.

Entendemos que este proyecto responde claramente a las regiones más marginales del país, con bajos niveles de productividad, serios problemas para asentar poblaciones y, naturalmente, con una baja rentabilidad.

La producción caprina es típica de estas condiciones y la población que se ocupa de ella la realiza con un enorme esfuerzo, con una tendencia básica al autoconsumo y con niveles de ingreso que se encuentran lindando con la pobreza.

En este sentido, creemos que este proyecto es una buena iniciativa. Hemos señalado en diversas oportunidades, que integra y debe integrar un conjunto de leyes que nuestro país necesita en el marco de las políticas diferenciales, con aportes concretos del Estado nacional, para fortalecer y potenciar las economías y las provincias con menor grado de desarrollo relativo y también posibilitar de alguna manera una mejor redistribución de la riqueza, pese a la recuperación económica presente en la economía argentina.

Asimismo, esta norma posibilita la participación de los sectores directamente involucrados que además intervinieron en su diseño, para potenciar la cría, la faena y la comercialización de la carne caprina y, por qué no, la producción de leche como alternativa de producción.

Además, con el aporte de carne de cabrito esta norma también podría representar, además del crecimiento de nuestra gente, una posible solución al problema que tenemos con la carne y que nos preocupa a todos.

Por otra parte, esta iniciativa debe frenar el fenómeno de urbanización que nos ha caracterizado en la década de los 90, que es el primer punto que se debe abordar y que ha sido tenido en cuenta en la elaboración de esta normativa, con la participación de los distintos sectores.

Por otro lado, quiero hacer una mención especial sobre la cuestión presupuestaria, que fue un tema central de debate en las distintas comisiones. Nosotros consideramos que el presupuesto asignado es un buen punto de inicio, ya que se trata de 10 millones de pesos. También consideramos, a partir de la modificación que impulsará la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que los fondos se deben constituir ya este año; ésta es una cuestión importante.

No obstante ello, pensamos que 10 millones de pesos son insuficientes para potenciar y desarrollar la actividad caprina. Creemos que el gobierno nacional está en sobradas condiciones de poner más dinero, como lo hizo con la ley ovina.

También creemos que deberíamos discutir una ley de desarrollo regional y la necesidad de constituir de una buena vez el Fondo de Innovación Tecnológica para que las provincias argentinas dispongan de recursos para invertir en esta área. Como decíamos, señor presidente, este proyecto efectivamente recoge este espíritu. Señala con mucha fuerza esta línea en su artículo 5º, cuando habla de condiciones preferenciales y dice que se debe priorizar a aquellos productores afectados por desastres. También demuestra ese espíritu en el artículo 6º, cuando se refiere a aquellos productores con ingresos por debajo de la línea de pobreza.

Sin embargo, señor presidente, es necesario asegurar que las buenas intenciones encuentren las condiciones para poder concretarlas. En este sentido, creemos que este proyecto tiene algu-

na dificultad que aspiramos corregir con las modificaciones que vamos a proponer durante el tratamiento en particular.

En primer lugar, nuestra preocupación es preservar que el subsidio efectivamente se dirija a los sectores de muy reducidos recursos que se dedican a la actividad caprina. Y aquí queremos algunas precisiones. Por ejemplo, queremos que se asegure que no habrá desvío de fondos hacia sectores con capacidad económica superior a aquellas que buscamos potenciar con este proyecto de ley.

En segundo lugar, queremos que el texto de la ley asegure una estructura funcional que evite que la asignación del recurso presupuestario se formalice utilizando mecanismos discrecionales. Queremos que esta asignación de recursos se realice sobre la base de criterios racionalmente establecidos y que se expresen en forma clara y concreta en el presupuesto de la Nación. Para decirlo claramente, queremos que los funcionarios cualesquiera que sean no tengan margen para decisiones interesadas basadas en amiguismo o en criterios de otra índole, ya sea que pertenezcan a esta gestión de gobierno o a las futuras, para las cuales estamos sancionando esta norma.

Por lo manifestado, señor presidente, nuestro bloque va a votar afirmativamente en general y en particular va a proponer modificaciones a los artículos 10 y 16.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Poggi. – Señor presidente: de más está decir que nuestro interbloqueo acompaña plenamente este proyecto de ley de promoción de la actividad caprina que cuenta con sanción del Honorable Senado. Se trata de una norma muy importante para muchas provincias argentinas.

La reflexión que quiero compartir consiste en que este tipo de leyes tan sensibles en este caso particular para miles de productores caprinos benefician actividades que en la mayoría de los casos son de subsistencia. En este caso, además, el costo fiscal es mínimo, ya que su límite es de 10 millones de pesos por año, en los años en que el Poder Ejecutivo nacional así lo indique.

Es por eso que este Congreso no puede demorar tanto tiempo en sancionar este tipo de leyes. Hace más de dos años que varios diputados de esta Cámara presentamos proyectos de

ley vinculados a la promoción de la actividad caprina.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Poggi. – Podríamos decir que eran calcos de este que tratamos hoy proveniente del Senado. En su gran mayoría todos tuvieron un mismo origen: la Mesa Nacional Caprina, que recorrió varias provincias argentinas, fundamentalmente las productoras.

Algunos legisladores tomamos el tema y lo transformamos en un proyecto de ley hace ya más de dos años. Nunca pudimos traerlo al recinto para transformarlo en ley porque no logramos los dictámenes necesarios en las comisiones; quizá por el enorme costo fiscal que significaban esos 10 millones de pesos. Creo que debemos hacer una autocrítica en este sentido.

Por su parte, el proyecto que hoy estamos tratando y que cuenta con la sanción del Senado hace un año que está en la Cámara de Diputados, desde junio del año pasado.

Hay una mezcla de bronca y de afectación del orgullo como diputado ya que estamos tratando una sanción del Senado. Pero no importa; el proyecto es igual al que presentamos los diputados.

Debemos hacer una autocrítica porque nuestros tiempos no coinciden con los que demanda la sociedad. Esta norma opera para miles de productores caprinos de todo el país, que no son precisamente grandes empresas, ni siquiera pymes; en su gran mayoría son productores de subsistencia.

Con estos comentarios, quiero señalar que estamos contentos de que hoy transformemos en ley este proyecto y aspiramos a que la autoridad de aplicación sea justa y federal en su actuación.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. García (S.R.). – Señora presidenta: desde el bloque del ARI apoyamos con beneplácito este proyecto de ley, que promueve políticas activas por parte del Estado en favor de los productores caprinos.

Se trata de uno de los sectores más postergados del campo argentino. Esta actividad, que

desarrollan miles de familias pobres con destino al autoconsumo o para venta en pequeños locales de sus lugares de origen, representa muchas veces el único sustento que tienen para vivir. Son familias que habitan en las extensas regiones áridas de nuestra cordillera y en otras regiones serranas del país.

La ganadería caprina, al igual que las otras actividades pecuarias, viene de sufrir décadas de abandono y estancamiento, lo que originó entre otras causas el éxodo rural y la concentración en las grandes ciudades, originando bolsones de pobreza.

El censo poblacional más reciente nos indica que en la última década el 7,4 por ciento de la población rural dejó de vivir en esos lugares. A pesar de la extensión de nuestro territorio y de sus inmejorables condiciones productivas, las zonas rurales de la Argentina son de las más des pobladas del planeta.

Debemos recordar que hace dos años se sancionó en este recinto un proyecto de ley de recuperación de la ganadería ovina. Por lo tanto, esperamos que éste sea un paso más que estamos dando en la dirección de impulsar el conjunto de actividades pecuarias y ganaderas tan discutido en estos días para fijar y enraizar población en nuestro territorio, distribuir ingresos en las áreas rurales, favorecer el desarrollo rural, generar empleo y garantizar la alimentación de nuestra población.

Por lo expuesto, adelantamos nuestro voto afirmativo en general y en particular al proyecto de ley que estamos considerando.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. – Señora presidenta: el interbloqueo Propuesta Federal adelanta que va a apoyar en general el proyecto en consideración, que cuenta con dictamen de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.

Este proyecto, que viene a llenar un vacío, fue planteado hace mucho tiempo. Como señaló algún diputado preopinante, tuvo un largo trayecto en la Cámara de Diputados desde que se elaboró hasta convertirse en lo que hoy estamos tratando, que es efectivamente la puesta en marcha de este régimen. Desde luego que es un primer paso.

Creo que el espacio de nuestra actividad caprina potencialmente es muy interesante. La Argentina tiene 4.200.000 cabezas; representa el 0,5 por ciento del total mundial, que son 780 millones de cabezas, y como ya se ha explicitado, este proyecto apunta directamente a atender las circunstancias de las provincias, particularmente las del Noroeste y el Nordeste, donde la actividad recibe un tratamiento muy familiar. Es decir que no es una actividad empresarial de envergadura y por eso es indispensable poner en marcha este tipo de legislación, que –como también se señaló– se asemeja al proyecto que aprobamos hace dos años en materia ovina.

Entiendo que esta iniciativa es importante porque en virtud de ella podremos atender la situación de muchos productores cuyos recursos son muy escasos, algunos por debajo de la línea de pobreza, y el proyecto precisamente pone particular énfasis en estos destinatarios a través de los beneficios establecidos en su artículo 20.

En definitiva, nosotros vamos a prestar conformidad, tal como lo hemos hecho en la Comisión de Agricultura y Ganadería, con la esperanza de que esto funcione sin trámites burocráticos. El procedimiento no debe ser complicado desde el punto de vista del papeleo a fin de que haya agilidad y de que las provincias que tienen a su cargo la recepción de las solicitudes originales les den un trámite rápido. Todo esto apunta a evitar un exceso de burocracia para llegar concreta y rápidamente a los destinatarios del proyecto.

Espero que esto sea debidamente actuado por parte de la Secretaría de Agricultura que es la autoridad de aplicación a través del coordinador nacional y de la Comisión Asesora Técnica, que tiene un rol consultivo y también un papel muy importante en cuanto a la determinación de los alcances y a cómo debe ser la práctica para llevar adelante el proyecto.

Por lo tanto, el interbloqueo federal va a votar favorablemente este proyecto y luego, durante la consideración en particular, veremos si hay alguna mención especial para hacer.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Alarcón. – Señora presidenta: es una felicidad que un proyecto como el que estamos tratando se convierta en ley. Esta iniciativa, que

viene del Senado, es el fruto del trabajo de los senadores Negre, Giusti, Salvatori, Curletti y Moro, entre otros, pero también del trabajo de muchos diputados. Quiero destacar esto porque hace dos años que venimos analizando este proyecto, y es una suerte que hoy podamos plasmarlo en una ley.

Cabe mencionar la labor realizada por los señores diputados Poggi, Bogado –que ahora está en el Senado–, Córdoba, De la Rosa, Menem –pido disculpas si me olvido de alguno–, con quienes trabajamos en esta iniciativa que tiene que ver con la nueva Argentina que debemos repensar. Estoy convencida de que es este sector el que mueve la economía de nuestro país.

Es cierto lo que afirmaron algunos legisladores en cuanto a que el fondo de diez millones es poco para destinar a un sector que realmente necesita ser realzado. Sin embargo, es una felicidad plasmar aunque sea ese monto de diez millones. No debemos olvidar la renta agropecuaria de la cual siempre hablamos y que en mi provincia –que también es productora de este sector– sólo representa un aporte de tres mil millones anuales.

Muchas veces se dice que este sector caprino o cabritero ha sido el que históricamente ha desarrollado la familia agropecuaria en algunas economías regionales. Esto es cierto, pero hoy es muy alto el valor agregado de este sector en la cadena de desarrollo productivo, y podría convertir rápidamente en una producción de altísimo valor a una economía que fue subsistencia de muchas familias agrícolas.

Sabemos que en la Argentina hay dos formas de llevar adelante un desarrollo productivo y tecnológico que hoy nos exigen los mercados mundiales y el propio consumo interno. Una de ellas es el aporte público –que es lo que estamos plasmando hoy mediante este proyecto– y la otra será siempre el aporte privado en la inversión científica y tecnológica y en la propia inversión industrial que requiere este tipo de sectores pecuarios.

En la Argentina, el mundo del conocimiento ha incursionado en el desarrollo caprino. Una gran parte de esos cincuenta mil productores y de casi seis millones de cabezas de este sector ganadero todavía necesita el impulso y el aval de dinero y de apoyo efectivo para entrar al mundo de la tecnología, para poder hablar del cambio genético.

También debe destacarse que hay provincias que han sido pioneras en el adelanto tecnológico de este sector, sobre todo en el plano de la genética. Esas provincias hoy están dando el ejemplo en materia de exportación, en cuanto al valor agregado, no solamente de la carne sino de todo el proceso de generación de valor que ofrece la cadena productiva. Esto también es valor agregado y oferta exportable de la Argentina, con entrada de divisas.

Estoy hablando puntualmente de dos provincias, las del Chaco y Formosa, que han incursionado como primeras provincias en la oferta exportable de este sector que siempre pareció un sector desarrollado solamente por sectores empobrecidos y por provincias marginadas en producciones regionales.

Cuando nosotros hablamos de una Argentina productiva tenemos que empezar a destacar esto. Yo a veces disiento cuando se trata de discutir sobre economías regionales, porque en realidad no hay un pedacito de la Argentina que no sea productivo. Y las economías regionales, de las que antes hablábamos como marginadas, hoy forman parte de la región pampeana, integradas por provincias alejadas de las regiones que siempre fueron fundamentalmente agrícolas y ganaderas por excelencia.

También creo que este es un discurso que tenemos que empezar a utilizar. Se habla de que sólo venimos a negociar desde la pobreza, y esto no lo digo como una crítica sino para que generemos un cambio en la mentalidad de lo que tenemos que empezar a defender como legisladores de cada una de nuestras regiones productivas, que van desde Jujuy hasta Tierra del Fuego.

Esta es una producción que realmente es ponderable en los últimos tiempos. Hace apenas cinco años, seguramente los productores de este ganado no soñaban con tener una evolución y una entrada en el desarrollo tecnológico como las que hoy tienen. Y éste es un efecto multiplicador no solamente en el valor agregado de la cadena y en las divisas que la Argentina puede generar sobre la base de esta producción –por la entrada de sus exportaciones– sino sobre todo en lo referido al consumo interno.

El diputado Zimmermann destacaba –y es un tema que deberemos tratar en las comisiones y en el recinto– el uso de las carnes rojas en toda

la dimensión de lo que significa el desarrollo ganadero en este sector. También hablaba de la incorporación de mano de obra que no es sólo de la familia que cría cabras sino la mano de obra intensiva de muchos profesionales de la Argentina que están trabajando en el desarrollo de este tipo de producciones.

Ello tiene que ver con la mano de obra en las industrias frigoríficas, porque no nos cabe duda de que el incentivo de esta producción trae inversiones frigoríficas en lugares y provincias alejados de los centros industriales que hasta ahora eran los únicos desarrollos de esas empresas industriales.

Lo mismo nos pasa con la cunicultura, y seguramente los que tienen este tipo de producción saben que sólo tenemos frigoríficos para este tipo de producción concentrados en algunas provincias. Pero no es culpa de nadie; es culpa de nosotros mismos que recién ahora estamos viendo cuál es el verdadero desarrollo productivo y el alcance sin techo que tienen este tipo de producciones en nuestro país.

En esto creo que también hay que destacar dos valores agregados fundamentales para la exportación de este tipo de carnes. Uno es la trazabilidad, que es una exigencia para el mercado externo, donde tenemos abiertos mercados que no comercializarían con nosotros si no lauviésemos impuesta en nuestras producciones. Tenemos que aprender que en la Argentina también queremos el mismo estándar sanitario de nuestras restantes exportaciones, y los argentinos tenemos que exigirnos este tipo de medidas para saber cuál es nuestra política alimentaria con seriedad.

El proyecto de ley de bienestar animal sancionado por esta Cámara tras un arduo trabajo, pero todavía no considerado por el Honorable Senado incorpora valor agregado en las exportaciones de carne y de todos los productos de la cadena alimentaria. En el sector pecuario caprino esto es casi exigencia para su exportación.

Sabemos que en los sectores ganaderos ovino y bovino este valor agregado les ha permitido conseguir mercados no solamente de alta calidad alimentaria sino también de elevado poder adquisitivo, como por ejemplo Europa. En ese sentido, esos mercados ponen estas dos condiciones: la trazabilidad y el bienestar ani-

mal. A esto es necesario agregar la denominación de origen o marca propia. Fundamentalmente la provincia del Chaco está trabajando en este desarrollo, tal como ya se hizo en materia de vinos y otros productos exportables.

Es necesario explicitar todas estas cosas a fin de que los ciudadanos comunes comprendan que ellas tienen relación con la calidad de los alimentos que consumimos. Además, en la comercialización de nuestra oferta exportable esto es lo que el mundo exige en virtud de que posee un poder adquisitivo alto y pretende mejorar sus condiciones de vida. Por ello, a mi juicio es muy importante plasmar programas de este tipo, aunque quizá parezca poco un año y equiva la cifra de diez millones de pesos.

En estos últimos seis meses muchos gobernadores provinciales se comunicaron con nosotros solicitando este programa, y hoy lo obtendrán.

Los doscientos cincuenta y siete legisladores que integramos esta Cámara volvemos a nuestros lugares de origen durante el fin de semana, y no son pocas las provincias en las que existe este tipo de producción.

No debemos hablar de sectores de producción como alejados de lo agrícola y ganadero, que casi siempre parece que se circunscribiera a la ganadería bovina.

Considero que este tipo de producción es el próximo desarrollo en serio, como tantas otras producciones que parecen pequeñas y sin embargo pueden darnos un margen de desarrollo económico sustentable, y sobre todo un proyecto argentino que incluya nuestra franja más pobre que todavía no ha ingresado a nuestra sociedad y que a veces sólo puede tener una comida por día.

Para todos los legisladores, no sólo los que hemos integrado la Comisión de Agricultura y Ganadería, éste es un logro que debemos respetar y difundir en todos los ámbitos de nuestro país. Ojalá pronto esta Cámara se vuelva a reunir para plasmar otro anhelo de muchos argentinos como lo es éste.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Formosa.

Sra. de la Rosa. – Señora presidenta: en verdad considero que esta es una sesión sumamente importante pues por fin estamos consi-

derando este proyecto de ley vinculado con la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina.

Esta iniciativa no sólo fue trabajada por muchos diputados y senadores, sino también, y mucho, por la Mesa Nacional Caprina, cuyos integrantes han recorrido las provincias. Esa mesa reúne en su seno autoridades de gobiernos provinciales y municipales, instituciones no gubernamentales, técnicos y académicos, y a los productores, en pos de la elaboración de un proyecto de ley como éste.

Como se ha dicho aquí, es cierto que el régimen de promoción caprina apunta a la transformación fundamental de los sistemas de producción vigentes. Si bien como señaló la señora diputada preopinante existen grandes emprendimientos caprinos en varias provincias, incluida Formosa, a la que pertenezco –donde una cabaña caprina desarrolla biotecnología, exporta genética y reúne más de seiscientas cabezas de caprinos, siendo única en América Latina–, el proyecto de ley no tiende a atender a esos sectores pues estos son apoyados por el gobierno mediante, por ejemplo, este importantísimo contexto macroeconómico que da rentabilidad al campo y a nuestras economías regionales.

La iniciativa en debate está dirigida especialmente a los olvidados, a aquellos que nada tienen, porque los otros, los que tienen, pueden invertir y gracias a Dios les va muy bien. Justamente, faltaba este proyecto de ley que tiende a la transformación de los sistemas productivos de la población rural más pobre de la Argentina.

Debemos decir que el Norte Grande reúne el 40 por ciento de la población rural argentina. Se trata de transformar esos sistemas productivos que hoy son de subsistencia.

El proyecto contempla la situación del trabajo de muchísimas familias que hoy en el campo hacen lo que pueden con esta producción y están por debajo de la línea de la indigencia y la pobreza, y nunca han tenido una oportunidad para transformar y cambiar esa realidad.

Entonces, la iniciativa en debate constituye una herramienta importante. ¿Por qué sólo se trata de diez millones de pesos? Porque no apunta a financiar a los grandes emprendimientos exitosos que, como dije, son favorecidos por el

contexto macroeconómico y por un tipo de cambio competitivo para las economías regionales y el campo.

Reitero: el proyecto está dirigido a aquellos que nada tienen en esta Argentina que todavía muestra niveles de pobreza e indigencia. Lo decimos todos los días porque el gobierno nacional quiere modificar justamente eso.

Este proyecto de inclusión social permitirá transformar la realidad y significará que quienes hoy reciben una asistencia –como ocurre con muchas de estas familias tan humildes que son beneficiarias del Programa Jefes de Hogar o de otros planes sociales– puedan pasar a producir en la inteligencia de que el trabajo genera riqueza. A partir de allí superaremos estos niveles de pobreza e indigencia.

La actividad caprina admite distintos sistemas o modos productivos: el de los grandes emprendimientos y el sector de los que nada tienen. Por ejemplo, Formosa posee grandes emprendimientos privados a los que les va muy bien; pero además tiene el programa caprino Proquimil que atiende a dos mil ochocientos pequeños productores que en su mayoría están por debajo de la línea de la pobreza y la indigencia. El 15 por ciento de esos pequeños productores son aborígenes de la etnia wichi.

Hace muy poco tiempo la provincia de Formosa elaboró un manual caprino en lengua wichi y necesita para llevar adelante todas estas acciones con maestros bilingües formoseños.

Quiero remarcar la importancia de este proyecto de ley. En tal sentido, no sabemos por qué, si hace un año que el Senado de la Nación aprobó esta iniciativa, recién ahora nosotros la estamos considerando.

Agradezco a la señora diputada Berraute; sé lo que ha hecho para que esta iniciativa hoy se haga realidad. Estamos hablando de un proyecto que se relaciona con los más humildes, con aquellos que seguramente no han tenido oportunidad de hacer algún *lobby* para conseguir su aprobación. Nosotros hoy vamos a reivindicar esa situación sancionando esta iniciativa. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Zancada. – Señora presidenta: me llena de satisfacción que hoy estemos tratando en esta

Cámara este proyecto de ley, dadas las circunstancias que vivimos en la provincia de Santa Fe, muy parecidas a lo que planteaba la señora diputada De la Rosa en relación con las etnias aborígenes toba y mocoví respecto de los cabriteros o chiveros, como les dicen en la zona de Cuyo.

Hablando hace poco con el intendente de Malargüe, donde se celebra la Fiesta Nacional del Chivo, me comentaba cómo pudieron contener la emigración de las familias cuando empezaron a trabajar y lograr el círculo completo de esta industria. Fue muy importante para la zona de Cuyo, y de Mendoza específicamente, lograr hasta los nichos de ubicación en el Mercado Común Europeo. Lo último que se concretó fue la colocación de las cabras viejas, que nadie quería, en países africanos.

Este tema se relaciona con la situación que vive mi provincia. Allí existe la localidad de Vera, de donde es oriundo el señor diputado Rossi, en la que hay una ONG que trabaja desde hace mucho tiempo acompañando a estos pequeños productores. Decía bien la señora diputada De la Rosa que son productores muy humildes y sencillos los que hay en el norte de la provincia. Me estoy refiriendo a ese gran norte donde no están contemplados algunos departamentos, pues es distinto lo que ocurre hasta San José y de San José hacia el norte.

Allá por abril de 1994, cuando la corriente de El Niño azoló el norte provincial, las familias con animales domésticos, como los caprinos, suplieron lo que en ese momento era alimento esencial, como la leche para los niños, porque los productores vacunos habían retirado su ganado de la zona de la cuña boscosa.

La señora diputada García hablaba de la emigración y de la cantidad de establecimientos agropecuarios que cerraron. En realidad, en el norte provincial y en zonas muy pobres los establecimientos no cerraron porque nunca existieron, pero sí existió una economía solidaria que permitió la utilización de estos animales domésticos para su consumo.

Hasta hoy no brindamos la posibilidad de contar con una ley a muchísimas personas que han emigrado. Coincido con el señor diputado Zimmermann en que diez millones de pesos es poco, pero seguramente podemos lograr un proyecto más amplio.

Además, estoy de acuerdo con lo que establece esta norma en el capítulo II, en el sentido de que serán beneficiarios las organizaciones no gubernamentales, pues han hecho un trabajo de base y acompañamiento muy exitoso. Sin embargo, hay que tener en cuenta que los problemas existentes se van a solucionar no sólo con un coordinador nacional sino también con asistencia técnica y de relaciones humanas. Es muy importante para el asociativismo y la experiencia que hay con respecto a esta industria que se acompañe esta asistencia desde los sectores sociales.

En la zona de Italia se consume fundamentalmente queso de cabra, y en Santiago del Estero tenemos una ONG que es una de las productoras. Se llama Fundapaz y está ubicada en la localidad de Vera. También necesita el apoyo del comercio exterior para todo lo que tiene que ver con la cadena productiva.

En cuanto a las zonas relegadas debo decir que el dinero puede ser poco, pero la intención del proyecto de ley que estamos considerando es buena, tal como lo explicaba la señora diputada Berraute.

Necesitamos acompañar a los pequeños productores, porque los grandes no necesitan de la sanción de este proyecto de ley.

Por consiguiente, el bloque Socialista va a dar su voto positivo, teniendo en cuenta que nos vamos a ocupar de los sectores de menores recursos. Al respecto debo decir que en nuestra zona hay más de tres mil personas que han emigrado al conurbano de pobreza de Rosario y Córdoba. Sin duda que con la sanción de este proyecto de ley habremos de contribuir a que esta emigración, a la que también hizo referencia la señora diputada García, se neutralice y la gente se quede en la zona apoyándose en esta norma. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Alonso. – Señora presidenta: desde el Frente Nuevo vamos a apoyar este proyecto de ley de recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina. Lo haremos efectuando un público reconocimiento a los productores caprinos argentinos, a los técnicos y profesionales de nuestras universidades –especialmente al INTA– y a nuestras autoridades provinciales y nacionales. Todos ellos han conformado

la Mesa Nacional Caprina y trabajaron denodadamente para que esta Cámara de Diputados cuente con este proyecto, que ya tiene sanción de la Cámara de Senadores.

Más allá del tiempo transcurrido, en la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Cámara de Diputados tuvimos el tiempo suficiente para estudiar diversos proyectos que tenían un denominador común. Les dimos aprobación para que después fueran analizados en otras comisiones. Pero cuando fue remitido a esta Cámara el proyecto sancionado por la Cámara de Senadores, tanto los diputados de la Comisión de Agricultura y Ganadería como los integrantes de las restantes comisiones aceptamos acompañar esa iniciativa para contar a la brevedad con la ley correspondiente.

Debo efectuar una consideración que estimo significativa. El universo agropecuario argentino tiene subsectores como el agrícola, que no se desarrolló por casualidad en el pasado, sino que fue generando cosecha récord tras cosecha récord porque existió una evolución en su genética; también en lo tecnológico, que tiene relación con sus maquinarias agrícolas; porque además, hubo realidades nacionales e internacionales que hicieron que esto fuera posible; y siempre estuvo presente la capacidad del productor agrícola argentino.

Así como considero que hay sectores que por sí solos se retroalimentan y desarrollan, existen otros subsectores –particularmente éste, que tiene que ver con la inclusión que todos deseamos se produzca en la Argentina–, que se relacionan con el apoyo que el Estado debe brindar a este subsector caprino, porque en primer término tiene importancia social, además de importancia productiva y económica.

Quiero recordar una experiencia de mi provincia, Córdoba, donde la producción caprina no sólo está identificada con un cabrito, sino que también tuvo una orientación hacia la producción lechera y su industrialización con fines alimentarios y también con fines medicinales.

Nos llena de satisfacción que este proyecto se transforme en ley hoy. Creo que sus destinatarios merecen sobremanera el apoyo del Estado argentino. Hoy serán diez millones, pero no tengo dudas de que con el correr del tiempo esa suma se seguirá incrementando en función de que es una actividad que merece apoyo y que

sus actores y protagonistas –lo anhelamos todos– sean incluidos, adquieran una buena condición de vida y posibilidades para el futuro.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Cantero Gutiérrez. – Señora presidenta: si bien esta iniciativa tiene una enorme importancia económica, social y política, ya manifestada por los señores diputados preopinantes, sobre todo para las provincias más desfavorecidas desde el punto de vista ecológico, para Córdoba también es muy importante.

La provincia de Córdoba tiene alrededor de cinco mil familias, quinientas mil cabezas de ganado, doscientas mil cabras y todo un desarrollo desde hace cuatro o cinco años de la agencia Córdoba Ciencia, que está integrada al sistema agroalimentario en lo social, en lo territorial y en lo productivo.

Se trata no solamente de la aplicación de las tecnologías más modernas en lo que hace a la genética, al manejo, a la sanidad, a todo lo que hace a trazabilidad o denominación de origen, sino que también este tipo de producciones permite incluso la certificación orgánica.

No quiero referirme demasiado a estos aspectos técnicos vinculados con uno de los primeros animales domésticos que tuvo el hombre, porque hace alrededor de unos diez mil años que el ser humano domesticó por primera vez a un animal, y creo que fue la cabra.

Quiero referirme muy brevemente a aspectos políticos marcados por esta norma, que creo que la hacen diferente y que tendrían que ser tenidos en cuenta por el mensaje que eso significa.

La iniciativa ha merecido en su formulación una amplia participación de los diferentes sectores involucrados en todo el complejo agroalimentario derivado de la actividad caprina.

Esa formulación participativa, que es imprescindible, ha permitido formular un modelo de desarrollo integrado que caracteriza a esta ley y que tiene varios aspectos relevantes.

En primer lugar, considera la totalidad del país...

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – La Presidencia solicita a los señores diputados que respeten al orador y guarden silencio.

Sr. Cantero Gutiérrez. – No es un proyecto de ley de un sistema agroalimentario que esté

centrado en un determinado lugar sino que involucra a todo un complejo agroalimentario. No considera solamente a uno de los sectores, como ha ocurrido tradicionalmente.

La norma revaloriza los recursos naturales genéticos, dando también un claro mensaje a contramarcha de algunos modelos hegemónicos dominantes donde todo el complejo de la innovación y la ingeniería genética y biotecnológica se vincula con un proceso de concentración y de exclusión.

La ley abarca el territorio, propone la inclusión social, revaloriza los recursos naturales y la ingeniería y también el propio desarrollo biotecnológico.

La ley plantea beneficios muy concretos, no sólo para personas físicas y jurídicas sino también para los Estados provinciales y municipales y entes públicos, lo que permite dinamizar todo un complejo agroalimentario. Es una norma que considera toda la actividad y no solamente algún aspecto de un *commodity*, que ha sido prácticamente un modelo hegemónico dominante. Se trata de una norma que plantea un fin muy concreto: mejorar la calidad de vida, aumentar las fuentes de trabajo y, sobre todo, radicar la población en el lugar.

Esta iniciativa plantea todo esto a contramano de los modelos hegemónicos dominantes que propician los procesos de concentración, ya sea de tipo territorial, tecnológico, de capital, con exclusión. Si comparamos los censos agropecuarios de los primeros años de esta década con los de diez años atrás veremos que hemos duplicado la producción pero hemos expulsado al 10 por ciento de la población. En la provincia de Córdoba, por ejemplo, hay más de doce mil casas vacías, alrededor de trece mil productores menos y pérdida de puestos de trabajo directo de más de diez mil personas.

Reitero, ésta es una norma que, a contramano de los modelos hegemónicos, a los que a veces se disfraza con incremento de producción o de algún tipo de maquinaria, brinda un rumbo ideológico o político: el de la integridad del territorio nacional, la inclusión social, la revalorización de los recursos genéticos, la inclusión de todo el territorio y del conjunto del sistema agroalimentario.

Creo que esto lo debemos tener muy en cuenta, señora presidenta, porque próximamente

—esperamos que sea pronto— estaremos tratando en este recinto un conjunto de leyes que nos permitirán potenciar la producción animal y todo el complejo cárnico y ganadero. Vamos a estar trabajando también en todo lo que se refiere al sector oleaginoso, al de cereales y a la agroforestación.

Lo importante es que esta norma nos está marcando un rumbo ideológico y político, que es el que está llevando adelante nuestro gobierno nacional, vinculado con la integralidad del territorio nacional, la inclusión social, la revalorización de las capacidades científicas, tecnológicas y humanas del propio país, y una redistribución equilibrada de la riqueza. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Morini. — Señora presidenta: celebro que el Congreso esté por aprobar una ley que va a tener muchísima implicancia en los sectores sociales de menores recursos. Es muy difícil decir a ciencia cierta cuántas familias en el país en los lugares más remotos viven solamente con el sustento de una poca cantidad de cabras. Sin embargo, la mayoría de ellas jamás salió a cortar rutas o a pedir ayuda para ese sector.

Es importante que el Congreso se acuerde de la gente que menos tiene y que menos protesta. Como seguramente lo sabrán quienes han recorrido gran parte del país, cuando uno recorre las zonas más inhóspitas encuentra una familia cuya única base de sustento es su pequeño rebaño de cabras.

Es importante que esta norma llegue a esos sectores, porque en definitiva no solamente coadyuvará a su sustento económico sino también a su integración social. Por eso, tenemos que poner a disposición un plan que no solamente contemple la problemática económica sino también la situación social de cada familia.

Al menos en dos provincias argentinas ya hay trabajos y experiencias desde el punto de vista social, a partir de colaboraciones que han llegado de países como Italia de las zonas del Piamonte y del Trentino, que indican que lo que ayudó a esas familias necesitadas no fue solamente el aporte económico, sino que el productor —ni siquiera productor, porque si no habría sido la base de sustento de su familia— pudo comenzar a trabajar en otros términos, a rela-

cionarse con otras personas y comunicarse con otros lugares de su propia zona.

Es importante ver el trabajo que se ha hecho –no con tanto dinero, pero sí con mucho esfuerzo– en lugares en los que había pequeños productores que lo único que aprovechaban era la leche y parte de la carne para consumo, ya que el resto de la carne se vendía.

A partir de un trabajo importante, con ayuda del exterior, comenzaron a producir más cantidad, a controlar la sanidad de los rodeos, y hoy esas familias que antiguamente trabajaban para su sustento también obtienen algunos ingresos adicionales que les permiten mejorar su calidad de vida en el lugar en el que están viviendo.

Eso permite que no se acrecienten los bolsones de pobreza en las grandes ciudades y posibilita que quien nació en un lugar pueda vivir en él en mejores condiciones, enviar a sus hijos a la escuela de una manera distinta a la que hoy lo hace y, de esa forma, integrarse en el mundo del conocimiento. Esto es importante para afianzar la familia en el lugar.

Tal como decían los señores diputados preopinantes, es importante que los fondos que se asignen lleguen a los sectores más pequeños, aquellos que tienen menos posibilidad de acceder a recursos para desarrollar esta actividad. Sabemos que los que ya están organizados quizá están logrando ese objetivo con dinero propio.

A muchos productores ni siquiera los teníamos censados como tales porque muchas veces es difícil llegar hasta el lugar en el que viven. Esto se puede comprobar si recorremos algunas provincias que no sólo tienen montes sino también montañas que dificultan el acceso.

De esta forma, por lo menos en parte, podemos solucionar el problema de subsistencia en el lugar.

Tal como señalaba el señor diputado Zimmermann, vamos a acompañar este proyecto de ley, pero pretendemos que en el futuro se pueda ampliar el presupuesto asignado, porque en definitiva es más barato desarrollar esta política que cualquier otro plan social que en el país se implemente para poder solucionar los problemas de la gente que ha venido del interior a aumentar los grandes bolsones de pobreza.

Se trata de llegar adonde está el problema, ayudar a la gente que menos tiene y también de

integrar a muchos argentinos y darles una ocupación, o por lo menos identificarlos como productores. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

Sra. Ferrá de Bartol. – Señora presidenta: llega a nuestra consideración este proyecto de ley en revisión que nos propone un nuevo paradigma para las economías regionales de subsistencia, a las que hemos estado acostumbrados desde hace muchas décadas, por no decir más de un siglo.

Estas economías de subsistencia fueron fragmentando al país cada vez más, porque nadie se acordó de ellas, a pesar de que, aunque pequeñas y diminutas, con ellas también se construía la Argentina. Este es el gran desafío que nos presenta este proyecto de ley.

Es un desafío porque hay una serie de componentes que abonan la posibilidad de crear un caldo de cultivo fértil para que el objetivo perseguido se convierta en realidad.

¿Cuáles son los componentes que se dan hoy y no existían en otro momento? En primer lugar, una política general de carnes con la que se tratará de impulsar la producción de carnes alternativas para el mercado interno y también para la exportación. Por otra parte, los avances de la ciencia y la tecnología pueden apoyar, desde ese campo del conocimiento, la mejora de la producción y la industrialización de la actividad caprina –como bien lo han señalado los señores diputados preopinantes–, pero fundamentalmente porque también las provincias tendrán voz en los acuerdos que se hagan en la CAT, que es la Comisión Asesora Técnica, tal como lo establece uno de los artículos de la ley.

¿Por qué digo que las provincias tendrán un protagonismo especial? Porque un representante de cada una de ellas integrará esa comisión y porque además cada provincia podrá adherir a este proyecto de ley, lo que significará un apoyo del Poder Ejecutivo nacional y de sus organismos descentralizados para cumplir estas políticas.

Quisiera agregar algo que considero muy importante. Aquí se han expuesto los avances hechos en esta materia en distintas provincias argentinas. En ese sentido, quiero señalar lo que se ha realizado en la provincia de San Juan. Desde el año 2000, aproximadamente, en el que

hubo una declinación de la actividad caprina –que es por supuesto secular en nuestras poblaciones, que viven casi en forma nómada por las características semidesérticas de sus espacios– se han hecho numerosos ensayos que debo destacar, tal como lo explico en forma detallada en un documento cuya inserción en el Diario de Sesiones solicito. Esos ensayos han culminado al comenzar el año 2006 con la presentación de un proyecto de ley en la Legislatura provincial cuyo objetivo es nada más y nada menos que el estímulo de la actividad caprina con el mismo criterio que sigue esta iniciativa que seguramente se convertirá en ley a corto plazo. Ese proyecto de ley provincial establece un estímulo especial para la actividad caprina en la provincia de San Juan y un adelanto de fondos, sobre todo para combatir la brucelosis en una de las comunidades de mayor actividad caprina de la provincia.

Otro elemento que quiero destacar son los beneficios que ha significado la Ley de Educación Técnica, que aplicada en todo el país ha posibilitado la presentación de proyectos desde las escuelas de educación técnica. Por ejemplo, en estos días se está realizando en una escuela agrotécnica del departamento de 25 de Mayo una actividad de capacitación sobre la actividad caprina para productores y público en general.

Por lo tanto, desde la posición de estas economías regionales de subsistencia adelante que aceptamos el desafío de convertirnos en una economía regional en crecimiento. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se va a votar en general.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración en particular el título I, capítulo I, que comprende los artículos 1° a 3° y el capítulo II, que comprende los artículos 4° a 6°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración el título I, capítulo III, que comprende los artículos 7° a 14.

Tiene la palabra el señor diputado por Chaco.

Sr. Zimmermann. – Señora presidenta: el artículo 10 establece que la Comisión Asesora

Técnica tendrá facultades consultivas para la autoridad de aplicación. Proponemos que al final del artículo se agregue lo siguiente: “La misma elaborará un proyecto de plan básico sobre recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina, el cual incluirá: zonas del país prioritarias, criterios básicos para elegir proyectos productivos y de asignación de fondos y beneficios. El referido proyecto será sometido a consideración de la autoridad de aplicación”.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Berraute. – Señora presidenta: en el entendimiento de que constituye un aporte que enriquece el proyecto y dado que además todos los sectores están trabajando en este sentido, se acepta el agregado propuesto.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – De acuerdo con lo establecido por el artículo 81 de la Constitución Nacional deberá indicarse el resultado de la votación a fin de establecer si las adiciones o correcciones fueron realizadas por mayoría absoluta de los presentes o por las dos terceras partes.

Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Queda aprobado por unanimidad.

En consideración el título II, que comprende los artículos 15 y 16.

Tiene la palabra la señora diputada por Formosa.

Sra. de la Rosa. – Señora presidenta: el artículo 15 se refiere al fondo de diez millones de pesos. En la reunión que la Comisión de Presupuesto y Hacienda celebrara juntamente con otras comisiones se decidió introducir modificaciones en el recinto, fundamentalmente por dos cuestiones. En primer lugar, porque este proyecto de ley no especificaba las fuentes de recursos a utilizar para su financiamiento y, en segundo término, se mencionaba un fondo previsto en una ley de presupuesto. Esto significaba que en los seis meses que quedan de este año no se podía aplicar la ley porque no íbamos a contar con los fondos necesarios.

Por lo tanto, las modificaciones tienen que ver, en primer lugar, con la imputación al gasto, al área de la Secretaría de Agricultura, Gana-

dería, Pesca y Alimentos de la Nación, para que puedan utilizarse esos fondos en el presente año. Por su parte, el segundo párrafo del agregado que se propone establece que en los presupuestos subsiguientes, deberán preverse los recursos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de la presente ley, a través de la inclusión del programa respectivo en la jurisdicción correspondiente, con una partida que no será menor a diez millones de pesos.

Cabe destacar que en esta modificación y en el texto original los diez millones de pesos constituyen un piso que prevé el proyecto.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Zimmermann. – Señora presidenta: el artículo 16 establece la distribución de los fondos que se fijan en el artículo 15. Al haberse aceptado la modificación del artículo 10 resulta necesario readecuar el artículo 16, y por eso proponemos la siguiente redacción: “La autoridad de aplicación, previa consulta con la CAT, y sobre la base del plan de recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina aprobado, procederá a la distribución de los fondos, dando prioridad a las zonas agroecológicas del país, en las cuales la actividad caprina tenga una significativa importancia para el arraigo de la población, y a los planes de trabajo o proyectos de inversión en los cuales se incremente la ocupación de mano de obra, y/o en los que las personas físicas titulares de los beneficios se comprometan a radicarse dentro del establecimiento rural promovido.”

Esta sería la redacción que proponemos como artículo 16.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Berraute. – Señora presidenta: se van a aceptar ambas modificaciones. La del artículo 15 porque facilita la inmediata puesta en marcha del incentivo que esta ley propone, y la del artículo 16 porque es el complemento de la modificación aceptada en el artículo 10.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – ¿Quedaron claras las modificaciones o los señores diputados desean que las repitamos?

Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

Sra. Herrera. – Señora presidenta: con el objetivo que tenemos como diputados de san-

cionar esta valiosa herramienta, solicito a la señora diputada de la Rosa que lea cómo quedaría redactado definitivamente el artículo 15, a efectos de tomar conciencia del mismo.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Por Secretaría se va a leer la modificación de los artículos 15 y 16.

Sr. Secretario (Hidalgo). – El artículo 15 quedaría redactado de la siguiente manera: “Los gastos que demande el cumplimiento del régimen durante el ejercicio vigente al momento de la promulgación de la presente ley serán atendidos con los recursos del Presupuesto Nacional -Jurisdicción 050 -Programa 36- Formulación De Políticas Del Sector Primario - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, a cuyos fines el señor Jefe de Gabinete de Ministros efectuará las reestructuraciones presupuestarias que fueren necesarias.

“En los presupuestos subsiguientes, deberán preverse los recursos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de la presente ley, a través de la inclusión del programa respectivo en la jurisdicción correspondiente, con una partida que no será menor a diez millones de pesos.”

El artículo 16 quedaría redactado así: “La autoridad de aplicación, previa consulta con la CAT, y sobre la base del Plan de Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina aprobado, procederá a la distribución de los fondos dando prioridad a las zonas agroecológicas del país en las cuales la actividad caprina tenga una significativa importancia para el arraigo de la población, y a los planes de trabajo o proyectos de inversión en los cuales se incremente la ocupación de mano de obra, y/o en los que las personas físicas titulares de los beneficios se comprometan a radicarse dentro del establecimiento rural promovido.”

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – De acuerdo con lo establecido por el artículo 81 de la Constitución Nacional, deberá indicarse el resultado de la votación a fin de establecer si las adiciones o correcciones fueron realizadas por mayoría absoluta de los presentes o por las dos terceras partes de los presentes.

Con las modificaciones incorporadas se va a votar el título II, artículos 15 y 16.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – La votación ha sido afirmativa por unanimidad.

En consideración el título III, artículos 17 a 19, el título IV, artículo 20, y el título V, capítulo I, artículo 21.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración el título V, capítulo II, artículo 22.

Tiene la palabra la señora diputada por Formosa.

Sra. de la Rosa. – Señora presidenta: esta es la segunda modificación discutida en el seno de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y tiene que ver con la supresión del segundo párrafo de este artículo 22, en razón de que la facultad de reglamentación de las normas es reservada por imperio constitucional en forma exclusiva al Poder Ejecutivo nacional.

Entonces, la propuesta es suprimir el segundo párrafo del artículo 22.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Berraute. – Señora presidenta: para evitar que la ley sea tachada de inconstitucional y soslayar cualquier inconveniente, vamos a aceptar hacer esa supresión.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Por Secretaría se va a dar lectura de cómo quedaría el artículo 22.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Artículo 22: “La presente ley será reglamentada dentro de los 180 días de publicada en el Boletín Oficial.”

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – De acuerdo con lo establecido por el artículo 81 de la Constitución Nacional, deberá indicarse el resultado de la votación a fin de establecer si las adiciones o correcciones fueron realizadas por mayoría absoluta de los presentes o por las dos terceras partes de los presentes.

Con la modificación incorporada se va a votar el artículo 22.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 23 es de forma.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – La votación ha sido afirmativa por unanimidad.

Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Habiendo sido modificada la sanción del Honorable Senado, el proyecto vuelve a la Cámara iniciadora.

3

ACUERDO PARA LA FACILITACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL MERCOSUR, SUSCRITO EN BELO HORIZONTE- REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo para la Facilitación de Actividades Empresariales en el Mercosur, suscripto en Belo Horizonte, República Federativa del Brasil, el 16 de diciembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 20 de abril de 2006.

Jorge M. A. Argüello. – Ricardo J. Jano. – Federico T. M. Storani. – Carlos F. Ruckauf. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Claudio R. Lozano. – Susana M. Canela. – Oscar R. Aguad. – Elda S. Agüero. – María C. Alvarez Rodríguez. – Alfredo N. Atanasof. – Rosana A. Bertone. – Rafael A. Bielsa. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis F. J. Cigogna. – Nora N. César. – Alicia M. Comelli. – Eduardo A. Di Pollina. – María N. Doga. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – María T. García. – Susana Genem. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Ruperto E. Godoy. – Miguel A. Iturrieta. – Juliana I. Marino. – Heriberto E. Mediza. – María C. Moisés. – Ana M. C. Monayar. – Lucrecia E. Monti. – Alejandro M. Nieva. – Patricia E. Panzoni. – Carlos A. Raimundi. – Ana E. R. Richter. – Oscar E. Rodríguez. – Raúl P. Solanas. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que pasó en revisión a esa Honorable Cámara:

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo para la Facilitación de Actividades Empresariales en el Mercosur, suscrito en Belo Horizonte –República Federativa del Brasil– el 16 de diciembre de 2004, que consta de once (11) artículos y un (1) anexo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARCELO GUINLE.
Juan Estrada.

ACUERDO PARA LA FACILITACION
DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES
EN EL MERCOSUR

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay acuerdan lo siguiente:

ARTICULO 1

Los empresarios de nacionalidad de los Estados Partes podrán establecerse en el territorio de cualquiera de los otros Estados Partes, para el ejercicio de sus actividades, sin otras restricciones que las emanadas de las disposiciones que rijan las actividades ejercidas por los empresarios en el Estado receptor.

ARTICULO 2

A los fines del presente Acuerdo, se considerarán actividades de naturaleza empresarial las de:

- a) inversores en actividades productivas entendidos como personas físicas o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo 1;
- b) miembro del directorio, administrador, gerente y representante legal de una empresa beneficiaria del presente Acuerdo, en los sectores de servicios, comercio o industria, incluyendo las transferencias intracorporativas;
- c) miembro del Consejo de Administración.

ARTICULO 3

Los Estados Partes se comprometen a facilitar a los empresarios de los demás Estados Partes su establecimiento y el libre ejercicio de sus actividades empresariales, de conformidad con lo dispuesto en el presente Acuerdo, agilizando los trámites para el otorgamiento de permiso de residencia y para la expedición de los respectivos documentos laborales y de identidad.

Los Estados Partes se comprometen, asimismo, a aplicar a las empresas de los demás Estados Partes el mismo trato que aplican a sus propias empresas en lo relativo a los trámites de inscripción, instalación y funcionamiento.

ARTICULO 4

a) A los empresarios que, a juicio de la autoridad consular, cumplan los requisitos a los que se refiere el Anexo I, se les otorgará la visa de residencia temporaria o permanente, según cada legislación nacional;

b) Dicha visa les permitirá, entre otros, celebrar actos de adquisición, administración o disposición necesarios para su instalación y la de los miembros de su familia, definidos éstos conforme a cada legislación nacional, así como también el ejercicio de su actividad empresarial;

c) Las autoridades consulares deberán expedirse dentro de un plazo de treinta días, vencido el cual sin haber recibido respuesta, el interesado podrá recurrir al área pertinente de la Cancillería de su país;

d) Para el otorgamiento de la visa a la categoría de inversor, no se exigirá acreditar la constitución previa de una sociedad en el país receptor.

La documentación personal exigible para la concesión de visado en cada categoría, acorde a la actividad a desarrollar, estará determinada por la legislación nacional del Estado receptor.

ARTICULO 5

Los Estados Partes cooperarán entre sí con el objetivo de armonizar su normativa interna para que los empresarios nacionales de cualquiera de los Estados Partes puedan realizar las actividades inherentes a su desempeño empresarial en el territorio del Estado receptor.

ARTICULO 6

Bajo este Acuerdo, los organismos competentes para el otorgamiento de la autorización necesaria para el ingreso y permanencia de los empresarios de los otros Estados Partes son:

Argentina: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y Ministerio del Interior;

Brasil: Ministerio de Relaciones Exteriores;

Paraguay: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio del Interior;

Uruguay: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio del Interior.

ARTICULO 7

Corresponde a los órganos nacionales la fiscalización y el control del cumplimiento de las legislaciones pertinentes del país receptor.

ARTICULO 8

Los representantes de los Estados Partes se reunirán, a pedido de cualquiera de los Estados Partes, para analizar cuestiones relacionadas con la apli-

cación del presente Acuerdo, pudiendo invitar, si lo consideran necesario, a las entidades empresariales y sindicales.

ARTICULO 9

Los Estados Partes, de común acuerdo, podrán introducir modificaciones al Anexo I del presente Acuerdo, así como incorporar nuevos Anexos.

ARTICULO 10

El presente Acuerdo será aplicado sin perjuicio de normas, disposiciones internas o de acuerdos de los Estados Partes que sean más favorables a sus beneficiarios.

ARTICULO 11

1. El presente Acuerdo entrará en vigor, para los dos primeros Estados que lo ratifiquen, 30 (treinta) días después del depósito del segundo instrumento de ratificación.

Para los demás signatarios entrará en vigor 30 (treinta) días después del depósito de los respectivos instrumentos de ratificación en el orden en que fueron depositados.

2. El Gobierno de la República del Paraguay será el depositario del presente Acuerdo y de los instrumentos de ratificación, y enviará copias debidamente autenticadas de los mismos a los Gobiernos de los demás Estados Partes

Hecho en la ciudad de Belo Horizonte, a los dieciséis días del mes diciembre de 2004, en dos ejemplares originales, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República Argentina

Por la República Federativa del Brasil

Por la República del Paraguay

Por la República Oriental del Uruguay

Es copia fiel del original que obra en la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Gloria Amarilla.
Directora de Tratados.

ANEXO 1

a) Requisitos que deberán cumplir los nacionales de los Estados Partes para estar comprendidos en las categorías indicadas en el Artículo 2 del presente Acuerdo:

1. Para las categorías b) y c): constancia expedida por la autoridad competente del país de origen o del país receptor,

según corresponda, que certifique la existencia de la o las empresas de la que es titular o forma parte el recurrente.

2. Para las categorías a) y c) referencias comerciales y bancarias.
3. En el caso exclusivo de los inversores, se requerirá: i) un monto mínimo equivalente a u\$s 30.000 (treinta mil dólares), comprobados por medio de la transferencia de recursos del país de origen del inversor a través de instituciones bancarias oficiales; y ii) una declaración jurada que indique que dicho monto se destinará a actividades empresariales.

La inversión indicada en dicha declaración deberá ser comprobada ante las autoridades competentes en un plazo de dos años.

4. En los casos de miembro del directorio, administrador, gerente y representante legal no se requerirá monto alguno de inversión.

b) Actividades permitidas al amparo de la visa otorgada:

En el marco de las actividades que se pueden desarrollar al amparo de la visa correspondiente, se incluyen, entre otras, las siguientes:

1. realizar todo tipo de operaciones bancarias permitidas por ley a los nacionales del país receptor.
2. dirigir y/o administrar empresas, realizando todas las tareas de adquisición, disposición, administración, producción, financieras, comerciales, conforme los estatutos sociales de la empresa.
3. asumir la representación legal y jurídica de la empresa.
4. realizar operaciones de comercio exterior.
5. firmar balances, juntamente con un contador habilitado.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo para la Facilitación de Actividades Empresariales en el Mercosur, suscripto en Belo Horizonte –República Federativa del Brasil– el 16 de diciembre de 2004, cuyo dictamen acompaña este informe, y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el

mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge M. A. Argüello.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 18 de agosto de 2005.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo para la Facilitación de Actividades Empresariales en el Mercosur, suscrito en Belo Horizonte –República Federativa del Brasil– el 16 de diciembre de 2004.

El propósito del acuerdo es el de permitir el establecimiento de empresarios nacionales de un Estado parte del Mercosur en territorio de otro Estado parte para el ejercicio de sus actividades, sin otras restricciones que las que surjan de las disposiciones que rijan dichas actividades en el Estado receptor.

El acuerdo considera actividades empresariales las de inversores en actividades productivas; las de miembro de directorio, administrador, gerente y representante legal de una empresa en los sectores de servicios, comercio o industria, incluyendo las transferencias intracorporativas y las de miembro de consejo de administración.

Los Estados parte del presente acuerdo se comprometen a facilitar a los empresarios de los otros Estados parte su establecimiento y el libre ejercicio de sus actividades empresariales, agilizando los trámites para el otorgamiento de permiso de residencia y para la expedición de los pertinentes documentos laborales y de identidad. Los Estados parte aplicarán a las empresas de los otros Estados partes el mismo trato que aplican a sus propias empresas en lo relativo a los trámites de inscripción, instalación y funcionamiento.

A los empresarios que a juicio de la autoridad consular, cumplan con los requisitos a que se refiere el anexo del presente acuerdo, se les otorgará la visa de residencia temporaria o permanente, de conformidad con su legislación nacional. Dicha visa les permitirá, entre otros, celebrar actos de administración, adquisición o disposición necesarios para su instalación y la de los miembros de su familia, así como el ejercicio de su actividad empresarial. La documentación personal exigible para el otorgamiento del visado en cada categoría, acorde con la actividad a desarrollar, estará determinada por la legislación nacional del Estado receptor.

La aprobación del presente instrumento brindará el marco jurídico que permitirá un efectivo fortalecimiento del proceso de integración, facilitando el ejer-

cio de las actividades empresariales de los nacionales de los Estados parte del Mercosur.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 975

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Rafael A. Bielsa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración.

Se va a votar el artículo único del proyecto de ley.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 2º es de forma.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

Se va a votar si la Honorable Cámara autoriza las inserciones solicitadas y a solicitar por los señores diputados.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se harán las inserciones solicitadas.²

4

RENUNCIA

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Corresponde considerar la renuncia a su banca presentada por la señora diputada por el distrito electoral de Formosa, doña Ana María del Carmen Del Riccio, de cuyo texto se dará lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Dice así:

Formosa, 26 de mayo de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

S/D.

Me dirijo a usted con el objeto de presentar la renuncia al cargo de diputada de la Nación, al que asumiera el 6 de diciembre de 2005. La misma se funda en el entendimiento, que un cargo de tan alta distinción y honor, demanda en el mismo sentido, un compromiso ineludible de presencia y trabajo militante.

Por tal motivo, me veo en la obligación de manifestar la imposibilidad de cumplir en Buenos Aires

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 44.)

² Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 50.)

con la actividad parlamentaria por razones de salud de un familiar a mi cargo que justifican esta decisión.

Reafirmo mi compromiso de seguir acompañando el proyecto político que conduce el doctor Gildo Insfran en Formosa, y el señor presidente de la Nación el doctor Néstor Kirchner, quien ha devuelto la esperanza al pueblo argentino.

Saludo a usted con la mayor consideración y respeto.

Ana María del Carmen Del Riccio.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración la renuncia a su banca presentada por la señora diputada Ana María del Carmen Del Riccio.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Queda aceptada la renuncia conforme a lo solicitado.

5

JURAMENTO

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Por Secretaría se va a dar lectura del informe de la Junta Electoral del distrito de Formosa, en el que se determina el diputado electo que sigue en orden de lista para ocupar la vacante producida a raíz de la renuncia de la señora diputada Ana María del Carmen Del Riccio.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Dice así:

Formosa, 1º de junio de 2006.

Oficio 521 S.

Al señor secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Enrique Hidalgo.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor secretario con referencia a vuestro fax 252 de fecha 30/5/06, a los efectos

de informarle que, atento la renuncia de la diputada nacional electa señora Ana María del Carmen Del Riccio, la reemplazante sería la señora Nelly Ramona Daldovo quien, en la fecha ha presentado también su renuncia indeclinable al cargo, por cuanto quien asumiría como diputado nacional sería la ciudadana Carmen Román M.I.N. 10.317.065, nacida el 21/9/51 con domicilio en el barrio San Martín, casa 90 de esta ciudad Capital.

Saludo al señor secretario con atenta y distinguida consideración.

MARCOS BRUNO QUINTEROS.

JUEZ FEDERAL

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – La Presidencia informa que se encuentra en antesalas la señora diputada electa por el distrito electoral de Formosa, doña Carmen Román.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, se la invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Invito a la señora diputada electa por el distrito electoral de Formosa, doña Carmen Román, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios la señora diputada Román, y se incorpora a la Honorable Cámara. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Es la hora 19 y 38.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.

Director del Cuerpo de Taquígrafos.

6

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo para la Facilitación de Actividades Empresariales en el

Mercosur, suscrito en Belo Horizonte –República Federativa del Brasil– el 16 de diciembre de 2004, que consta de once (11) artículos y un (1) anexo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 26.105)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI. <i>Enrique R. Hidalgo.</i> Secretario de la C.D.D.	JOSÉ J. B. PAMPURO. <i>Juan H. Estrada.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
---	---

ACUERDO PARA LA FACILITACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL MERCOSUR

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay acuerdan lo siguiente:

ARTICULO 1

Los empresarios de nacionalidad de los Estados Partes podrán establecerse en el territorio de cualquiera de los otros Estados Partes, para el ejercicio de sus actividades, sin otras restricciones que las emanadas de las disposiciones que rijan las actividades ejercidas por los empresarios en el Estado receptor.

ARTICULO 2

A los fines del presente Acuerdo, se considerarán actividades de naturaleza empresarial las de:

- a) Inversores en actividades productivas entendidos como personas físicas o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo 1;
- b) Miembro del directorio, administrador, gerente y representante legal de una empresa beneficiaria del presente Acuerdo, en los sectores de servicios, comercio o industria, incluyendo las transferencias intracorporativas;
- c) Miembro del Consejo de Administración.

ARTICULO 3

Los Estados Partes se comprometen a facilitar a los empresarios de los demás Estados Partes su establecimiento y el libre ejercicio de sus actividades empresariales, de conformidad con lo dispuesto en el presente Acuerdo, agilizando los trámites para el otorgamiento de permiso de residencia y para la expedición de los respectivos documentos laborales y de identidad.

Los Estados Partes se comprometen, asimismo, a aplicar a las empresas de los demás Estados Partes el mismo trato que aplican a sus propias empresas en lo relativo a los trámites de inscripción, instalación y funcionamiento.

ARTICULO 4

a) A los empresarios que, a juicio de la autoridad consular, cumplan los requisitos a los que se refiere el Anexo I, se les otorgará la visa de residencia temporaria o permanente, según cada legislación nacional.

b) Dicha visa les permitirá, entre otros, celebrar actos de adquisición, administración o disposición necesarios para su instalación y la de los miembros de su familia, definidos éstos conforme a cada legislación nacional, así como también el ejercicio de su actividad empresarial.

c) Las autoridades consulares deberán expedirse dentro de un plazo de treinta días, vencido el cual sin haber recibido respuesta, el interesado podrá recurrir al área pertinente de la Cancillería de su país.

d) Para el otorgamiento de la visa a la categoría de inversor, no se exigirá acreditar la constitución previa de una sociedad en el país receptor.

La documentación personal exigible para la concesión de visado en cada categoría, acorde a la actividad a desarrollar, estará determinada por la legislación nacional del Estado receptor.

ARTICULO 5

Los Estados Partes cooperarán entre sí con el objetivo de armonizar su normativa interna para que los empresarios nacionales de cualquiera de los Estados Partes puedan realizar las actividades inherentes a su desempeño empresarial en el territorio del Estado receptor.

ARTICULO 6

Bajo este Acuerdo, los organismos competentes para el otorgamiento de la autorización necesaria para el ingreso y permanencia de los empresarios de los otros Estados Partes son:

Argentina: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y Ministerio del Interior.

Brasil: Ministerio de Relaciones Exteriores;

Paraguay: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio del Interior.

Uruguay: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio del Interior.

ARTICULO 7

Corresponde a los órganos nacionales la fiscalización y el control del cumplimiento de las legislaciones pertinentes del país receptor.

ARTICULO 8

Los representantes de los Estados Partes se reunirán, a pedido de cualquiera de los Estados Partes, para analizar cuestiones relacionadas con la aplicación del presente Acuerdo, pudiendo invitar, si lo consideran necesario, a las entidades empresariales y sindicales.

ARTICULO 9

Los Estados Partes, de común acuerdo, podrán introducir modificaciones al Anexo I del presente Acuerdo, así como incorporar nuevos Anexos.

ARTICULO 10

El presente Acuerdo será aplicado sin perjuicio de normas, disposiciones internas o de acuerdos de los Estados Partes que sean más favorables a sus beneficiarios.

ARTICULO 11

1. El presente Acuerdo entrará en vigor, para los dos primeros Estados que lo ratifiquen, 30 (treinta) días después del depósito del segundo instrumento de ratificación.

Para los demás signatarios entrará en vigor 30 (treinta) días después del depósito de los respectivos instrumentos de ratificación en el orden en que fueron depositados.

2. El Gobierno de la República del Paraguay será el depositario del presente Acuerdo y de los instrumentos de ratificación, y enviará copias debidamente autenticadas de los mismos a los Gobiernos de los demás Estados Partes

Hecho en la ciudad de Belo Horizonte, a los dieciséis días del mes diciembre de 2004, en dos ejemplares originales, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República Argentina	Por la República Federativa del Brasil
-------------------------------	--

Por la República del Paraguay	Por la República Oriental del Uruguay
----------------------------------	---

Es copia fiel del original que obra en la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Gloria Amarilla.
Directora de Tratados.

ANEXO 1

a) Requisitos que deberán cumplir los nacionales de los Estados Partes para estar comprendidos en las categorías indicadas en el Artículo 2 del presente Acuerdo:

1. Para las categorías *b)* y *c)*: constancia expedida por la autoridad competente del país de origen o del país receptor, según corresponda, que certifique la existencia de la o las empresas de la que es titular o forma parte el recurrente.
2. Para las categorías *a)* y *c)* referencias comerciales y bancarias.
3. En el caso exclusivo de los inversores, se requerirá: *i)* un monto mínimo equivalente a u\$s 30.000 (treinta mil dólares), comprobados por medio de la transferencia de recursos del país de

origen del inversor a través de instituciones bancarias oficiales; y *ii)* una declaración jurada que indique que dicho monto se destinará a actividades empresariales.

La inversión indicada en dicha declaración deberá ser comprobada ante las autoridades competentes en un plazo de dos años.

4. En los casos de miembro del directorio, administrador, gerente y representante legal no se requerirá monto alguno de inversión.

b) Actividades permitidas al amparo de la visa otorgada:

En el marco de las actividades que se pueden desarrollar al amparo de la visa correspondiente, se incluyen, entre otras, las siguientes:

1. Realizar todo tipo de operaciones bancarias permitidas por ley a los nacionales del país receptor.
2. Dirigir y/o administrar empresas, realizando todas las tareas de adquisición, disposición, administración, producción, financieras, comerciales, conforme los estatutos sociales de la empresa.
3. Asumir la representación legal y jurídica de la empresa.
4. Realizar operaciones de comercio exterior.
5. Firmar balances, juntamente con un contador habilitado.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY PARA LA RECUPERACION, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CAPRINA

TITULO I

Generalidades

CAPÍTULO I

Alcances del régimen

Artículo 1º – Institúyese un régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina, que regirá con los alcances y limitaciones establecidos en la presente ley y las normas complementarias que en su consecuencia dicte el Poder Ejecutivo nacional, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos

basados en el aprovechamiento del ganado caprino, en un marco sostenible en el tiempo y que permita mantener, desarrollar e incrementar las fuentes de trabajo y la radicación de la población rural tendiendo a una mejor calidad de vida.

Esta ley comprende el aprovechamiento de la hacienda caprina que tenga el objetivo final de lograr una producción con vistas a su autoconsumo y/o comercialización, tanto a nivel nacional como de exportación, ya sea de animales en pie, carne, cuero, fibra, leche, semen y embriones y otros productos y/o subproductos derivados, en forma primaria o industrializada, y que se realice en cualquier parte del territorio nacional, en condiciones agroecológicas adecuadas.

Art. 2° – Las acciones relacionadas con la actividad caprina comprendidas en el régimen instituido por la presente ley son: la formación y recomposición de la hacienda caprina, la mejora de la productividad, la mejora de la calidad de la producción, la utilización de prácticas y tecnologías adecuadas, revalorización de los recursos genéticos locales, el fomento a los emprendimientos asociativos, el control sanitario, el mejoramiento genético, el control racional de la fauna silvestre, el apoyo a sistemas productivos y las acciones comerciales e industriales realizadas preferentemente por el productor, cooperativas y/u otras empresas de integración horizontal y vertical que conforman la cadena industrial y agroalimentaria caprina.

Art. 3° – La actividad caprina deberá llevarse a cabo mediante el uso de prácticas enmarcadas en criterios de sustentabilidad económica, social y de los recursos naturales.

CAPÍTULO II

Beneficiarios

Art. 4° – Serán beneficiarios las personas físicas o jurídicas y las sucesiones indivisas, programas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que realicen o inicien actividades objeto de la presente ley y que cumplan con los requisitos que establezca su reglamentación.

Art. 5° – A los efectos de acogerse al presente régimen, los beneficiarios deberán presentar un plan de trabajo o proyecto de inversión, dependiendo del tipo de beneficio solicitado, a la autoridad encargada de aplicar este régimen en la provincia en que está ubicado el establecimiento donde se llevará a cabo la producción. Luego de su revisión y previa aprobación por el organismo provincial, será remitido a la autoridad de aplicación para su aprobación definitiva. Las propuestas podrán abarcar períodos anuales o plurianuales. Se priorizará la revisión y aprobación de los planes de trabajo de aquellos productores en situación de crisis o desastre.

Art. 6° – El presente régimen dará un tratamiento diferencial en los beneficios económicos y en los

requisitos a cumplimentar a los productores de hacienda caprina cuyos ingresos estén por debajo de la línea de pobreza. Asimismo, se podrán firmar convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que cumplen funciones de desarrollo de este sector social a los efectos de optimizar la asistencia.

Es este caso, la ayuda económica se podrá otorgar a sistemas productivos que no cumplen con la condición de ser económicamente sustentables, pero indefectiblemente deberán llevarse a cabo por productores caprinos, en condiciones agroecológicamente adecuadas. En todos los casos las acciones deben promover el ajuste entre la carga animal y la capacidad forrajera, y el buen uso de los recursos naturales.

CAPÍTULO III

Autoridad de aplicación, coordinador nacional y Comisión Asesora Técnica

Art. 7° – La autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA), dependiente del Ministerio de Economía y Producción, pudiendo descentralizar funciones en las provincias conforme a lo establecido en el inciso *a*) del artículo 20 de la presente ley.

Art. 8° – El secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos designará por concurso de antecedentes un coordinador nacional, que deberá ser un profesional universitario de las ciencias agrarias, quien tendrá a su cargo la aplicación de este régimen para la recuperación y desarrollo de la actividad caprina.

Art. 9° – Créase en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos la Comisión Asesora Técnica (CAT) del régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina.

Art. 10. – La CAT tendrá funciones consultivas para la autoridad de aplicación y realizará el seguimiento de la ejecución del presente régimen, efectuando las recomendaciones que considere pertinentes para el logro de los objetivos buscados; en especial, al establecerse los requisitos que deberán cumplimentar los beneficiarios, y al definirse para cada zona agroecológica del país y para cada actividad el tipo de ayuda económica que se entregará. Asimismo, recomendará a la autoridad de aplicación las medidas a adoptar a los titulares de los beneficios que no hayan cumplido con sus obligaciones.

La misma elaborará un proyecto de plan básico sobre recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina, el cual incluirá: zonas del país prioritarias, criterios básicos para elegir proyectos productivos y de asignación de fondos y beneficios.

El referido proyecto será sometido a consideración de la autoridad de aplicación.

Art. 11. – La CAT estará presidida por el secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y se integrará además por el coordinador nacional del régimen y por los siguientes miembros titulares y suplentes: uno (1) por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, uno (1) por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, dos (2) por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (uno de los cuales deberá pertenecer al Programa Social Agropecuario), uno (1) por la Federación Argentina de Municipios, uno (1) por cada una de las provincias que adhieran al presente régimen y dos (2) por los productores de cada provincia adherida.

Art. 12. – Todos los miembros de la CAT tendrán derecho a voto. El secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos será reemplazado como presidente, en caso de ausencia o impedimento, por el coordinador nacional del régimen. Las provincias y los organismos integrantes de la comisión podrán reemplazar en cualquier momento a sus representantes. Los miembros suplentes sustituirán a los titulares en caso de ausencia o impedimento de los mismos.

La Comisión Asesora Técnica podrá incorporar, para su integración transitoria y en la medida que lo considere necesario, representantes de otras entidades y organismos nacionales, provinciales y privados, los que no contarán con derecho a voto.

Art. 13. – La autoridad de aplicación, previa consulta con la CAT, dictará el reglamento interno de su funcionamiento.

Art. 14. – La autoridad de aplicación convocará al menos una vez por año al Foro Nacional de la Producción Caprina, invitando a participar a productores de ganado caprino, legisladores, funcionarios nacionales y provinciales y representantes de entidades y organismos relacionados con la temática del foro.

El objetivo de las reuniones será analizar la situación del sector y la aplicación del Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina, efectuando recomendaciones consensuadas que sirvan de orientación a la autoridad de aplicación y a la CAT.

TITULO II

De los fondos

Art. 15. – Los gastos que demande el cumplimiento del régimen durante el ejercicio vigente al momento de la promulgación de la presente ley serán atendidos con los recursos del presupuesto nacional, Jurisdicción 050 - Programa 36 - Formulación de Políticas del Setor Primario - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, a cuyos fines el señor jefe de Gabinete de Ministros efectuará las reestructuraciones presupuestarias que fueren necesarias.

En los presupuestos subsiguientes, deberán preverse los recursos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de la presente ley, a través de la inclusión del programa respectivo en la jurisdicción correspondiente, con una partida que no será menor a diez millones de pesos (\$ 10.000.000).

Art. 16. – La autoridad de aplicación, previa consulta con la CAT, y sobre la base del plan de recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina aprobado, procederá a la distribución de los fondos dando prioridad a las zonas agroecológicas del país, en las cuales la actividad caprina tenga una significativa importancia para el arraigo de la población y a los planes de trabajo o proyectos de inversión en los cuales se incremente la ocupación de mano de obra y/o en los que las personas físicas titulares de los beneficios se comprometan a radicarse dentro del establecimiento rural promovido.

TITULO III

De los beneficios

Art. 17. – Los titulares de planes de trabajo y proyectos de inversión podrán recibir los siguientes beneficios:

- a) Apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable para la ejecución del plan o proyecto, variable por zona, tamaño de la explotación, tipo de plan o programa y actividad propuesta, según lo determine la autoridad de aplicación de acuerdo a lo establecido en la reglamentación;
- b) Financiación total o parcial para la formulación del plan de trabajo o proyecto de inversión y de los estudios de base necesarios para su fundamentación y de otros estudios necesarios para la correcta elaboración del plan o proyecto;
- c) Subsidio total o parcial para el pago de un profesional, en sus áreas de competencia, para que lo asesore en las etapas de formulación y ejecución del plan o proyecto propuesto;
- d) Subsidio total o parcial para cubrir los gastos necesarios para la capacitación de productores, técnicos, supervisores, evaluadores de proyectos, empleados del establecimiento productivo y otros, para ejecutar las propuestas;
- e) Subsidio a la tasa de interés de préstamos bancarios;
- f) Realizar estudios de mercado y concretar acciones tendientes a la apertura y mantenimiento de los mercados;
- g) Financiación y/o subsidio para asesoramiento y desarrollo socio-organizativo.

Art. 18. – La autoridad de aplicación, previa consulta con la CAT, podrá destinar anualmente hasta un porcentaje de las partidas asignadas disponibles para ayudar a los productores de ganado caprino que en casos debidamente justificados, a criterio de la autoridad de aplicación y habiendo obtenido los beneficios de la ley, se encuentren en situación de crisis debido a fenómenos naturales adversos de carácter extraordinario y/u otras causas que afecten gravemente y en forma generalizada al sector productivo caprino. Esta ayuda podrá consistir en subsidios, créditos en condiciones favorables o cualquier otra alternativa que la autoridad de aplicación considere conveniente para lograr superar o atenuar la situación de crisis.

Para acogerse a estos beneficios no se requerirá presentar un nuevo plan de trabajo o proyecto de inversión, siendo necesario únicamente que el afectado pruebe su condición de productor caprino en situación de crisis de acuerdo a los requisitos que establezca la autoridad de aplicación.

Art. 19. – La autoridad de aplicación, previa consulta con la CAT, podrá destinar anualmente un porcentaje de las partidas asignadas para la financiación de programas generales y/o regionales para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina.

TITULO IV

Adhesión provincial

Art. 20. – El presente régimen será de aplicación en las provincias que adhieran expresamente al mismo. Para acogerse a los beneficios de la presente ley, las provincias deberán:

- a) Designar un organismo provincial encargado de la aplicación del presente régimen, que deberá cumplir con los procedimientos que se establezcan reglamentariamente dentro de los plazos fijados, coordinando las funciones y servicios de los organismos provinciales y comunales encargados del fomento caprino, con la autoridad de aplicación;
- b) Respetar la intangibilidad de los planes de trabajo y proyectos de inversión aprobados por la autoridad de aplicación.

TITULO V

Disposiciones complementarias

CAPÍTULO I

Infracciones y sanciones

Art. 21. – Toda infracción a la presente ley y a las reglamentaciones que en su consecuencia se

dicten, será sancionada, en forma gradual y acumulativa, con:

- a) Caducidad total o parcial de los beneficios otorgados;
- b) Devolución del monto de los subsidios;
- c) Devolución inmediata del total de los montos entregados como créditos pendientes de amortización.

La autoridad de aplicación, a propuesta de la comisión asesora, impondrá las sanciones indicadas en los incisos a) a c). La reglamentación establecerá el procedimiento para la imposición de las sanciones, garantizando el derecho de defensa de los beneficiarios.

CAPÍTULO II

Disposiciones finales

Art. 22. – La presente ley será reglamentada dentro de los ciento ochenta (180) días de publicada en el Boletín Oficial.

La presente ley será reglamentada por una comisión integrada para tal efecto por representantes de los sectores productivos, técnico, institucional y político, relacionados con el sector caprino.

Art. 23. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.D.D.

3. RESOLUCIONES ¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por la señora diputada nacional doña Ana María del Carmen Del Riccio a partir del 26 de mayo del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de junio de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.D.D.

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme el artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación "Gaceta Legislativa".

B. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO BINNER**Texto del proyecto de resolución presentado por el
señor diputado en homenaje a la memoria del
doctor Ricardo Francisco Molinas****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Rendir homenaje a don Ricardo Molinas, ejemplo de ética y coherencia política, de honestidad y de compromiso militante a favor de los derechos humanos.

Hermes J. Binner.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 22 de mayo de 2006 falleció el doctor Ricardo Molinas, ejemplo de lucha y convicción, de autenticidad y de conducta.

Nació pocos días antes de la reforma universitaria de 1918 –un 11 de junio– lo que parecía una premonición de tiempos nuevos, de esperanza en que las cosas podían cambiar rápidamente, aunque el tiempo demostrara que las cosas no cambian tan rápidamente.

Su vida se inicia en un hogar de lucha, de una gran dignidad y de una gran autoridad republicana. Don Luciano –su padre– fue un estadista con pasión por las finanzas, un gran gobernador santafesino. Llevó adelante las ideas de don Lisandro de la Torre, en materia de modernización institucional, de autonomía municipal, del voto femenino veinte años antes de que fuera receptado en el orden nacional, ideas que quedaron plasmadas en la Constitución provincial de 1921. Luciano fue convencional constituyente en 1962, oportunidad en que recibió el mayor de los elogios por su actitud destinada a salvar el proceso de reforma en medio de una conflictiva situación política.

Asimismo, su padre, quien fuera un creyente ferviente y sincero, no vaciló en defender la separación de la Iglesia del Estado y la escuela laica. De él, Ricardo heredaría su vocación por lo público, por la política “con mayúscula”, combinando su práctica con los principios y convicciones profundas.

Desde joven militó en las filas de la Democracia Progresista, guiado por la firmeza, los principios y la dignidad de don Lisandro de la Torre.

Fue un luchador incansable por la vigencia de los derechos humanos, la democracia y la ética políti-

ca, lo que lo llevó al exilio en los difíciles años de la década del 70. Con el restablecimiento de la democracia, asumió como fiscal a cargo de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, cargo que ejerció desde 1984 hasta 1991, cuando fue ilegítimamente destituido pese a tener estabilidad en el cargo, por un decreto del Poder Ejecutivo de turno. Sus investigaciones permitieron conocer con nombre y apellido a muchos de los responsables del enorme vaciamiento patrimonial y de las maniobras corruptas realizadas en perjuicio del Estado en épocas de degradación, como por ejemplo el informe sobre la estatización de la deuda privada realizada durante la dictadura.

Alejado de su histórico partido, fue candidato a gobernador –con orgullo he compartido la fórmula como candidato a vicegobernador–. En el año 1991, asumió por segunda vez como diputado nacional junto a su amigo el doctor Guillermo Estévez Boero. Desde el Parlamento realizó una importante labor legislativa, especialmente en el estudio del rol reparador del Estado de la necesidad de atenuar el sistema presidencialista y de la defensa por la autodeterminación de los pueblos que luchan por su independencia.

En tiempos de ausencia de valores profundos, la figura de Ricardo Molinas ha brillado con luz propia. En este tiempo –como nos advierte Bobbio– donde no existen valores trascendentes, donde “todo es posible”, si no luchamos y trabajamos con inteligencia, con tesón, con la coherencia de Ricardo Molinas, llegará un momento en que “nada” será posible.

Ricardo fue un constructor con humildad. Con respeto y silencio casi reverente estaba en cada lugar que demandaba su presencia. Lo hacía normalmente como uno más. No estaba donde lo esperaba la cámara fotográfica o la filmadora, sino donde lo necesitaba la gente. Décadas de vida patriótica y militante dedicadas al cambio y a aportar siempre lo mejor, siempre con una conducta coherente.

Siendo fiscal nacional de investigaciones administrativas o diputado nacional viajaba en colectivo a Santa Fe a altas horas de la madrugada, sin guardaespaldas, sin custodia, a veces con amenazas por sus investigaciones. Su ejemplo de honestidad, de decencia y de ética política es un legado para las generaciones actuales y futuras.

Nosotros hemos tenido la suerte de compartir con él y de aprender a su lado muchísimas cosas: la coherencia, la decencia, la no complicidad con la degradación. También hemos aprendido que cuando uno tiene fe en sus posibilidades de lucha y cuando se cree en la honestidad y el compromiso de otro para encarar tareas juntos, un nuevo tiempo comienza. Vivió sin una contradicción en su pensamiento

y sin una inconsecuencia en su conducta. Por ello, rendimos el presente homenaje en esta Cámara de Diputados de la Nación que honró con su desempeño.

Por lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO GALVALISI

**Homenaje del señor diputado a la memoria del
doctor Ricardo Francisco Molinas**

Ha fallecido el pasado 22 de mayo, el doctor Ricardo Molinas, ejemplo de militancia y honestidad.

Hijo de don Luciano Molinas, uno de los fundadores del Partido Demócrata Progresista, que llegar a ser gobernador de la provincia de Santa Fe entre 1932 y 1936.

Llevó adelante las ideas de su padre y de don Lisandro de la Torre quien al incorporarse a la Legislatura de Santa Fe afirmara “Caerán para siempre los que se aferran al error de creer que un régimen de personalismo y errores puede prolongarse al infinito”

Luchador incansable don Ricardo Molinas fue electo diputado de la Nación por el P.D.P en el año 1963.

En la década del 70 debió exiliarse en el Perú y al asumir el gobierno el doctor Alfonsín asume como fiscal en la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.

Es destituido por decreto en el gobierno del doctor Menem.

En 1991 asume su segunda diputación junto al doctor Guillermo Estévez Boero.

Con disidencia en el pensamiento pero sin agravios, quiero hoy rendir un homenaje al defensor de la democracia y la República doctor Ricardo Molinas.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO VANOSSI

**Homenaje del señor diputado a la memoria
del doctor Alfredo Lorenzo Palacios**

Alfredo L. Palacios –el hombre de la calle Charcas– fue uno de esos prohombres que hicieron huecillo en ese constante devenir de las instituciones y las ideas que confieren sentido a nuestra nacionalidad.

Una concepción de vida: servir a la República en la defensa de sus trabajadores, de sus niños, de sus mujeres; servir a la República en la defensa de su

cultura; servir a la República en la defensa de su soberanía, fue constante *leitmotiv* de su larga y fructuosa trayectoria de maestro, legislador y tribuno.

Palacios, para quienes tuvieron el privilegio de conocerlo y los más que solamente de él conocieron sus anécdotas, fue ejemplo de esa generación de argentinos que, como Hipólito Yrigoyen o Lisandro de la Torre, rescató las virtudes de nuestro pueblo y supo contraponer las mismas frente a una minoría que abdicando su función dirigente se había transformado en oligarquía egoísta y mezquina.

Allí están como prueba sus sonadas intervenciones en la Cámara de Diputados y en el Senado de la Nación, que merecieron el respeto de hasta sus más duros adversarios.

Asimismo, debe destacarse especialmente su valiosa contribución a la Reforma Universitaria. Más aún, diría que su propio acceso a la cátedra a comienzos de siglo asumió, por ser un hecho insólito y resonante, la estatura del gran cambio que los nuevos tiempos reclamaban en la universidad argentina. Fue decano en las horas difíciles del año 1930 y opositor al gobierno constitucional, pero legalista y defensor de la vigencia de la Ley Fundamental. En esa misma oportunidad advirtió sobre los peligros que envolvía la profecía macabra de Leopoldo Lugones acerca de que a América Latina le había llegado la hora de la espada.

Posteriormente, fue decano y rector de la universidad platense. Allí le tocó actuar en una década muy difícil, a la que justamente se llamó “infame”, en “la que imperaban todas las limitaciones propias de ese tiempo elitista. Sin embargo, Palacios aseguró las libertades de cátedra y de pensamiento. Mientras en otras universidades se producían cesantías, como la de José Peco por defender a un disidente político, Palacios aseguraba en La Plata la coexistencia y la convivencia en un plano absolutamente pluralista, como es el que debe reinar en la universidad. A ella le dio proyección latinoamericana, siendo uno de los primeros en hacerlo, junto con Haya De la Torre en el Perú, e interpretando el mensaje de Yrigoyen respecto de la necesidad de dar esa dimensión al fenómeno cultural. Creía en la herramienta de la obra cultural para alcanzar dimensión continental en la lucha contra todas las formas de dominación política, social y económica que oprimían a los pueblos latinoamericanos. Y dio lección en ese sentido hasta el final de su vida”.

Recuerdo con claridad la impresión que nos causó a todos su negativa a izar la bandera a media asta, cuando era embajador, para rendir homenaje en el momento de la muerte de ese ejemplo siniestro que fue “Tacho” Somoza, quien ejercía el poder en la castigada Nicaragua.

La prédica de Palacios no prescindía nunca de la metodología democrática y aún en las avanzadas

del pensamiento social que, sostenía, reclamaba siempre que la finalidad debía alcanzarse a través del cauce democrático y sin resignarlo. Ello, acaso, era coherente con la inspiración de Echeverría, quien fue el precursor del concepto social de democracia en estas latitudes y de quien había sido biógrafo.

Allí está la clave: el concepto de la justicia social, concepto que venía a quitar al derecho el carácter rígidamente romano, individualista y egoísta, con que se practicaba y enseñaba hasta ese momento en nuestras universidades.

Palacios produjo una reacción frente a ese derecho individualista. Viene a mi memoria una anécdota protagonizada por Aristides Briand, el precursor de la unidad europea, cuando estando de visita en una prefectura departamental el alcalde le mostró un cuadro diciéndole que observara cómo la justicia estaba abrazando al derecho. Como Briand sonrió burlonamente, el alcalde le preguntó el porqué, a lo que contestó: “Si, se están abrazando porque la justicia se va a despedir, pues no se van a reunir por mucho tiempo”. Y desgraciadamente era así: la justicia estaba disociada del derecho porque éste era individualista y egoísta. Por eso escribe *El nuevo derecho* después de hacer su tesis precursora sobre fatigas y miseria, un libro de avanzada, revolucionario en su época.

El nuevo derecho es la página liminar del constitucionalismo social en la Argentina y hasta el día de hoy es una lectura obligada para comprender el signo de ese fenómeno en el cual todavía estamos inmersos. Habla de la igualdad de oportunidades y de la protección al débil en la contratación. Reclama que el contrato de trabajo sea separado de los contratos civiles comunes, como también reclama la imperatividad del “orden público”, y hasta dice algo asombroso para la época: que no podía culparse de la ignorancia del derecho a aquella parte débil que no había tenido oportunidad de conocerlo, por lo que la presunción del conocimiento de las normas por parte de todas las personas era una verdadera ficción.

Palacios, no era un predicador teórico sino un hombre que estaba inmerso en la realidad. Recorrió el país; fue a Tucumán a ver la miseria y a comprobar la existencia de estudiantes de escuelas primarias que no conocían los símbolos patrios y de trabajadores que desconocían los elementos primarios de la higiene y la convivencia. Es decir, que basó su legislación, esas primeras leyes sociales tan meritorias, en datos de la realidad que lo sacudían, acuciaban y hacían sufrir, haciéndole sentir el deber de la solidaridad, que expresó al reaccionar con una respuesta válida frente a las oligarquías de aquel entonces.

Electo como diputado cuando aún no tenía veinticinco años, cuando se incorporó al recinto –en el viejo edificio del Congreso Nacional– su voz grave

increpó al entonces ministro del Interior –Joaquín V. González– en defensa de los trabajadores brutalmente castigados por la policía el 1º de Mayo de 1904.

Lo hacía en representación de un sector de nuestro pueblo que explotado y olvidado comenzaba a adquirir conciencia de su papel y exigía que se le reconociera el derecho a la vida, derecho que se concretaba en leyes de justicia social, porque como lo afirmó expresamente: “Me siento orgulloso de ser el representante de las multitudes sufrientes que ustedes desprecian y que yo he aprendido a amar, porque encarnan el espíritu de la patria y me inspiran en este momento para hablar con virilidad e independencia”.

Como parlamentario su actividad abarcó prácticamente siete décadas de vida legislativa argentina –desde comienzos del siglo XX hasta la década del 60–, momento triste de su fallecimiento, que tuvo lugar cuando era diputado por la Capital Federal.

Su trayectoria desde aquellos remotos años de comienzo del novecientos dio lugar a la conocida frase de Florencio Sánchez: “La Boca ya tiene dientes”, es decir, “garra para defender lo que quería”. Por ello cabe aplicarle lo que el propio Palacios dijo de Pellegrini: “Cuando entra al recinto, ya hay quórum”.

No se limitó a las leyes sociales sino que extendió la prédica a la defensa de las libertades. Por eso tuvo la fuerza suficiente para detener en el Senado el proyecto liberticida del senador Sánchez Sorondo, que iniciaba la represión ideológica en el país. Denunció el operativo de la Corporación de Transportes y en numerosas ocasiones hizo lo propio respecto de la Constitución y de las instituciones. Podemos citar como ejemplo su posición en el tema del Estado de sitio, frente a los consabidos desbordes, y sus reclamos para que ello se reglamentara por ley, de tal modo que dejara de ser una facultad discrecional para convertirse en legal.

No es ésta la oportunidad para hacer el recuento de su obra legislativa, cosa que parecería algo frío y sin sentido, pero pienso que convendría decir que la frivolidad de la tilinguería seguirá insistiendo en minimizar su imagen con alusiones a su melena y su chambergo. Muchos continuarán relativizando su historia rememorando tan sólo sus aventuras galantes o sus lances caballerescos en el terreno del honor. Pienso que algunos lo habrán hecho por envidia.

Lo que para nosotros valdrá de Palacios será la fuerza paradigmática de su conducta, de sus obras, de sus libros y de todo lo imperecedero que nos dejó, más allá de los antagonismos partidarios, puesto que precisamente no somos correligionarios de la fuerza política en la que él militaba, pero debemos reconocer que su obra pertenece a la ciudadanía toda.

Un gran amigo de Palacios, otro maestro, el doctor Carlos Sánchez Viamonte, decía precisamente que la palabra “maestro” debía referirse no al que arrastra sino al que empuja. Si a alguien le cabe esa afirmación es a Alfredo Palacios, que fue maestro de América, como bien se lo calificara. Palacios nos está empujando hoy por el camino hacia la consolidación del Estado de derecho, pero de un nuevo tipo de Estado democrático.

Un estado de derecho y de justicia donde los derechos inmanentes sean tales que abarquen desde la persona hasta la humanidad: la persona, en la vida y en su autorrealización individual y grupal; la sociedad, asegurándole su propio sistema de vida, que pueda elegir libremente; la Nación, mediante la independencia y la soberanía; el pueblo, mediante la autodeterminación política y constitucional; el Estado, en su derecho a integrarse nacional y continentalmente; la comunidad internacional, para asegurar y consolidar la paz universal en la cual Palacios creía y, finalmente, la humanidad, para preservarla en su derecho a la supervivencia frente a la autodestrucción que todos tememos.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO LOVAGLIO SARAVIA

**Homenaje del señor diputado a la memoria del
profesor Fermín Chávez**

Como argentino, como salteño, voy a rendir un merecido homenaje, al compatriota, al compañero Fermín Chávez, recientemente fallecido. Poeta, historiador, ensayista, pero sobre todo un militante de la causa nacional justicialista. Su pensamiento histórico y sus obras influyeron decisivamente en nuestra generación peronista. Junto a José María Rosa, Fermín Chávez es de los más representativos hombres del revisionismo histórico, con proyección al peronismo. Admirador, y estudioso del pensamiento del general Juan Domingo Perón, en sus trabajos históricos demuestra la vigencia intelectual del fundador y conductor de nuestro movimiento. Sin duda, las obras y recopilaciones de trabajos de Eva Perón son fuente fundada para compenetrarnos de su vida y de su obra.

Fermín Chávez, no solamente fue un historiador incansable en la búsqueda de documentos, con el objeto de reivindicar a los caudillos del interior provinciano, como Angel Vicente Peñaloza, montaráz General de los llanos riojanos, apodado “el Chacho”, sino también de la figura señera de López Jordán, el último caudillo entrerriano. En esta obra demuestra Fermín Chávez su pura cepa entrerriana, pues, como todos sabemos, era oriundo de Nogoyá, Entre Ríos. No podía negar su origen criollo en su porte, en su vestimenta, en su andar cansino, y en su natural bondad para con los demás, Fermín Chávez

se mostraba como un auténtico hombre de la tierra. Su humildad natural lo delataba.

Supo, como Martín Fierro, enterearse valientemente en la defensa de los desposeídos, porque Fermín Chávez, en 1955, salió a las calles, a los barrios, a gritar a viva voz por la democracia conculcada por el autoritarismo de turno.

En el retorno de Perón le cupo un papel destacado, tal su lugar en el famoso charter que condujo, después de 18 años, de nuevo a la Argentina, al ilustre exiliado.

Fermín Chávez, en sus obras pedagógicas y culturales, descubrió la trama secreta del coloniaje intelectual, de todos aquellos que ignoraron el país de los argentinos. Por ello, y contrariamente a lo que se cree, fue pionero en su lucha contra la “barbarie” civilizadora. Su lema fue: ¡Alpargatas sí, y libros también! Su mayor orgullo era su biblioteca, y que dos bibliotecas populares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la provincia lo homenajearan llevando su nombre. Para terminar, quiero señalar que no por casualidad de su destino intelectual, Fermín Chávez, fue velado en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires (que oportunamente lo declarara “ciudadano ilustre”) donde Eva Perón tuvo su despacho, y en la sala Juan Domingo Perón. Todos los presentes supieron, días pasados, que con la partida de Fermín Chávez se nos iba un grande del pensamiento nacional. Hoy, seguramente, en la patria del cielo, se encontrará junto a Raúl Scalabrini Ortiz, Arturo Jauretche, y otros, pensando en nuestra patria. Compatriota, compañero, maestro, Fermín Chávez, hasta siempre.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO DE BERNARDI

**Homenaje del señor diputado a la memoria
de los caídos el 9 de junio de 1956**

En postrimerías de recordarse el próximo 9 de junio del corriente, los 50 años del levantamiento producido por militares y civiles contra el gobierno de de Aramburu; aquel dictador que atentó contra el Estado republicano y democrático al derrocar al general Perón de la presidencia de la Nación, quiero recordar y homenajear a todos aquellos hermanos que fueron asesinados ilegalmente, por luchar contra el despotismo, el autoritarismo y la falta de respeto a los derechos humanos y la dignidad cívica.

Medio siglo después, aquella represión estatal al levantamiento revolucionario de militares y civiles peronistas comandados por los generales Juan José Valle y Raúl Tanco y el teniente coronel Oscar Lorenzo Cogorno entre el 9 y el 12 de junio de 1956 fue ilegal y se buscó a través de la impunidad el borrar u ocultar los registros de aquellos delitos de lesa humanidad.

Señor presidente, los procedimientos usados por la Revolución Libertadora, comandada por los dictadores Pedro E. Aramburu e Isaac Rojas, que derrocaron al gobierno constitucional de Juan Domingo Perón –en setiembre de 1955– fueron un anticipo, aún excepcional pero premonitorio, de los métodos represivos clandestinos que amplificaría hasta la tragedia el estado terrorista nacido en marzo de 1976.

Cuando corría noviembre de 1955 el general Perón había comenzado su exilio que se prolongaría 17 años. El cadáver de Evita había sido secuestrado de la sede de la CGT donde reposaba, embalsamado. Por ley no se podía nombrar a Evita ni a Perón ni al peronismo, entre otras prohibiciones ilógicas, absurdas y avasalladoras de la libertad y la identidad personal. Había sido anulada la Constitución de 1949, que daba rango constitucional a los derechos económico-sociales y había miles de presos políticos. Muchos militares peronistas fueron encerrados en el vapor-prisión “Washington”, anclado a varios kilómetros aguas adentro del Puerto de Buenos Aires. Allí estaban castigados y aislados los generales Valle y Tanco, entre otros oficiales. Allí comenzaron a conspirar para diseñar un movimiento que exigía el cese de la persecución al peronismo; la restitución de la Constitución de 1949 y la libertad a los miles de presos políticos. Esa fue la génesis del movimiento que comenzaron a gestar con fuerza en el verano de 1956. Los jefes indiscutidos del movimiento eran los generales Valle y Tanco y oficiales como los coroneles Cogorno, Alcibíades Cortínez, Ricardo Ibazeta y el capitán Jorge Costales, entre otros.

Pero a esto debemos de sumarle un hecho que no debemos dejar pasar por alto y es el dato de la malicia y enañamiento de estos criminales, que a sabiendas de la conspiración preparada por Valle y Tanco, decidieron no abortarla para “darles un escarmiento”. Tanto es así que en la noche del 8 de junio de 1956 son apresados cientos de dirigentes gremiales para restar base social al movimiento. Aramburu viajó ese día a la provincia de Santa Fe, pero dejó firmado el decreto 10.362 que decretaba la ley marcial, y preparados el decreto 10.363/56, que establecía la pena de muerte, y el 10.364 que daría los nombres de los que serían fusilados. Los decretos estaban preparados porque eran correlativos y fueron publicados así en el Boletín Oficial con posterioridad.

Valle y Tanco, que estaban ya en la clandestinidad, decidieron lanzar antes de que fuera tarde la asonada. La señal la daría la lectura de la proclama revolucionaria, a las 23 del 9 de junio. La operación fue sabotada por los servicios de Aramburu y así se trunca el levantamiento que deja un alto número de detenidos.

En la madrugada del 10 de junio, entre las 2 y las 4, se asesina a los detenidos en Lanús. Horas más tarde, en los basurales de José León Suárez, la policía bonaerense, a cargo del teniente coronel Desiderio

Fernández Suárez le ordena al jefe de la Regional San Martín, comisario Rodolfo Rodríguez Moreno, que fusile a 12 civiles, de los cuales siete logran huir pero cinco mueren. Uno de los sobrevivientes, Juan Carlos Livraga, será el “fusilado que vive” que permitirá al compañero y escritor Rodolfo Walsh reconstruir la historia. En la Escuela de Mecánica del Ejército, el general Ricardo Arandía consulta telefónicamente a Aramburu sobre los detenidos. En Campo de Mayo, en tanto, el general Juan Carlos Lorio preside un tribunal que realiza un juicio sumarísimo. Concluye que los sublevados no deben ser fusilados. Pero Aramburu ratifica su decisión. Lorio pide que se deje por escrito. Aramburu y su gobierno, entonces, firman el decreto 10.364 que detalla la lista de once militares que deben ser fusilados. Este es el único documento que queda oficialmente inscrito en la historia. No existen registros de esos juicios sumarios. No existe hoy registro del informe forense que debió determinar la causa de la muerte de esos argentinos.

El 12 de junio, Valle decidió entregarse a cambio de que se detuviera la represión a su movimiento y se le respetara la vida. Le toca al antiperonista capitán de navío Francisco Manrique, enviado de Rojas, ir a buscarlo. A las 14 horas de ese día, Valle ingresa con su amigo Gabrielli y Manrique al Regimiento I de Palermo donde es interrogado y juzgado por un tribunal presidido, también, por el general Lorio. Después, Valle es enviado a la Penitenciaría Nacional. Ese 12 de junio, a las 22,20 Valle fue fusilado por un pelotón cuyos nombres fueron guardados como un secreto de Estado. No hubo orden escrita ni decreto de fusilamiento para el asesinato de este compañero que, con su arrojo y compromiso nacional, no le importó dar la vida por la causa nacional y peronista de paz y justicia social.

El saldo de esas setenta y dos horas de junio del 1956 fue trágico y premonitorio: 18 militares y 13 civiles asesinados, es por ello que realizo en con este humilde y sencillo gesto mi reconocimiento y recuerdo a estos mártires de la causa nacional.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO SARGHINI

**Homenaje del señor diputado a la memoria
de los caídos el 9 de junio de 1956**

Habían pasado nueve meses del golpe militar de 1955, cuando el 9 de junio de 1956 un puñado de argentinos –civiles y militares– encabezados por el general Juan José Valle decide “tomar las armas para reestablecer en nuestra patria el imperio de la libertad y la justicia al amparo de la Constitución y las leyes”, tal como rezaba la proclama que no alcanzó a difundirse. La rebelión, que expresaba el senti-

miento de libertad de un pueblo que sufría la opresión de un régimen impuesto por la fuerza, fracasó en su intento liberador y ese fracaso generó que en los días posteriores, en vez de un llamado a elecciones libres –como proponían los rebeldes– la dictadura mostrara su cara más cruel. La frustrada rebelión fue castigada con una represión ilegal y sanguinaria que entre el 10 y el 12 de junio fusiló a 18 militares y a 13 civiles, con el afán de instaurar un castigo “ejemplificador”.

La violencia desatada por la dictadura en aquellos días de 1956, señala para la historia de nuestro país la fecha de un nacimiento siniestro: el del terrorismo de Estado. Un mecanismo criminal, aplicado en numerosos pasajes de la historia y reiterado durante largos años de la vida de nuestro país. Una metodología donde la intolerancia potencia su capacidad destructiva al poner los recursos del Estado al servicio de una cacería humana contra el que piensa distinto al que detenta el poder.

Pero la fecha también señala para la historia del movimiento peronista y para la experiencia de lucha de nuestro pueblo, el nacimiento de la “resistencia”, una etapa que fue una verdadera epopeya que no pudo doblegar el proyecto de Aramburu, Rojas y sus sucesores. Un proyecto elaborado desde el reduccionismo del pensamiento de las minorías privilegiadas y ejecutado sin escrúpulos por los que torcieron el destino de las armas que empuñaban y dispararon contra el pueblo.

Ese proyecto –por suerte inconcluso y creo que definitivamente fracasado– tenía, y seguramente aún tiene, en la cabeza de más de uno, un objetivo muy puntual: borrar de la conciencia de la gente los principios doctrinarios del movimiento político nacido en 1945 y arrancar de la memoria colectiva el recuerdo de los días felices.

Puede decirse que la fecha que conmemoramos indica que hace 50 años nacía en nuestro país un procedimiento criminal, como forma de hacer política; pero también se debe señalar que desde el fragor de la lucha, desde el dolor y la indignación, quedaron plasmados gestos de grandeza y patriotismo que alimentaron la conciencia popular por el deber soberano y enriquecieron el espíritu de lucha para lograr esa soberanía.

Hace 50 años un general dictaminó despóticamente la muerte de otro general y el general fusilado, que pudo haber eludido tamaño castigo, asumió la responsabilidad de los hechos y con mucha grandeza enfrentó las balas de los que habían sido sus propios camaradas.

Se sabe, que la historia la escriben los que ganan, pero también se sabe –y esto muchas veces se olvida– que hay otra historia –“la verdadera historia”, dice la canción de Lito Nebbia– y es la que escriben los pueblos. La que reconstruyen los que quieren saber qué pasó, la que se arma con testi-

monios veraces, la que encuentra sus argumentos valederos en el relato de los que sufren, la que se divulga de boca en boca en los barrios más humildes y en los lugares de trabajo.

Por aquellos años, parte de la estrategia de la dictadura, fue el ocultamiento de la gravedad de estos hechos. La distorsión de los acontecimientos fue un condimento fundamental para garantizar la impunidad.

Por eso, los peronistas siempre desconfiamos de los comunicados oficiales y nos hemos acostumbrado a revisar siempre lo que nos cuentan las voces de los poderosos y contrarrestarlas con las voces que vienen del pueblo. Por eso tenemos nuestras propias efemérides y un calendario cargado de fechas con mensajes reveladores.

Esa fidelidad con nuestra historia y con nuestros mártires, nos ha llevado a atesorar una mística y una cultura en la que nos hemos formado muchos de nosotros y que nos compromete en la acción cotidiana de los días que nos tocan vivir y de las responsabilidades que nos han conferido nuestros electores para escribir también nosotros y con muy buena letra, la página que nos corresponde en la continuidad de una historia –grande, dolorosa, dramática e irrenunciable– que tiene como objetivo el logro de una patria justa, libre y soberana.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA FERRA DE BARTOL

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al proyecto de ley en revisión por el que se crea el régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina

Quiero expresar la profunda satisfacción de estar considerando este proyecto de ley que atiende las necesidades de las economías regionales y apunta a mejorar la calidad de vida de habitantes de zonas desérticas y semidesérticas de nuestro país.

Todo esto inserto en un proyecto de país destinado a mejorar y resolver un complejo problema de la economía de todos los argentinos, un proyecto de país global en el que el gobierno nacional ha definido metas que compartimos en un área tan sensible como es el de la alimentación.

Hasta hoy la carne vacuna es casi la única que aporta proteínas animales a la dieta de los argentinos, teniendo un consumo promedio de aproximadamente 80 kilogramos anuales por habitante; en segundo lugar encontramos la carne de origen aviar que ha aumentado en los últimos años, alcanzando hoy aproximadamente 25 kilogramos anuales por habitante y la de cerdo 6 kilogramos. Es fundamental desarrollar nuevas fuentes de proteínas animales.

En la provincia de San Juan por las características climáticas y de relieve la crianza y cuidado del ganado caprino es una actividad que se viene desarrollando desde hace muchos años y que en la última década cayó en una crisis sin precedentes, llegando al 2001 con una disminución importante del número de cabezas y calidad de razas.

Esta situación lleva a la presentación en la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, por parte del diputado Leoncio Guillermo Alonso del departamento de Iglesia, un proyecto de ley creando el programa provincial de caprinocultura.

A partir de 2002 se comenzó una nueva etapa siendo muy importante la conformación de cooperativas y asociaciones de ganaderos, los que hoy dan un fuerte impulso a la actividad.

A modo de ejemplo puedo citar la Asociación de Puesteros de 25 de Mayo del departamento del mismo nombre, cuyo propósito es defender los derechos sociales y económicos de las familias de los 53 socios activos, dedicados a la actividad desde sus anteriores generaciones, otro ejemplo es la actividad llevada adelante por la Cooperativa de Agua Negra, en el departamento de Iglesia, quienes han logrado una cruce genética de razas lecheras (saanen) con razas criollas, obteniendo un animal adaptado al medio, zona de alta cordillera, aprovechando las pasturas naturales y logrando un promedio de 2 a 3 litros de leche diaria, la que es utilizada para la fabricación de quesos; esta Cooperativa cuenta con ordeñadoras mecánicas y un enfriador de 5.000 litros. Podría citar a muchas más, y otros puesteros independientes que con gran esfuerzo de sus integrantes logran el crecimiento de sus majadas.

También realiza un aporte importantísimo las escuelas agroindustriales, tal es el caso de la Escuela Agroindustrial de 25 de Mayo de San Juan, que durante el mes de junio del presente año desarrollará las Primeras Jornadas Regionales, donde se tratarán temas de actualización de conceptos, metodología y comercialización; orientados a productores, inversores, técnicos, docentes y jóvenes emprendedores.

Una problemática a destacar es la distancia entre los lugares de producción con los de consumo, lo que encarece de manera importante el valor de todos los productos derivados de esta explotación, disminuyendo de manera considerable la rentabilidad que se obtiene.

La cuestión sanitaria, un tema no menor, hoy ha dado un paso importante con la obtención de \$ 173.000 por parte del gobierno de la Provincia de San Juan que serán destinados para la compra y colocación de vacunas contra la brucelosis a más de 25.000 cabezas de ganado.

Esta ley permitirá que la población dedicada a esta actividad encuentre en esta una realización y mejoramiento de la calidad de vida, quien a través de

una producción con vistas al autoconsumo y la comercialización de cueros, carne, leche y quesos, tanto a nivel provincial, nacional y de exportación, como actualmente ocurre con los quesos.

Esta ley permitirá el acceso de los productores caprinos al asesoramiento técnico y financiero, logrando un mejoramiento en los niveles de productividad. Entendemos la productividad como la relación existente entre los productos obtenidos con los medios necesarios para este logro y los factores fundamentales. Para que esta relación mejore debe contar con:

–Especialización: lograda a través de la experiencia de los productores con el asesoramiento técnico y científico adecuado.

–Simplificación: lograda a través del uso de recursos tecnológicos que permitirá la realización de procesos más simples y efectivos.

–Normalización: lograda a través del sistema de leyes que afectan estos procesos y la aprobación de la presente.

Otro objetivo importante con la aprobación de la presente ley, es que con esto logramos que nuestros jóvenes de las zonas rurales no emigren buscando nuevos espacios laborales y de realización personal y profesional y en muchos casos terminar aumentando los índices de desocupación y el fracaso en los proyectos personales. Necesitamos entregar a los jóvenes la capacitación necesaria y las herramientas y recursos para el logro de su desarrollo personal y profesional.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ROSSI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al proyecto de ley en revisión por el que se crea el régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina

Debido a las características propias de nuestro país, en cuanto a la cantidad y calidad de sus recursos naturales, entendemos que debemos fomentar la producción, el desarrollo y la comercialización de los mismos. Sin embargo, esto debe realizarse con un marco normativo adecuado que, ciertamente, fomente la explotación de las riquezas que nos brinda el medio ambiente pero logrando simultáneamente conservarlos, a fin de alcanzar un desarrollo sostenible en el tiempo.

Según datos obtenidos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a nivel mundial, el continente africano es el que registra la mayor concentración de cabezas de ganado caprino, siguiéndolo el continente americano. De los países latinoamericanos, Brasil es el que tiene el mayor número de cabezas de

caprinos, seguido por la Argentina que, en el año 1998, mantenía aproximadamente el 0,5% del total de las existencias mundiales de cabezas de ganado caprino. Y desde ese año, 1998, al año 2005, la Argentina incrementó en un 24% el total de existencias de ganado caprino.

Otro dato interesante, es que para el año 2002 las estadísticas mostraban que la Argentina tenía una participación de aproximadamente el 4% en el total de la producción mundial de mohair (lana de la cabra). Si bien la participación de nuestro país en el total mundial no parece ser muy grande, la actividad caprina se caracteriza porque casi todos sus productos, principales o derivados, poseen muy buena demanda en el mercado internacional y, por lo tanto, la Argentina podría posicionarse en el mismo. Para agosto del año 2005, ya se habían igualado los niveles de exportación de caprinos alcanzados para todo el año 2004, según datos de la SAGPyA.

La distribución geográfica de las existencias de ganado caprino en Argentina, la comprende esencialmente a las siguientes provincias: Catamarca, Chaco, Chubut, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán. Lo anterior pone de manifiesto que esta actividad puede ser llevada a cabo en muchas de las provincias de nuestro país. Sin embargo, existen dificultades estructurales que deben enfrentar los productores caprinos que tienen que ver con la tenencia precaria de la tierra; la escasa o nula capacidad de inversión, la dificultad para el acceso al crédito, ciertas deficiencias en infraestructura, etcétera. En consecuencia, suelen considerarse economías de subsistencia, con explotaciones agropecuarias que, en muchos casos, no se dedican exclusivamente a la actividad caprina. Frecuentemente, los criadores de ganado caprino poseen un bajo grado de desarrollo cultural y tecnológico dentro del medio ganadero. Sus condiciones de vida, sujetas a subsistemas de crianza, muchas veces favorecen su marginación de las fuentes de información y progreso, dificultando el acceso a ac-

ciones promotoras de los diferentes tipos. Los métodos de crianza de los caprinos suelen ser primitivos y ésta es una de las principales causas de su baja productividad.

De este modo, este proyecto de ley viene a instaurar un régimen de recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina, con el objetivo de potenciar las posibilidades de crecimiento que el sector tiene en algunas zonas de nuestro país. Para lograrlo se otorgarán una serie de beneficios económicos que, no sólo permitirán ejecutar los planes para el progreso de la actividad, sino que también se destinarán a financiar el asesoramiento necesario para desarrollar proyectos acordes a las condiciones de cada lugar. Asimismo, se pretende lograr la reinserción de economías regionales que sufren un atraso relativo respecto de otras regiones productivas del país. Por eso se dará prioridad a las zonas agroecológicas del país en las cuales la actividad caprina tenga una importancia significativa y, sobre todo, como generadora de fuentes de trabajo.

Por último, resulta necesario contemplar también a este proyecto como parte integrante de una política de gobierno que busca generar oportunidades a diversos sectores de nuestra economía. Por motivos económicos, falta de incentivos concretos, inestabilidades políticas, inexistencia de un sistema financiero fuerte y creíble, etcétera, durante los últimos años, muchas actividades han quedado excluidas de la estructura productiva del país. Hoy, la situación es diferente, existen condiciones para avanzar hacia un desarrollo equilibrado de nuestra economía. Hoy, buscamos firmemente redistribuir no sólo el ingreso de los argentinos, sino también sus posibilidades. En este sentido, es que desde esta Cámara hemos apoyado los proyectos para incrementar la inversión de las pymes, para promover la producción y uso de energías alternativas, biocombustibles e hidrógeno, y ahora, vamos a apoyar la recuperación de una actividad que, en muchos casos, podría lograr mejorar la calidad de vida de poblaciones rurales marginadas radicadas en algunas provincias argentinas.